



Universidad Autónoma de Querétaro

Facultad de filosofía

**Los defensores de la patria y la rebelión de Cristóbal
Mejía en la Sierra Gorda y sus inmediaciones 1838-1841**

Tesis

Que como parte de los requisitos para obtener el grado de
Licenciada en Historia

Presenta

Nancy Montserrat Dimas Trejo

Dirige

Maribel Miró Flaquer

Santiago de Querétaro, octubre de 2019

Agradecimientos

En primer lugar, agradezco a mis padres, Carmen y Saúl, por haberme brindado todo el apoyo en la realización de mis proyectos personales, y por sembrar en mí esas inquietudes que han trazado mi camino y el apetito de conocer el mundo. A mi entrañable amigo Martín Iván por creer siempre en mí y levantarme en momentos difíciles.

A mis profesores Maribel, Cecilia, Óscar, Francisco, y Paulina, por su paciencia, inspiración, tiempo, e invaluable guía y apoyo, en mi paso por la licenciatura en historia y en el desarrollo de este trabajo de investigación.

Dirección General de Bibliotecas UNO

Contenido	
Resumen	1
Summary	2
Introducción	3
Capítulo 1. Contexto general	14
1.1.- El estado de las fuerzas armadas en México durante la primera mitad del siglo XIX	14
1.2.- El departamento queretano	24
1.3.- El distrito de Cadereyta	31
Capítulo 2.- La rebelión de Cristóbal Mejía y los defensores de la patria	39
2.1.- La rebelión de Cristóbal Mejía	39
2.2.- Formación de los cuerpos de defensores de la patria	55
2.3.- Presencia de las fuerzas armadas en la Sierra Gorda y reducción de la rebelión	71
Capítulo 3.- Conflictos entre autoridades civiles y militares	80
3.1.- Conflictos entre autoridades civiles y militares	80
Conclusiones	91
Acervos consultados	96
Bibliografía	96

Dirección General de Bibliotecas UAQ

Resumen

El tema de este trabajo es la conformación de cuerpos de ciudadanos armados denominados como defensores de la patria. El objetivo es describir la labor de los citados regimientos a través del desglose de los motivos de creación, organización y problemas con las autoridades en la Sierra Gorda entre los años de 1838 a 1841. La hipótesis reside en que los defensores constituyeron un aliado del gobierno en turno, en la medida que promovió su organización para salvaguardar al aparato gubernamental de sus detractores, en el caso particular de la rebelión instigada por Cristóbal Mejía. No obstante, su doble mando en autoridades civiles y militares provocó rivalidades, ya que las jurisdicciones se sobreponían y la poca distinción de sus facultades suscitó enfrentamientos entre funcionarios y los regimientos. Su estudio es muy complejo debido a la serie de dificultades que se presentaron al momento de su organización, traslape de jurisdicciones y sincronización de actividades de diversa índole. De este modo, la convivencia entre defensores y autoridades civiles y militares se convirtió en una verdadera odisea. Se sostiene que los hombres participantes en este servicio armado debían cumplir una serie de requisitos, como detentar los derechos de ciudadanía, gozar de una buena posición socioeconómica y prestigio social en el lugar de residencia, con el fin de que fueran aptos para defender el territorio por la vía armada de enemigos internos y externos. Los documentos que permitieron hacer la reconstrucción de este fenómeno son la correspondencia mantenida entre el prefecto de Cadereyta y sus subprefectos con la junta departamental de Querétaro, así como de los funcionarios administrativos del distrito cadereytense con el jefe de hacienda del departamento, igualmente son tomadas en cuenta las comunicaciones entre el comandante del citado lugar con el respectivo encargado de todo el departamento. Se pudo concluir que los ciudadanos armados fueron considerados como potencial brazo armado, que ayudaría al sostenimiento del gobierno mexicano durante las primeras décadas del periodo independiente; sin embargo, prácticas heredadas del virreinato y la reinterpretación del liberalismo lo llevó a equipararse hasta enfrentarse con el mando civil.

Palabras clave (Ciudadanía armada, defensores de la patria, rebelión)

Summary

The theme of this work is the formation of bodies of armed citizens named as *defensores de la patria*. The objective is to describe the work of the mentioned regiments through the breakdown of the reasons for creation, organization and problems with the authorities in the Sierra Gorda between the years of 1838 to 1841. The hypothesis is that the *defensores* constituted a government ally in turn, in measure that your organization promoted to safeguard the government apparatus from its detractors in the particular case of the rebellion instigated by Cristóbal Mejía. But his double command in civil and military authorities caused rivalries, as jurisdictions overlapped and the little distinction of their powers caused clashes between officials and regiments. His study is very complex due to the series of difficulties that arose at the time of his organization, overlapping jurisdictions and synchronization of activities of various kinds. In this way the coexistence between *defensores* and civil and military authorities became a true challenge. It is argued that the men participating in this armed service they had to meet a series of requirements, how to hold citizenship rights, enjoy a good socioeconomic position, and social prestige in the place of residence, so that they were able to defend the territory through the armed route of internal and external enemies. The documents that allowed reconstruction of this phenomenon are the correspondence maintained between the prefect of Cadereyta and its subprefects with the departmental board of Querétaro, as well as the administrative officials of the Cadereytense district, with the department's chief of finance, communications are also taken into account between the commander of the mentioned place with the respectful person in charge of the whole department. It could be concluded that armed citizens were considered as a potential armed arm, which would help sustain the Mexican government during the first decades of the independent period. But also, practices inherited from the old regime and the reinterpretation of liberalism led them to match until confronted with the civil command.

Key words (armed citizens, *defensores de la patria*, rebellion)

Introducción

En este trabajo se estudia el proceso de conformación de los cuerpos de “defensores de la patria” cuyo objetivo principal fue la defensa del territorio en las prefecturas queretanas, en un escenario convulso ante la creciente inestabilidad política y militar, una vez que se logró la independencia. Particularmente, se profundiza el caso de la Sierra Gorda queretana durante la rebelión de Cristóbal Mejía entre 1838 y 1841, provocada por diferentes agravios que disgustaron profundamente a la población. Entre otros, la prohibición de siembra de tabaco, la expansión de las haciendas en detrimento de las tierras comunales, las afecciones económicas cuando empezó a circular la moneda falsa de cobre y el reclutamiento forzoso de soldados para levantar un ejército durante la guerra con Texas.¹

Su estudio es muy complejo debido a la serie de dificultades que se presentaron en el momento de su organización, el traslape de jurisdicciones y la sincronización de actividades entre agrupaciones de diversa índole, ya que además de los cuerpos civiles armados o defensores de la patria, objeto de este trabajo, existían de manera simultánea, los ejércitos formales. De tal suerte, la convivencia entre defensores, autoridades civiles y militares fue muy complicada, llegando a poner en tela de juicio la eficiencia de los defensores en los lugares donde estaban presentes.

Los hombres que conformaban a los defensores de la patria eran ciudadanos en uso de sus derechos que pudieran aportar armas. Como Graciela Velázquez explica, el ciudadano era un ente diferenciado del hombre natural, habilitado para tomar decisiones políticas. Esta responsabilidad debía recaer en varones ilustrados con recursos económicos y debían tener propiedades. Su posición les garantizaba la autonomía necesaria para tener voluntad propia y expresar racionalmente la

¹ Francisco I. Hipólito Estrada, *Federalismo, inconformidad social y rebelión rural en la Sierra Gorda: 1836-1840*, Querétaro, Universidad Autónoma de Querétaro, Tesis para obtener el grado de maestría en estudios históricos, 2017, inédita.

voluntad general de la nación. La propiedad era precisamente la prueba más evidente de que se poseía una instrucción e independencia de criterio para ejercer la ciudadanía,² y por lo tanto no sólo de participar políticamente, sino de defender por la vía armada a la nación. Estas características hicieron de la ciudadanía uno de los pilares más importantes para la construcción del Estado mexicano.

Con la emisión de las nuevas bases de la Constitución en 1836, conocidas como las Siete Leyes, una condición socioeconómica próspera se mantuvo como requisito para ostentar los derechos de ciudadanía y con ello de sus obligaciones: la legislación hizo hincapié en una renta de por lo menos 100 pesos procedentes del capital fijo o mobiliario, de trabajo personal honesto y útil a la sociedad.³ Por lo que en las convocatorias para los defensores de la patria se instaba a participar a los “vecinos acomodados” de la región. El Estado-nación articulado en las constituciones de los primeros años después de obtenida la independencia, no obedeció a criterios culturales como la lengua, religión e historia, sino a criterios políticos con los cuales se ambicionó homogeneizar a la población mediante la ciudadanía.⁴

Por las características de la ciudadanía su responsabilidad inmediata era la defensa del territorio, en consecuencia a raíz de las movilizaciones de Cristóbal Mejía se conformaron los defensores de la patria. Sin embargo, estos cuerpos respondieron parcialmente a las expectativas del gobierno ya que la falta de coordinación entre autoridades civiles y militares impidió que sirvieran con eficacia.

Las particularidades de los defensores de la patria como un grupo que obedecía a un doble mando, por un lado las autoridades civiles locales en cabezadas por el prefecto de Cadereyta, encargado de su formación y destino de los regimientos; y por otra parte las autoridades militares locales dirigidas por el

² Graciela Velázquez “La ciudadanía en las constituciones mexicanas del siglo XIX: Inclusión y exclusión político social en la democracia mexicana”, en *Acta Universitaria*, Guanajuato, Universidad de Guanajuato, 2008, Volumen núm. 18.

³ *Ibidem*, p. 44.

⁴ *Ibidem*, p. 45.

comandante distrital, comisionado para administrar y coordinar operaciones militares, merecen un estudio que aborde las razones de su existencia, áreas de acción y las dificultades afrontadas. Al mismo tiempo esta investigación se justifica porque en la historiografía queretana no resuelve los problemas que enfrentó esta agrupación ni aclara lo suficiente la relación con la rebelión de Cristóbal Mejía.

El quehacer historiográfico ofrece una gran variedad de trabajos acerca de Querétaro en el periodo virreinal y el proceso de Independencia, sin embargo, existe un periodo apenas abordado desde la consumación de la Independencia, hasta la guerra de Reforma, a mediados del siglo XIX. El periodo entre las décadas de 1830 y 1840 en Querétaro ha recibido poca atención académica, por lo cual no hay trabajos dedicados a la participación ciudadana en su faceta armada. Los textos que se abordarán a continuación ayudaron a entender el papel y participación de los ciudadanos, y cómo se tendió el puente entre ciudadanía y fuerzas armadas.

José Manuel Villalpando en “La evolución histórico jurídica de la Guardia Nacional”⁵, reseña las dificultades de conformación de la Guardia Nacional, sus antecedentes a finales del siglo XVIII, las dificultades culturales y económicas que interfirieron en su establecimiento, para después abordar su carácter de milicia local en el México independiente. Este texto ofrece una visión global de su desarrollo, conflictos y acciones relevantes, así como ilustra el papel necesario de una fuerza armada local que pudiera levantarse y aprovisionarse con rapidez ante amenazas internas o externas, en esta fuerza pervivió la costumbre virreinal de sustituir con civiles la presencia de un ejército regular que cubriera las necesidades de seguridad pública.

Por su parte el estudio de José Antonio Serrano Ortega titulado “Villas fuertes, ciudades débiles: Milicias y jerarquía territorial en Guanajuato, 1790-1847”⁶

⁵ José Manuel Villalpando, “La evolución histórico jurídica de la Guardia Nacional”, en *Memoria del IV Congreso de Historia del Derecho Mexicano*, t. II, México, UNAM, 1988.

⁶ José Antonio Serrano Ortega, “Villas fuertes, ciudades débiles: Milicias y jerarquía territorial en Guanajuato, 1790-1847” en Broseta Salvador, Carmen Corona, Manuel Chust, *Las ciudades y la Guerra 1750-1898*, Universitat J'aume, sin lugar, 2002, pp. 381-419.

hace un recorrido a través de estos años para ver cómo se movilizó la milicia nacional. Este trabajo nos brinda un referente de cómo sólo los posicionados económicamente podían formar parte de estas fuerzas, y la manera en que la élite local se convirtió en un actor político que incidió e impulsó la autonomía fiscal, política y militar de sus respectivas villas frente a las ciudades a las que estaban sujetas.

Manuel Chust en el trabajo titulado “Milicia e Independencia en México: de la Nacional a la Cívica, 1812-1827”⁷ señala que los múltiples problemas que aquejaban al país encabezados por la frágil hacienda pública condicionaban la organización y mantenimiento del ejército mexicano para defender las fronteras. Esta empresa hizo necesario recurrir a los habitantes de los poblados vulnerables para reforzar esta tarea y cómo la inclusión del sector civil en problemas de seguridad nacional obligó a su regulación; este artículo resalta que esta fuerza era capaz de transmitir a los pobladores presupuestos ideológicos y políticos.

El estudio que coordina Hilda Sabato: *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América latina*⁸ analiza cómo se fueron construyendo las comunidades políticas en diferentes regiones y cómo se organizó, sostuvo y reprodujo o no el poder político. En esta obra se concluye que la ciudadanía decimonónica lleva implícita una dimensión comunitaria, una colectividad política de límites establecidos en donde sus miembros forman un cuerpo político en este caso el Estado nación. Aunque la doctrina liberal distinguiera a los individuos libres e iguales, la lógica corporativa seguía determinando el actuar de los ciudadanos pues priorizaban los intereses locales a los nacionales.

⁷ Manuel Chust, “Milicia e Independencia en México: de la Nacional a la Cívica, 1812-1827” en Broseta Salvador, Carmen Corona, Manuel Chust, *Las ciudades y la Guerra 1750-1898*, Universitat J’aume, sin lugar, 2002, pp. 361-379.

⁸ Hilda Sabato, *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América latina*, México, FCE-COLMEX, 2003.

En otro título de Chust, llamado “Milicia, milicias y milicianos: Nacionales y cívicos en la formación del Estado-Nación mexicano 1812-1835”⁹ se encarga de confrontar la serie de decretos para formar a las milicias cívicas con la situación reinante del momento, en la cual las formaciones milicianas obedecían a situaciones de emergencia en donde el ejército permanente no se daba abasto para atender los conflictos suscitados a lo largo y ancho del país. Las convocatorias para formar este tipo de fuerzas generalmente apelaban a un sentimiento patriótico aún en ciernes, esta dificultad se reflejó en las múltiples peticiones para no ser considerados parte de milicias. La ambigüedad de las leyes produjo que las autoridades civiles y militares se disputaran el mando de las milicias, aunque los dos bandos defendieran la misma causa de sostener primero al gobierno virreinal y luego a la república.

Graciela Velázquez en su estudio titulado “La ciudadanía en las constituciones de mexicanas del siglo XIX: Inclusión y exclusión político social en la democracia mexicana”¹⁰ se ocupa de analizar a la ciudadanía en su aspecto normativo a través de las constituciones de Cádiz, la de 1824, 1836 y 1857, para luego revisar cómo la implementación de la ciudadanía a través del cumplimiento de una serie de requisitos socioeconómicos afectó y excluyó a la mayoría de la población. Este texto enlista las características que los individuos debían poseer para expresar racionalmente la voluntad de la nación, los criterios estuvieron basados en la propiedad y la autonomía socioeconómica. Estos requisitos ayudan a entender por qué el ciudadano activo estaba obligado no sólo a participar en el ámbito político sino también en el sostenimiento del Estado mediante el quehacer militar.

Por su parte Juan Cáceres en “Entre la libertad y los privilegios: élite, elecciones y ciudadanía en el Querétaro de la primera mitad del siglo XIX”¹¹ centra

⁹ Manuel Chust, “Milicias, y milicianos: Nacionales y cívicos en la formación del Estado-Nación mexicano, 1812-1835” en Ortiz Escamilla Juan, *Fuerzas militares en Iberoamérica siglos XVIII y XIX*, COLMEX-COLMICH-Universidad veracruzana, México, 2005, pp. 179-197.

¹⁰ Graciela Velázquez, *op cit.*

¹¹ Juan Cáceres, “Entre la libertad y los privilegios: élite, elecciones y ciudadanía en el Querétaro de la primera mitad del siglo XIX” en *Historia Mexicana*, México, 2011, pp. 477-530.

su análisis en la realidad política de Querétaro, y cómo el liberalismo desde la Constitución de Cádiz abrió el espacio político a otros territorios y grupos sociales marginados de las discusiones públicas, entre éstos se encontraban criollos, artesanos y comerciantes. Sin embargo, los vacíos de la carta gaditana y las constituciones posteriores permitieron hacer una división entre dos sectores de la sociedad, los propietarios y los desposeídos, los primeros fueron ciudadanos activos partícipes de la esfera política y los segundos acatarían las normas creadas en el seno de la comunidad política. La inclusión que supuso la práctica del liberalismo creó una nueva élite que amplió su clientela hacia la Sierra, ya que el 55 por ciento de los nuevos ayuntamientos se crearon en estos puntos.

El artículo de Juan Ortiz Escamilla titulado “Las fuerzas militares y el Proyecto de Estado en México 1767-1835”¹² explica la formación y evolución de las fuerzas militares en el periodo citado, analiza la participación del ejército permanente donde tuvieron cabida los militares más importantes del país, en la milicia activa se agruparon aquellos militares de carrera que estaban avanzados de edad y los expurgados del ejército permanente, y para el caso de nuestro interés en las milicias cívicas los ciudadanos activos mantuvieron una participación activa desde sus lugares de procedencia. La revisión que hace del trasfondo político a través de las ordenanzas, reglamentos coloniales, y posteriormente de las leyes del México independiente muestran que el servicio de las fuerzas armadas dependió de los vaivenes políticos.

En este orden “Milicia Cívica en Puebla, 1823 a 1834” artículo de Alicia Tecuanhuey Sandoval,¹³ analiza cómo la milicia cívica se asumió como baluarte federalista, y defensor de la soberanía estatal a través de la apropiación de valores liberales. La milicia cívica en Puebla sólo se dedicó a la seguridad pública, su trabajo estaba encaminado a fortalecer la estructura estatal, contrario a lo que otros autores

¹² Juan Ortiz Escamilla, “ Las fuerzas militares y el proyecto de Estado en México 1767-1835” en: aleph.academica.mx/jspui/bitstream/56789/32074/13/980b_13_Capitulo_13.pdf

¹³ Alicia Tecuanhuey Sandoval, “ Milicia Cívica en Puebla, 1823-1834” en: <http://cdigital.uv.mx/handle/123456789/9048>

mencionan que tendían a reforzar a una sola persona. Este trabajo muestra que la defensa del terruño era labor casi exclusiva de los ciudadanos activos.

Alicia Hernández en su trabajo titulado *Las fuerzas armadas mexicanas. Su función en el montaje de la república*,¹⁴ estudia cómo se construyeron los cuerpos políticos e instituciones republicanas del México Independiente, cuya constante a lo largo de esta etapa es la expansión de la ciudadanía mediante la movilización y empleo de fuerzas civiles, en sustitución de los dudosos refuerzos del ejército permanente en momentos de crisis nacional. Los artículos sostienen la tesis de que el ejército profesional mantuvo un desempeño menor que la ciudadanía en armas compuesta por sectores medios y populares. Aunque Hernández no se detiene en hacer una distinción clara entre los tipos de servicio que los sectores medios y populares prestaron, su señalamiento da crédito a que el grueso de la población participó activamente en la construcción del Estado Mexicano.

Alberto Lozoya en “Un guion para el estudio de los ejércitos mexicanos del siglo XIX”,¹⁵ analiza la procedencia étnica de los miembros del ejército, así como de las tácticas de guerra de los miembros de las fuerzas armadas. La pertenencia a estos grupos armados posibilitó la apertura de participación política a sectores que habían sido relegados como la oficialía criolla. No obstante, la proliferación de militares y su injerencia en la esfera política provocó indisciplina e insubordinación en diferentes cuerpos del ejército. A lo que concluye que en el México independiente no existía una tradición militar a la usanza moderna, es decir, profesional, disciplinada y leal al servicio del Estado, por lo que la vida militar no instituía tradiciones sólidas de carácter cultural, porque las grandes batallas nacionales y conflictos de medio calado fueron librados por tropas improvisadas con tácticas guerrilleras.

¹⁴ Alicia Hernández, *Las fuerzas armadas mexicanas. Su función en el montaje de la república*, México, El Colegio de México, 2012.

¹⁵ Alberto Lozoya, “Un guion para el estudio de los ejércitos mexicanos del siglo XIX” en: <http://aleph.academica.mx/jspui/bitstream/56789/29824/1/17-068-1968-0553.pdf> 22 abril 2019.

La tesis de Francisco I. Hipólito: Federalismo, inconformidad social y rebelión rural en la Sierra Gorda: 1836-1840,¹⁶ analiza los elementos que incidieron en el descontento de los pobladores de la Sierra que desencadenaron la rebelión liderada por Cristóbal Mejía. En dicho movimiento el Coronel Mejía se aprovechó del poder de congregación que gozaba entre los serranos, por haber fungido como protector durante y después del movimiento de Independencia, éste quiso abanderar sus demandas para pelear por sus propios intereses, entre ellos la causa federalista.

Esta investigación esclarece un periodo que no había sido abordado en profundidad, al mostrar las causas de la rebelión como la prohibición de la plantación de tabaco, el reclutamiento forzoso para el ejército permanente, las afecciones al comercio por la circulación de la moneda falsa de cobre y la expansión de haciendas sobre terrenos comunales. Además, ayuda a tener un panorama más preciso del ambiente que se vivía en la Sierra Gorda, y aunque menciona de manera tangencial a nuestro objeto de estudio, los defensores de la patria, generaliza su situación al mencionar que todos estaban alineados con Mejía cuando no fue así.

En “Deslealtad e indisciplina de las milicias cívicas en el estado de Querétaro durante los primeros años de vida independiente”¹⁷ Francisco I. Hipólito y Cecilia Landa explican las dificultades que enfrentó el gobierno queretano para la formación de cívicos durante el año de 1833, la actitud de los miembros frente a las autoridades, y cómo el gobierno local reclutaba para aumentar sus filas. Este texto habla de la incompatibilidad de las ideas de los dirigentes con los sectores populares, reflejada en su actuar, el cual muchas veces no contribuía en el proceso de construcción nacional, sino que se manifestaron contra las ideas liberales, de ahí los constantes desacatos, infidelidades y rebeliones en las que participaron de manera activa para evitar los respectivos cambios en el gobierno, en este caso contra las reformas liberales de 1833.

¹⁶ Francisco I. Hipólito Estrada, *op cit.*

¹⁷Francisco I. Hipólito Estrada y Cecilia del Socorro Landa Fonseca, “Deslealtad e indisciplina de las milicias cívicas en el estado de Querétaro durante los primeros años de vida independiente”, Querétaro, texto inédito, 2019.

Concluye que en Querétaro no existieron buenas condiciones para la formación de milicias cívicas, pues los candidatos no contaban con una conciencia política que los impulsara a formar parte de ellas, además de la una tradición militar inexistente que sobrepuso los intereses y valores personales, y que incluso, los llevó a cometer abusos y arbitrariedades. Este trabajo contribuye a señalar los desacuerdos existentes entre el gobierno nacional y estatal, y a su vez, éste último con la sociedad queretana, así como indica la poca disposición de los sectores menos favorecidos a participar de estos cuerpos.

Como puede verse los trabajos dedicados a la temática de interés se concentran en la serie de atribuciones y obligaciones de las milicias cívicas durante la primera mitad del siglo XIX y cómo una condición socioeconómica explícita determinó la pertenencia a estas fuerzas. Los cívicos fueron durante este periodo la figura que más se acercó a los defensores, en cuanto al área de acción se refiere, pero un aspecto que distingue a uno de otro es que las milicias cívicas estaban al mando exclusivo de los gobernadores y los defensores podían ser comandados tanto por el comandante militar del lugar como por el prefecto político.

La hipótesis que sustenta este trabajo, radica en la afirmación de que los defensores de la patria constituyeron un aliado del gobierno en turno, en tanto éste promovió su organización para salvaguardar la maquinaria gubernamental de los enemigos del orden, en este caso particular de la rebelión instigada por Cristóbal Mejía. Pero, por otra parte, su doble mando, autoridades civiles y militares, provocó rivalidades ya que las facultades en las distintas jurisdicciones no estaban esclarecidas y suscitaban enfrentamientos entre los representantes del gobierno y los Defensores.

Por lo tanto, el objetivo de esta investigación es brindar una visión amplia de las prácticas de los defensores, a través del desglose de los motivos de creación de estos cuerpos, su labor y problemas con las autoridades. Así, se pretende evidenciar los desacuerdos que se generaban por este doble mando civil-militar, y por los derechos constitucionales y consuetudinarios que cada autoridad poseía.

La historia política es la corriente historiográfica que utiliza esta investigación ya que ayuda a articular los procesos que están relacionados al Estado nación. En este estudio se procura desenredar los hilos del tejido de la ciudadanía armada para explicar las facultades que le permitieron apoyar o enfrentar al Estado mexicano. De esta manera la teoría del sociólogo Michael Mann ayuda a identificar las hebras que en conjunto reforzaron a la ciudadanía armada en el aspecto de la defensa de intereses territorializados, pues concibe a las sociedades como múltiples redes de poder que se superponen e intersectan.

Por lo tanto, considera que la mejor forma de hacer una relación general de las sociedades es en términos de interrelaciones de lo que denomina las cuatro fuentes del poder social: las relaciones ideológicas, económicas, militares y políticas.¹⁸ En primer lugar el poder ideológico brinda una visión trascendente e inmanente de la autoridad, o sea, robustece la moral interna de algún grupo existente al conferirle significado y refuerza su solidaridad normativa; el poder económico integra dos esferas de actividad social, la primera es la intervención activa de los seres humanos en la naturaleza mediante el trabajo, y la segunda, los bienes tomados de la naturaleza se distribuyen y se intercambian para su transformación y su consumo; el militar puede decidir la forma que va a predominar en la sociedad, en tanto que se pueda concentrar social y geográficamente las formas de cooperación social, los rendimientos pueden incrementar mediante la coerción; y finalmente el poder político es la centralización territorial, los estados se hacen necesarios cuando los grupos sociales en persecución de sus objetivos necesitan regulación social sobre un territorio definido, para lograrlo es necesario el establecimiento de instituciones centrales cuyo dominio irradia de forma monopolista hacia afuera por todas sus delimitaciones.¹⁹

Las cuatro fuentes de poder han brindado distintos medios posibles de organizar el control social, cada una de ellas ha proporcionado una mayor capacidad

¹⁸ Michael Mann, *Las fuentes del poder social I*, Alianza Universidad, España, 1997, pp. 14-15.

¹⁹ *Ibidem*, pp. 728-732.

de organización que ha facilitado su imposición durante periodos a la forma de las sociedades en general.²⁰ Así, las relaciones de poder ideológico, económico, militar y político aparecen en las sociedades fusionadas entre sí, de esta manera, se da cuenta cómo la ciudadanía armada fue una red socioespacial de poder que estableció sus lazos desde antes de la obtención de la Independencia y se reforzó con el ideario liberal.

Para reconstruir este episodio, las fuentes primarias se encontraron en el Archivo Histórico del Estado de Querétaro y el Municipal de Cadereyta, en los que se pudo localizar el plan de emergencia para sostener la maquinaria gubernamental a raíz de las movilizaciones armadas dirigidas por Cristóbal Mejía, asimismo se encontraron indicios a nivel local de los motivos de la rebelión. En el Archivo General de la Nación se consultaron las ordenanzas específicas sobre los cuerpos de defensores o voluntarios de la patria; sus derechos y obligaciones y el número de regimientos que se permitió levantar.

Consecuentemente el primer apartado se examinará los elementos tanto generales como particulares que posibilitaron la articulación de la ciudadanía armada. En el segundo capítulo se ocupará de mostrar las causas que justificaron la puesta en pie de los ciudadanos armados y su consecuente conformación: la rebelión de Cristóbal Mejía. El tercer capítulo tratará de la convivencia de los Defensores de la Patria con los funcionarios, el grueso de la población y los conflictos entre estos sectores.

²⁰ *Ibidem*, pp. 15-16.

Capítulo 1. Contexto general

1.1.- El estado de las fuerzas armadas en México durante la primera mitad del siglo XIX

Con la finalidad de ubicar el objeto de estudio, los defensores de la patria, como grupo civil armado dependiente del ejército permanente, pero al mismo tiempo comandado por autoridades civiles es necesario distinguir la diversidad de organismos armados erráticamente encuadrados bajo el nombre del ejército permanente. Desde la formación de las fuerzas armadas en 1767 por las “Ordenanzas de su majestad para el regimiento, disciplina, subordinación, y servicio de sus ejércitos” que organizó tres cuerpos armados: el ejército, la milicia provincial y la urbana o local, pasaron varios intentos malogrados de organización.²¹

En la transición de guerra y obtención de la Independencia hubo una multiplicación de cuerpos armados de distinta nomenclatura, desde un ejército colonial, hasta milicias urbanas, provinciales, dragones del rey y de la reina, cuerpos de patriotas fernandinos que terminaron condensados en 1821 en el Ejército Trigarante. Con el régimen republicano diferentes grupos conformaron las fuerzas armadas del país: un grupo selecto formó el primer ejército mexicano, en la milicia activa o ejército de reserva tuvieron cabida los expulsados del ejército permanente, los de menos preparación, y poco prestigio,²² finalmente el resto formó parte de las milicias cívicas. Así, pues, el ejército quedó subordinado al poder ejecutivo federal, la activa a las comandancias militares de los estados y las cívicas primero a los ayuntamientos hasta que en 1827 quedó subordinado a los gobernadores de los estados; como puede observarse cada unidad militar estaba comandada por distintas autoridades civiles y castrenses.²³

Durante la república, aunque se intentó mantener la estructura moderna de las fuerzas armadas divididas en ejército permanente y milicia nacional, en esencia,

²¹ Juan Ortiz Escamilla, *op cit.*, p. 292.

²² *Ibidem*, p. 300.

²³ *Ibidem*, p. 297.

se mantuvieron las estructuras del Antiguo Régimen distribuidas en ejército permanente, milicia activa, cívica, cuerpos de guardacostas y compañías presídiales.²⁴ Estos grupos se territorializaron, no sólo por el sometimiento a la organización política, sino que al dejar el financiamiento a instancias locales, práctica común para desahogar el costo de la guerra a la hacienda pública, acabaron por reforzar militarmente el terruño y porque el gobierno nacional perdiera control sobre la mayoría de las fuerzas armadas, lo cual da explicación a la autonomía con que se conducían los cuerpos de defensores y los conflictos que de esto derivó.

En este periodo en todo el país, fue habitual la creación de unidades, la desmovilización de regimientos, la habilitación de otros y el licenciamiento de los mismos. Estas decisiones fueron consecuencia de las crisis políticas internas y no de las necesidades de las propias fuerzas.²⁵ Tras la victoria de cada levantamiento armado, que durante este periodo fueron bastantes, había una reorganización de las fuerzas armadas lo cual conllevaba el reacomodo-ascenso de los triunfadores, y el licenciamiento, destierro, indulto o eliminación de los adversarios.²⁶ Ortiz Escamilla señala que la gran movilidad, el ascenso de oficiales y soldados, así como los cambios en las nomenclaturas y reorganización de los cuerpos, no fueron resultado de las gestas heroicas en la guerra, sino de los acuerdos políticos entre las cúpulas militares que llegaban al poder.

Mientras el gobierno se reorganizaba, el poder armado seguía en manos de civiles, ya que el pacto de independencia se sostuvo entre los cuerpos territoriales y el ejército, repartiéndose la soberanía como garantía del nuevo orden.²⁷ La campaña del Ejército Trigarante fue una campaña política que desde la periferia

²⁴ *Ibidem*, p. 299.

²⁵ *Ibidem*, p. 298.

²⁶ *Ibidem*, p. 302.

²⁷ Antonio Annino, "Pueblos, liberalismo y nación en México", en Annino Antonio (coord.), *Iberoamérica -siglo XIX. Inventando la nación*, México, F.C.E., 2003, p. 409.

consiguió el apoyo de los municipios constitucionales, por eso, estos “cuerpos” gozaban de tanta autoridad y autonomía.²⁸

En enero de 1822, la primera comisión encargada de la organización de las fuerzas militares, planteó el propósito de hacer una selección rigurosa de todos los miembros del ejército. El plan aprobado por la comisión consistía en la aplicación de un método selectivo y progresivo para cada arma, es decir, escoger de cada cuerpo a los jefes, oficiales y soldados más preparados en el ejercicio de las armas y eliminar como “deshecho” a los que no fueran útiles.²⁹

El ejército trigarante llegó a contar con 35 000 efectivos que Iturbide intentó reorganizar y reducir a 20 000 plazas, no obstante la amenaza continua de reconquista española hizo imposible la reducción de tropa, y en cambio, favoreció el aumento de generales y jefes, normalmente por el reconocimiento por parte del Congreso de méritos personales durante la guerra de Independencia,³⁰ o como paliativo político para atraer la simpatía de los miembros de las fuerzas armadas.³¹

Con el fracaso del proyecto de Iturbide, el ascenso político de los republicanos fue inevitable y los intereses de los grupos regionales ascendieron en la agenda política. Al mismo tiempo, el proyecto ensayado durante el último tercio del siglo XVIII de Francisco Antonio Crespo, adquirió vigencia, ya que planteaba el fortalecimiento de los cuerpos milicianos y la reducción de las tropas permanentes.³²

El ejército permanente fue uno de los asuntos que ocuparon la atención del gobierno del primer presidente de México, Guadalupe Victoria. La reorganización y transformación de un conjunto disperso de unidades militares, producto de la confluencia de antiguas fuerzas realistas e insurgentes, fue fundamental para crear

²⁸ Annick Lempériere, “De la República corporativa a la nación moderna. México (1821-1860)”, e Annino Antonio (coord.), *Iberoamérica siglo XIX. Inventando la nación*, México, F.C.E., 2003, p. 409.

²⁹ Juan Ortiz Escamilla, *op cit.*, p. 266-267.

³⁰ Luis Medina Peña, *La invención del sistema político mexicano. Forma de gobierno y gobernabilidad en México en el siglo XIX*, México, FCE, 2004, p. 177.

³¹ Juan Ortiz Escamilla, *op cit.*, p. 268.

³² *Ibidem*, p. 267.

un ejército funcional, reducido y acorde con las estrecheces hacendarias que se enfrentaron desde los primeros momentos de independencia.³³

En estos años, los cuadros dirigentes del ejército no constituían un claro actor político en sentido corporativo, esta unidad tenía algunos atisbos de profesionalismo entre sus clases, oficiales y jefes. Provenían de los cuadros milicianos y de las fuerzas expedicionarias españolas de los últimos momentos de la lucha contrainsurgente en la colonia, más algunos caudillos insurgentes y su clientela, de los más célebres fueron Vicente Guerrero y Juan Álvarez.³⁴

Victoria llegó a contabilizar el total de las fuerzas armadas en 62 000 efectivos, de los cuales 22 000 estaban alistados en el ejército permanente, las comandancias militares pasaron de ser 6 en 1821 a 24 en 1827, este incremento fue una concesión a las altas esferas del poder militar que desconfiaban de las milicias.³⁵ La política de amalgama, es decir, un gobierno neutral con un ministerio que integrara todas las corrientes, según José María Luis Mora, era un sistema de estira y afloja que pudo mantenerse por algún tiempo, pero que no podía ser duradero.³⁶

En los primeros años del periodo independiente, el ejército se constituyó en una corporación que en poco tiempo habría de perfilarse como el actor político más importante frente a los estados, estaba jerarquizado, con la Secretaría de Guerra en la cúspide y a través de las comandancias militares se ejercería el mando y control castrense. Por su parte, la milicia cívica era el brazo armado de las clases políticas de los estados y la manzana de la discordia entre éstas y el ejército permanente.³⁷

Al mismo tiempo la milicia activa se formó sustituyendo a la provincial. Su propósito era crear una fuerza disciplinada intermedia entre la vida militar y la vida

³³ Luis Medina Peña, *op cit*, p. 172-173.

³⁴ *Ibidem*, p. 177.

³⁵ *Ibidem*.

³⁶ *Ibidem*, p. 171.

³⁷ *Ibidem*, p. 178.

doméstica, sus miembros apoyarían al ejército en caso de emergencia, estaban bajo el mando de las comandancias militares, en ella se albergaron todos los oficiales que no tuvieron cupo en el permanente. El propósito era mantener a estos oficiales ocupados y quietos en sus casas; sería un ejército de reserva habilitado que no generaría muchos gastos al erario nacional.³⁸

Por otra parte, los sargentos, cabos y soldados ingresaban por medio de sorteos, permanecían en las compañías de manera temporal o indefinida dependiendo de las necesidades del gobierno. Con la ley de septiembre de 1823 se organizaron los cuerpos de milicia activa en 16 batallones los cuales tendrían una fuerza de 1200 plazas.³⁹

Ortiz Escamilla indica que la ley que dio vida a la organización de milicia activa modificó muy poco la Ordenanza de 1767, la mayoría de los artículos siguieron vigentes por varias décadas. Por este motivo, los estados se quejaban sobre todo del modo de reclutamiento, ya que los sorteos se aplicaban en algunos pueblos y los municipios constitucionales de reciente creación quedaban exentos.

A partir de 1826 comenzaron los conflictos entre el secretario de guerra y los cuerpos de milicia activa. Gómez Pedraza que el año anterior había llenado de elogios a esta arma, ahora la atacaba bajo el pretexto de que el estado militar de los batallones no correspondía “ni a las esperanzas del gobierno ni a los afanes del inspector”, esto se debía primero a que la mentalidad y costumbres de los pueblos cambiaron, ya no se interesaban por el fuero; y segundo, la ley dictaba un número igual para todas las poblaciones e ignoraba la cantidad de habitantes de cada lugar.⁴⁰

En cuanto a la milicia cívica se refiere, la función principal de éstas era la defensa de sus hogares y de sus poblaciones contra cualquier enemigo interior o exterior, así como de escoltar presos y caudales de un lugar a otro en caso de que

³⁸ Juan Ortiz Escamilla, *op cit.*, p. 270.

³⁹ *Ibidem*, p. 272.

⁴⁰ *Ibidem*, p. 271.

no hubiese ejército permanente. Los oficiales eran electos por los concurrentes y ante las autoridades del lugar, éstos se conducían como ciudadanos que mandaban a otros ciudadanos.⁴¹

Esta unidad no estaba sujeta al ejército, eran corporaciones de infantería, caballería y artillería liderados por miembros del terruño, su organización y funcionamiento dependía en totalidad de las autoridades locales, eran independientes entre sí, aunque podían auxiliarse si se necesitaba. En 1823 se reglamentó la organización de la milicia cívica hasta que en 1827 adquirió relevancia y se convirtió en baluarte y sostén de la soberanía de los estados.

Esta última disposición significó un triunfo para los estados porque ahora no sólo estaban obligados a resguardar los hogares, sino que también defenderían independencia nacional, la Constitución federal y la de su propio estado. Cada entidad podía levantar la fuerza miliciana que juzgara conveniente y reglamentarla de acuerdo a intereses locales, los gobernadores fueron los jefes de dichas fuerzas; estos grupos se hicieron populares cuando se comprobó la inoperancia de la activa.⁴²

El renombre que adquirió la milicia cívica se justificó por dos razones, la primera, la poca confianza que el ejecutivo y el legislativo tenían en el ejército permanente para garantizar la sobrevivencia del régimen y del país como nación independiente, así como la conservación del orden interior; y segundo el gobierno federal le tenía que restar poder al ejército, minar su alcance, para poder consolidar las instituciones federales y garantizar la tranquilidad de los pueblos.

De ahí que después del intento de reconquista española en 1827, las milicias cívicas se convirtieron en la razón del conflicto entre los estados y la federación, porque aunque el ejecutivo y el legislativo nacional disponían del ejército permanente, frente a ellos se levantaba la posibilidad de organizar formidables

⁴¹ *Ibidem*, p. 273.

⁴² *Ibidem*, p. 274.

fuerzas armadas locales cuyos cuadros de mando, independientemente de donde provinieran, eran leales política y personalmente a los gobernadores.⁴³

Como se mencionó al principio de este apartado el ejército fue uno de negociantes del pacto de Independencia, en consecuencia los jefes y oficiales del ejército permanente de la primera república se consideraban los garantes de la independencia nacional, esta idea integró su racionalidad y daba sentido a las posturas y actitudes de los altos representantes contra la élite política estatal. Estaban en contra del federalismo, no por las peculiaridades teóricas del modelo, sino porque en la práctica la clase política estatal podía arrebatarle el sustento: la aportación fiscal de los estados al gobierno general y las cuotas de sangre para las reposiciones en los contingentes. Entender esto es descifrar el conflicto con los federalistas y su posterior apoyo al centralismo.⁴⁴

Los intentos de reconquista española que tuvieron lugar en las costas de Golfo de México entre los años de 1821 a 1829, y finalizados con la derrota de la Expedición de Isidro Barradas en Tampico, desencadenaron una serie de arreglos sustanciales en la milicia cívica en 1827. En primer lugar se convocaba a todos los mexicanos a cumplir con el deber de defender a la nación, es decir “todos” formaban parte de la milicia nacional local sujeta a los gobernadores de los estados.⁴⁵

Esta milicia local a nivel nacional tenía la obligación de sostener la independencia nacional y la Constitución de la República, escoltar reos y caudales si no hubiere ejército permanente o milicia activa en el lugar. Los oficiales que comandarían estas fuerzas necesitaban ser ciudadanos en ejercicio de derechos y avecindarse en el estado; la administración local financiaría su servicio y las legislaturas locales crearían sus propios reglamentos.

⁴³ Luis Medina Peña, *op cit.*, p. 179.

⁴⁴ *Ibidem.*

⁴⁵ Manuel Dublan y José María Lozano, *Legislación Mexicana o Colección completa de las disposiciones, legislaturas expedidas desde la Independencia de la República*, México, Imprenta del comercio, 1876, tomo II, soporte electrónico, p. 56-58.

Una vez más la premura de las condiciones dieron por resultado armar a todos los hombres que estuvieran en condiciones de campaña sin criterios específicos, el resultado fue el aumento del desorden por riñas y altos índices de desertión provocados por la nula preparación militar.

El apoyo dado a la milicia cívica en los primeros años de la década de 1830, iba en busca de un equilibrio de poder con el ejército permanente, pues era de dominio público que esta institución velaba más por sus intereses que por la seguridad y tranquilidad de la sociedad, a pesar de que juraran lealtad hacia las instituciones. El intento por nivelar la influencia entre el gobierno y el ejército fue parte de un fenómeno a escala mundial, ya que la aparición de fuerzas policiales municipales, regionales y nacionales, fue uno de los grandes acontecimientos del siglo XIX, pues su capacidad de organización era equiparable a las de las fuerzas armadas, aunque sin su volumen o armamento, pero dirigidas por las autoridades civiles.⁴⁶

La amplia convocatoria de la milicia cívica y los rumores de que se reforzaría su presencia en detrimento del ejército permanente, ocasionaron el malestar de los detractores del gobierno. En 1833 se denunció a esta organización porque aceptaba a malhechores y ladrones, trastocaba la economía local, sacaba a hombres productivos de sus trabajos en consecuencia paralizaba el comercio y las familias quedaban desamparadas.

A pesar de las difamaciones y rumores hechos a la milicia cívica, para mayo de 1833, las funciones de esta fuerza seguían orientadas a sustituir al ejército permanente y a la milicia activa, sostendrían la independencia y la integridad del suelo mexicano, preservando los fueros que por ley merecían.⁴⁷ Aunque en las disposiciones se incitaba a participar en las fuerzas armadas a hombres con “modo honesto de vivir”, en la práctica algo iba mal, en octubre de 1834 se llegó a la

⁴⁶ Michael Mann, *op cit.*, p. 528.

⁴⁷ Manuel Dublan y José María Lozano, *op cit.*, tomo II, p. 521-522.

conclusión de que el reclutamiento irreflexivo de vagos, viciosos y criminales lejos de contribuir causaba desgracias y trastornos.⁴⁸

El poder que las milicias adquirieron en los estados y por otro lado la indisciplina y descontrol dentro de éstas, dieron por resultado el plan de reforma en febrero de 1835. Los ánimos centralistas preocupados por fortalecer al ejército permanente hicieron notar que la mejor opción era someter a los civiles armados a las leyes del ejército regular. Con la *Declaración de milicias*, el congreso licenció a más de 10 mil elementos, definió el número de efectivos para cada estado dejando a un lado a las legislaturas locales, la milicia activa y la cívica formaron una sola, sujeta a disposición del ejército.⁴⁹

En un tiempo donde aún no se lograba la subordinación del ejército hacia el Estado Michel Mann explica que durante el siglo XIX el poder político y por su parte el militar eran entes autónomos que velaban por sus propios intereses. En 1838 la oleada de asonadas por las discrepancias con las Siete Leyes, que restaban autonomía y soberanía a los estados, entre otros desacuerdos, nuevamente facultaba al gobierno central para poner en servicio militar hasta 33 mil hombres de tropa permanente, y la aprobación de grupos de infantería y caballería locales bajo el nombre de *defensores de la patria*.⁵⁰

Este nuevo grupo solo se habilitaría en lugares requeridos, compuestos por ciudadanos propietarios capaces de tomar las armas, sujetos al ejército permanente, los jefes de estos cuerpos fueron nombrados por el gobierno a propuesta de los gobernadores, éstos debían ser honrados, patriotas, propietarios, tener influjo social y preferentemente tener la graduación militar necesaria. La experiencia que se había tenido con la milicia activa y cívica derivó en un control más férreo para los defensores, desde la plana mayor hasta los subordinados

⁴⁸ *Ibíd.*, p. 752-753.

⁴⁹ Juan Ortiz Escamilla, *op cit.*, p. 278-279.

⁵⁰ Manuel Dublan y José María Lozano, *op cit.*, tomo III, soporte electrónico, p. 570-571.

quedaron sometidos a requisitos más estrictos determinados por la propiedad y el prestigio.

Para el caso de la Sierra Gorda queretana el grupo de defensores se levantó para resguardar a las autoridades gubernamentales de la rebelión de Cristóbal Mejía, y porque solo bajo esa denominación era legal armar a civiles y mantenerlos en una zona determinada. Al establecer estos cuerpos armados, aseguraban a sus miembros de que no serían candidatos para reemplazos en el ejército, ni reclutados por leva, y permanecerían fijos en el lugar del emplazamiento.

Los deberes eran parecidos a los de la milicia cívica, resguardarían la tranquilidad pública, prestarían auxilio a las autoridades, sofocarían todo brote de rebelión o motín, capturarían a malhechores y desertores, mantendrían cooperación con el ejército en la defensa del país en caso de invasión. En la ley se expresa que los defensores estarían activos, hasta terminadas las diferencias con los franceses, si bien, se crearon con el propósito de mitigar las amenazas internas y externas, en la práctica tuvieron más presencia de lo que la ley determinaba como se verá en el apartado referente a los conflictos entre autoridades civiles y militares.

1.2.- El departamento queretano

Las implicaciones de la transición del sistema de gobierno federal al central seguían vigentes para finales de la década de los treinta, este cambio fue visto por sus partidarios como la única vía para salvar al país de la desintegración, sin embargo, también hubo opositores que tradujeron su descontento en pronunciamientos y rebeliones. La necesidad de una mayor centralización del poder hizo ver al federalismo como un obstáculo en la construcción del Estado mexicano, en opinión de los centralistas la autonomía que concedió la Constitución de 1824 a los estados para gobernarse ponía en peligro la integridad del país.

Las Siete leyes presentadas en 1836 procuraron la concentración del poder debilitando al ejecutivo sometiéndolo a un cuarto poder llamado Conservador.⁵¹ Los estados perdieron su autonomía y se transformaron en departamentos que serían gobernados por individuos seleccionados por el poder ejecutivo nacional, sus facultades quedarían sujetas al gobierno central, las legislaturas locales se reemplazarían por juntas departamentales que serían el grupo de apoyo del gobernador. A nivel local, cada municipio tendría un prefecto responsable del orden público y de vigilar las actividades de los cabildos, mismos que serían elegidos de acuerdo a la ley; su responsabilidad era de “policía, prisiones, hospitales, escuelas primarias públicas, caminos, puentes, promoción de la agricultura, la industria y el comercio, y en general, la conservación del orden público”.⁵²

En Querétaro la transición hacia el centralismo fue pacífica, no obstante las respuestas negativas alrededor de la virada centralista se hicieron presentes en forma de peticiones al ejecutivo para que se restableciera el orden federal, sin embargo, como esas peticiones se expresaron muchas más. Pero ese sólo era el

⁵¹ Josefina Zoraida Vázquez, *Dos décadas de desilusiones. En busca de una fórmula adecuada de gobierno (1832-1854)*, El Colegio de México- Instituto de investigaciones José María Luis Mora, México, 2009. P. 61. Este poder se encargaría de decidir cuál era la voluntad de la nación además de fungir como mediador entre el legislativo y el ejecutivo.

⁵² Michael P. Costeloe, *La República Central en México, 1835-1846 “Hombres de bien” en la época de Santa Anna*, México, FCE, 2000, p. 139.

comienzo de un malestar generalizado, que aumentaría con el conjunto de complicaciones que acentuaron la crisis del cambio de sistema federal al central.

El territorio departamental quedó dividido en tres distritos, Querétaro, San Juan del Río y Cadereyta; y seis partidos: Amealco, Cadereyta, San Juan del Río, San Pedro Tolimán, Jalpan y Querétaro.⁵³ Uno de los primeros reacomodos fue en cuestión de hacienda pública, el manejo de fondos de la administración departamental se convirtió en el ramo que principalmente se debía centralizar para tratar de disminuir la crisis económica. Como la situación lo ameritaba se comunicó que no habría más plazas en el ámbito administrativo-gubernamental, cesaría el pago de sueldos y sólo se cubrirían si había excedente de recaudación.⁵⁴

Los cambios realizados con la intención de mejorar la situación, se vieron ensombrecidos por el problema texano, debido al desfaldo de la hacienda pública por la campaña militar en el norte del país para evitar la separación de Texas. En el departamento y en todos los demás se incitaba a particulares a donar dinero para defender el territorio nacional, sin embargo, los que respondieron al llamado fueron muy pocos, por ejemplo, en el pueblo de Vizarrón contados hombres donaron pequeñas cantidades.⁵⁵ A pesar de que en los comunicados se invitaba a donar a determinadas personas, éstas al parecer no respondieron al llamado, por lo que a la administración no le quedó de otra que optar por préstamos forzosos dirigidos a ciertos individuos, pero ni así se lograba el apoyo de la sociedad.⁵⁶

Para paliar la difícil situación de seguridad extendida en todo el territorio a principios de 1835 se puso en pie un escuadrón de auxiliares militares, hombres provistos por los hacendados de todo el departamento para la ciudad de Querétaro,

⁵³ Cecilia Landa Fonseca, *Querétaro. Una historia compartida*, México, Gobierno de Estado de Querétaro, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1990, p. 52.

⁵⁴ *Ibíd.*

⁵⁵ Comunicado del juez de paz de Vizarrón al Prefecto de Cadereyta, 13 mayo 1836. AHMC, Fondo: Prefectura, Sección: Correspondencia, Caja 6, año 1836.

⁵⁶ Carta de la Junta departamental de Querétaro al Prefecto de Cadereyta, 8 agosto 1836. AHMC, Fondo: Prefectura, Sección: Correspondencia, Caja 6, año 1836.

los propietarios habrían de suministrar el equipo necesario para su ejercicio,⁵⁷ su objetivo era fortalecer al batallón activo de Querétaro pues tenía altos índices de deserción.⁵⁸

Al mismo tiempo el departamento era sacudido por las constantes cuotas de sangre para cubrir las vacantes del ejército, mediante sorteos militares se “calificaba” a los hombres que habrían de ser destinados al servicio de las armas. El proceso se efectuaba de la siguiente manera, la prefectura se encargaba de elegir a miembros de su jurisdicción para conformar la junta calificadora, la cual seleccionaba del grueso de la población a los hombres que podrían ser aptos para el servicio militar. Una vez que los individuos eran evaluados por la junta, se emitía un documento que definía si era apto o no, en caso que si lo fuera, los calificados apelaban a un tribunal para revocar el veredicto alegando enfermedad, que tenían muchos hijos pequeños o el trabajo que desempeñaban en el campo era indispensable y su ausencia sería un golpe para la economía local; si definitivamente no lograban verse exentos, escapaban, y sólo unos pocos se encaminaban al ejercicio militar.⁵⁹

Las peticiones de los individuos que serían destinados al grueso del ejército generalmente eran incumplidas, porque al comenzar el rumor de que se establecería una junta calificadora, escondían a los jóvenes y no daban información para conformar los padrones. Los constantes levantamientos armados mantenían asolada a la población y el miedo a la leva que rodeaba a los pueblos era evidente.⁶⁰

Mientras tanto la economía queretana parecía tocar fondo con la circulación de moneda de cobre inducida por la intermitente producción de plata, y por ende, de circulante en este metal, lo cual hizo más viable la acuñación de moneda en

⁵⁷ Ángela Moyano Pahissa, *Antología Documental para la conformación política del Estado de Querétaro 1824-1845*, DVD, México, Universidad Autónoma de Querétaro, 2005.

⁵⁸ AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja 7, año 1838.

⁵⁹ AHMC, Fondo: Prefectura, Sección: Correspondencia, Caja 6, año 1836.

⁶⁰ AHMC, Fondo: Prefectura, Sección: Correspondencia, Caja 6, año 1836.

cobre, opción que trajo graves consecuencias pues su falsificación era relativamente fácil.

La desigual distribución de la riqueza en esos años permitió la desvergonzada especulación de los ricos (financieros y comerciantes) a costa de los pobres, mientras corría la moneda nacional de cobre emitida en cantidades excesivas y fácilmente falsificable, se apunta que el origen último de estos males se debió a la irresponsabilidad de los gobiernos de sostener sus finanzas a costa del pueblo, así como en su resistencia a tocar los intereses de los empresarios que suministraban liquidez por medio de préstamos.⁶¹

El valor de la moneda de cobre estaba tan depreciado que los comerciantes de la capital se negaban a aceptarla. Las consecuencias fueron alarmantes, ya que la mayoría de la población recibía retribución de su trabajo con el pago de esta moneda, y a la hora de comprar productos de primera necesidad los comerciantes no la recibían porque su valor era mínimo, sino también porque la falsificación abundaba. Estas condiciones, dice un informe de la época que orillaban a los jornaleros y artesanos —los más afectados— a la mendicidad y al crimen.⁶²

Las quejas por parte de los ciudadanos al gobierno atestaron el despacho del gobernador y lo obligaron a emitir una circular para atenuar el problema, se obligó a todos los establecimientos a aceptar el pago con estas monedas cerciorándose que fueran lo más parecidas a las emitidas a la Casa de Moneda de la ciudad de México, esto para atender el problema de la falsificación. Además se mandó que se admitieran pagos no mayores a cincuenta pesos, para ayudar a los sectores más afectados. Los que se negaran a estas disposiciones serían acreedores a multas

⁶¹ José Enrique Covarrubias, “La moneda de cobre en México entre 1829 y 1842” en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372_04_05_MonedaMexico.pdf 7 noviembre 2017.

⁶² Ángela Moyano Pahissa, *op cit.*

que iban desde los 10 a 200 pesos, y todos ciudadanos podrían denunciar los abusos.⁶³

La situación departamental se dificultaba más con los pronunciamientos y rebeliones por parte de los liberales y federalistas abonando más desequilibrio político-económico en casi todos los departamentos. Las movilizaciones importantes fueron la de San Luis Potosí al mando de Ramón García Ugarte, José Urrea en Sonora, Gordiano Guzmán en Guadalajara, Mariano Olarte en Veracruz, y Esteban Moctezuma cerca de Tula, que obedecían al lema: “Federación o muerte”, pretendían restablecer la Constitución de 1824, desconocer a las autoridades por no saber organizar la Hacienda y llevar con éxito la campaña texana.⁶⁴

Al iniciar 1837, el gobernador Rafael Canalizo se refería al pueblo queretano como bondadoso, dócil y de bella índole, al hacer esto es muy probable que no haya considerado a los habitantes del norte del departamento. Los problemas político-económicos del departamento repercutieron de tal forma que en la Sierra Gorda el descontento se canalizó en la rebelión armada al mando del coronel Cristóbal Mejía el cual respondió a un pronunciamiento de mayor magnitud en el que estaban involucrados Mariano Olarte, Esteban Moctezuma y Ramón Ugarte en la Huasteca potosina.

La participación de Mejía en el movimiento consistió en organizar un regimiento que puso al mando de Moctezuma, con la intención de restablecer la Constitución de 1824, y con ella, del sistema federal, dicho movimiento se vio interrumpido por la muerte de Esteban Moctezuma a finales del mismo año.⁶⁵ Hacia 1838 la movilización de Cristóbal Mejía volvía a tomar nuevos bríos, pero ahora encauzando el descontento por motivos internos, como la incautación de siembras

⁶³ *Ibidem.*

⁶⁴ Josefina Zoraida Vázquez, *op cit.*, Pp. 67-68.

⁶⁵ *Ibidem.*

de tabaco, al mismo tiempo pedían abrogación de contribuciones directas y restablecimiento de la soberanía del estado queretano.⁶⁶

Aunque varios autores no mencionan la participación de Mejía en el pronunciamiento de la Huasteca en 1837, ubican a la primera rebelión serrana en Querétaro comandada por el susodicho hasta el año de 1840, teniendo como causa la incautación de las siembras de tabaco en la Sierra, medida que quiso hacer frente al deterioro económico en el departamento. Como consecuencia de la incautación y prohibición de su cultivo, los productores serranos resultaron afectados, y posteriormente recurrieron a Mejía para que pidiera la derogación del decreto.⁶⁷ Tal como lo señala Luis Reed Torres, la rebelión se confirmó por “las iniquidades cometidas por los agentes fiscales y agiotistas encargados de destruir los plantíos de tabaco en beneficio de quienes monopolizaban este ramo.”⁶⁸

Aunque en 1830 el gobernador López de Ecala eliminó el monopolio del tabaco en Querétaro, con el objetivo de reanimar la situación económica y estimular la producción de este fruto, el restablecimiento del estanco en 1837, significaba que muchos campesinos se quedarían sin ingresos y su trabajo sería criminalizado.

Landa indica que el descontento por la medida económica se le sumó el político y dado que Mejía tenía contacto con grupos federalistas que le prometían autonomía a la región, organizó un levantamiento armado en apoyo a grupos rebeldes federalistas.⁶⁹ El número de efectivos que logró movilizar, se decía era de 400. Al principio en la capital del departamento no se le dio suficiente importancia, pero se convirtió en un dolor de cabeza para la capital del departamento en la

⁶⁶ Ulises Ramírez Casas, *Serranos en guerra: La Sierra Gorda durante la primera mitad del siglo XIX (1846-1849), tesis para obtener el grado de doctor, México, UNAM, 2014, p.80.*

⁶⁷ Cecilia Landa Fonseca, *op cit.*, pp. 54.

⁶⁸ Luis Reed Torres, *El General Tomás Mejía frente a la Doctrina Monroe, la Guerra de Reforma, la intervención y el Imperio a través del archivo inédito del caudillo conservador queretano, México, Editorial Porrúa, 1989, p. IX-XI, 1-6.*

⁶⁹ Cecilia Landa Fonseca, *op cit.*, pp. 54.

medida que llegaban refuerzos de San Luis Potosí y Tamaulipas aumentar sus filas.⁷⁰

Se puede inferir que la incautación menoscababa las pocas oportunidades de los campesinos serranos para sobrevivir, ya que el estanco, en el periodo virreinal y durante algunos años del periodo independiente, no consideró dentro de su influencia el cultivo. Aunque se dispuso de otros mecanismos para sujetar al productor, por ejemplo, cuando la rama estaba lista para la venta sólo la podían ofrecer en determinados puntos y a precios que establecían los compradores en las administraciones.⁷¹

Este producto había sido desde finales del siglo XVIII trascendental para el mercado regional serrano, pues el establecimiento de administraciones tabacaleras que facilitaron la distribución, y si se suma la posición estratégica de Querétaro considerada como la “Garganta de Tierra Adentro”, hacían de esta tierra un cruceo necesario de los caminos del interior, como indica Vázquez Mantecón, por ser el último lugar tranquilo antes de entrar a las indómitas e inexploradas comarcas del norte y por considerarse semillero de insurrecciones, comprobado a lo largo de todo el siglo XIX.

⁷⁰ *Ibidem*.

⁷¹ Carmen Imelda González Gómez, *El tabaco virreinal, monopolio de una costumbre*, Querétaro, Fondo editorial de Querétaro-UAQ, 2002, pp.52-69.

1.3.- El distrito de Cadereyta

Hablar del distrito de Cadereyta en el periodo que nos ocupa es referirse a la parte norte del departamento queretano, lo que hoy comprenden los municipios de Cadereyta, Peñamiller, San Joaquín, Pinal de Amoles, Jalpan de Serra, Landa y Arroyo Seco. La Sierra divide a Querétaro en dos partes diferentes, al norte el paisaje montañoso y variadas alturas al nivel del mar producen diversos climas que benefician una vegetación abundante; y al sur una geografía menos accidentada ofrece una vista menos exuberante y vegetación moderada.⁷²

Antonio del Raso describió para finales de la década de 1840 a Cadereyta, Tolimán y Jalpan, con cerros escarpados y barrancas profundas, precedidos por una cordillera de montañas donde se encuentran de sur a norte los poblados del Doctor, Maconí, Xiliapan, Pacula y Tancoyol; hacia el poniente Arroyoseco, de nueva cuenta hacia el sur el Real de Escanelilla hasta Santa María Peñamillera.⁷³

La composición sociocultural de la Sierra Gorda estuvo determinada por el espacio geográfico al ser una red de barrancas y cerros que dificultaban el tránsito fueron utilizadas por los pueblos nómadas como resguardos naturales; al mismo tiempo se definió una zona de interrelación entre pueblos nómadas y sedentarios antes de la llegada de los españoles. Durante el siglo XVI los pobladores de la Sierra Gorda eran llamados “gente de guerra”, o “chichimecas” en general, ya que aprovechaban la fragosidad del terreno para efectuar asaltos a los asentamientos sin ser detectados.⁷⁴

Rumbo al siglo XVII las costumbres de cazadores-recolectores seguían presentes en los serranos definiéndolos como formidables cazadores con arco de carácter belicoso, conocedores de hierbas, raíces y sus propiedades, productores

⁷² María Teresa Muñoz, Espinoza, *Cultura e historia de la Sierra Gorda de Querétaro*, México, CONACYT-Plaza y Valdez editores, 2007, p. 19.

⁷³ Antonio Del Raso, *Noticias Estadísticas del Estado de Querétaro*, Querétaro, Imprenta de Dr. José Mariano Lara, 1848, pp. 3-4.

⁷⁴ María Teresa Muñoz Espinoza, *op cit.*, p. 22 y 30-31.

de varios géneros de vino a partir de frutos silvestres,⁷⁵ su gusto por la bebida les dio fama de viciosos que mantendrían hasta el siglo XIX, como veremos más adelante.

En el actual norte de Querétaro entre 1550 y 1600 se alcanzó a desarrollar parte de la gran “guerra chichimeca”, proceso de expansión geopolítica española, en donde los chichimecas “atacaron, quemaron, y saquearon los asentamientos mestizos y españoles al pie de la Sierra, las misiones y presidios”.⁷⁶ Por su parte los hispanos sometieron a sangre y fuego a los indígenas serranos, la penetración española fue un hecho hasta la segunda mitad del siglo XVIII, gracias a los militares-colonos responsables del poblamiento-pacificación;⁷⁷ estos contactos culturales hicieron de la Sierra Gorda una zona de continua interacción entre la “gente de guerra” y grupos sedentarios como nahuas y otomíes.⁷⁸

En pleno siglo XIX el medio geográfico seguía siendo de difícil acceso, se mantenía escasa comunicación debido a que los caminos existentes no eran muy transitables. La *Memoria de la prefectura de Cadereyta, 1831*⁷⁹ da cuenta de la situación de los caminos: Los que se dirigían hacia el Doctor eran una serranía pedregosa; para Vizarrón y la Sierra las vías de tránsito se encontraban en muy mal estado.⁸⁰

Desde la década de los treinta en que fueron elaboradas estas memorias, hasta 1844 se planteó un proyecto de peaje que proporcionara ingresos para el mantenimiento de los caminos, con ello se pensaba podrían mejorar varios aspectos, por ejemplo: “la multitud de pasajeros aumentaría la circulación, alentaría la agricultura, crecería la población, y movidos así los ramos de la riqueza, darían

⁷⁵ *Ibidem*, p. 32-33 y 36.

⁷⁶ *Ibidem*, p. 38-39.

⁷⁷ Maribel Miró Flaquer, *El General Rafael Olvera, cacique de la Sierra Gorda y gobernador de Querétaro*, Querétaro, UAQ, 2012, p. 24.

⁷⁸ *Ídem*.

⁷⁹ Rubén Páramo Quero (Comp.), *Memoria de Cadereyta, 1831*, Querétaro, Instituto de estudios constitucionales del estado de Querétaro, 2014.

⁸⁰ *Ibidem*, p. 108.

por fruto necesario la prosperidad de aquellos terrenos incultos”.⁸¹ De esta manera se esperaba que el norte del departamento queretano fuera productivo conectándolo con uno de los principales puertos de la época: el de Tampico, situado en el departamento de Tamaulipas.

Aunque, la hacienda pública estaba en quiebra y no podía invertir en mejorar caminos, y con ello, las comunicaciones y comercio, las autoridades estaban conscientes de la importancia de habilitar buenas vías de tránsito, ya que el corredor natural que se abría desde Tampico hasta este punto representaba una nueva brecha comercial que de paso activaría estas zonas deprimidas económicamente por la mala comunicación.

Como ya se había mencionado la *Memoria de la prefectura de Cadereyta* brinda la percepción de las autoridades acerca del distrito. El prefecto de ese año, Ramón Lebario, encargado de elaborar estas *Memorias*, habló de su terruño como una tierra que poseía grandes riquezas en los ramos de agricultura, comercio, ganadería y minería, pero su principal obstáculo se hallaba en la gente que vivía en ella.

Atribuyó la decadencia de este espacio a las “cortas luces” de los habitantes y a las ventajas que tomaban las “gentes que no son del país, o que siéndolo, se han adueñado de lo que les ha parecido con perjuicio de lo común y del fondo público”,⁸² además de esto los extranjeros no pagaban impuestos por trabajar y comerciar los frutos de la “Sierra de Cadereyta”.

Añadía que el abandono al que se entregaron los pueblos después de la Independencia y los malos hábitos a los que se acostumbraron, no dejaban adoctrinarlos ni mostrarles las ventajas del nuevo gobierno. Los estragos de la emancipación se seguían sintiendo, el orden era un anhelo que estaba muy lejos de conseguirse, los habitantes aún no se habituaban a la nueva forma de gobierno y

⁸¹ Del Raso, Antonio, *op cit.*, p. 6.

⁸² Rubén Páramo Quero, *op cit.*, pp. 52-54.

se negaban a reconocerlo. La dispersión en que las personas del distrito vivían era la principal causa de la ausencia del orden, ya que “hacen lo que quieren, se manejan como gustan, no obedecen las leyes, no se sabe si son moros o cristianos”⁸³

Sin embargo, así como el prefecto se refería a las causas de la decadencia en una tierra tan rica, también se reconocían los recursos que explotados de manera óptima rendirían ingresos significativos para salir de la depresión económica. Por ejemplo, la extracción de minerales como el oro y plata, se encontraba estancada en primer lugar por la falta de tecnología para la excavación, y en segundo término, debido a la ausencia de peones que trabajaran en las minas.

La razón de que los peones se negaran a trabajar en estas minas eran las condiciones de inseguridad de éstas, los que se arriesgaban a hacer el trabajo estaban expuestos a espacios de labor estrechos con derrumbes de rocas y a expedición de gases tóxicos. Aunado a estos peligros, las zonas cerca de las minas en donde vivían los trabajadores, los alimentos de primera necesidad no podían ser producidos por ellos mismos, ya que el clima y las condiciones del suelo impedían la siembra y cría de ganado. Vicios como el alcoholismo de los trabajadores también era causa del declive de la actividad minera en la región.

En esta época, en Cadereyta, la figura de los *aviadores* era común, su papel era de una especie de inversionistas a menor escala y podían costear las labores en las minas, pero no contaban con el capital suficiente para adquirir la maquinaria de extracción de metales. Este ramo de la economía necesitaba de una inyección de fuertes sumas de dinero para activar la movilización económica.

Asimismo, la agricultura era otro ramo que estaba en declive por las mismas circunstancias que la minería, trabajar un cultivo de diversas semillas como maíz o frijol no era rentable para el hacendado, colono o arrendatario. En primer lugar, porque el dinero necesario para labrar la tierra no era cubierto con las ganancias de

⁸³ *Ibidem*, p. 54.

las cosechas; sumado a lo anterior el trabajo de los peones no cubría la manutención de los mismos. Si bien no se le daba dinero en metálico, sí se le pagaba en especie pero rebasaba lo establecido al tiempo de hacer la contratación, y quedaban endeudados.⁸⁴ El abandono de trabajo por parte de los peones ya fuera porque había faena en otro lado o por mero gusto fue denunciado por el prefecto del distrito, según éste causó terribles angustias a los dueños de las labores.

Por el contrario, la cría de ganado se prestaba en el medio geográfico para que se desarrollara con propiedad, si bien las cifras más altas de propiedad de ganado eran de los hacendados, también los existían los *chinchorreros*,⁸⁵ o sea muchos propietarios a baja escala quienes poseían menor número de cabezas de ganado.

El alcoholismo imperante en la clase trabajadora no era gratuito como informa la *Memoria*, al menos en la villa de Cadereyta, su comercio giraba en torno a la venta de vino mezcal y la arcia de lechuguilla; además de la propagación dentro de las propiedades de los hacendados de *ranchos de vino*, que en palabras de un hombre de la época, “es una lumbre que todo lo destruye y lo aniquila, que proporciona a la gente en el ocio, y en el ejercicio de todos sus vicios”.⁸⁶

Este negocio no era controlado en su totalidad por el estado, sólo se pagaba un pequeño impuesto por el tránsito de la mercancía, mientras que por la producción y venta no generaban ningún ingreso a la hacienda pública, porque no había reglamentos que lo controlaran.⁸⁷ A pesar de los conocidos efectos no podían prohibir la venta ni el consumo.

El comercio de alcohol y el de mecate, eran los principales productos del distrito que salían con dirección a Guanajuato y Zacatecas, y los puntos intermedios a estos destinos. Los responsables de este comercio era la familia Vega del Llano

⁸⁴ *Ibidem*, p. 72.

⁸⁵ *Ibidem*, p. 78

⁸⁶ *Ibidem*, p. 84.

⁸⁷ *Ibidem*, p. 102.

y Vicente Díaz de la Vega, quienes llegaron a registrar sesenta cargas mensuales y ganaban alrededor de 10, 800 pesos al año cada uno, de los cuales la administración pública sólo recibía seis reales por mes.⁸⁸

Por su parte, la hacienda pública del distrito también sufría la crisis generalizada en el departamento a causa de la mala administración de sus recursos, en el caso de sus arbitrios poseía quince sitios de ganado mayor situados en la Sierra, además del cobro por explotación de maderas y carbón. Sumada la confusión que existía en el momento acerca de quiénes tenían que tributar a determinada municipalidad, era el pretexto más difundido para no pagar en un lado ni en otro.

La *Memoria* expone el conflicto entre la municipalidad del Mineral del Doctor y la Villa de Cadereyta, en el cual el primero se apoderó de siete sitios de ganado mayor pertenecientes a Cadereyta a causa de que en ese lugar no tenían fondos para la escuela. Lo mismo ocurrió con quince sitios de la hacienda la Nopalera; sumados conformaban “veintidós sitios que es igual a veintidós leguas, en donde ponen ranchos de vino [destilerías], sacan madera, venden ocote, venden arcia, y hacen lo que quieren y no tiene el ayuntamiento para fondos para la escuela, ni para pagar un secretario.”⁸⁹

La disputa de propios y arbitrios era un problema interno de los distritos, ya que como se había dicho el prefecto encargado del distrito era responsable de “policía, prisiones, hospitales, escuelas primarias públicas, caminos, puentes, promoción de la agricultura, la industria y el comercio, y en general, la conservación del orden público”.⁹⁰ Entonces, entre ellos se las tenían que arreglar para administrarse.

Los individuos que se aprovechaban de la confusión de tributación controlando grandes extensiones de tierra y pagando por lo mínimo, como bien se

⁸⁸ *Ibidem*, p. 100.

⁸⁹ *Ibidem*, p. 98.

⁹⁰ Michael P. Costeloe, *op cit.*, p. 139

quejaba el prefecto del distrito, eran sujetos que pagaban rentas insignificantes a cambio de beneficiarse con la explotación de buena parte de la sierra. Las quejas que expuso el prefecto de Cadereyta por abusos de parte de importantes comerciantes de la región, tuvieron el propósito de que la Legislatura del departamento expidiera decretos que acabaran con esas irregularidades.

La acumulación de riqueza en pocas manos favorecía a un estado permanente de injusticias comenzando por una deteriorada hacienda pública, condiciones laborales deplorables en la agricultura y la minería, con difícil acceso a artículos de primera necesidad como los alimentos. El atraso y la impunidad con que se manejaban los servidores públicos no servían de mucho para una administración de justicia correcta. Pero, el gobierno tampoco se podía dar el lujo de desafiar estos cotos de poder regionales, porque a los primeros a los que se recurría en caso de emergencia nacional o local, eran a estos comerciantes que tenían las posibilidades de levantar cuerpos de seguridad para repeler algún levantamiento armado.

Parte de la dinámica del momento era que el Estado reconociera el poder de las corporaciones comerciales, religiosas y políticas para que ayudaran a su sostenimiento, por ello el poder en manos de los ciudadanos fue común durante el siglo XIX, debido a la nula centralización de él. La ausencia de una conciencia nacional debilitaba al gobierno en favor de intereses particulares, sin embargo, la herencia que el dominio español dejó fue una configuración del territorio por regiones bien cohesionadas que podían defenderse sin la ayuda del gobierno.



1.1.- Mapa del Estado de Querétaro, primera mitad del siglo XIX.⁹¹

⁹¹ Proporcionado por el Dr. Francisco Javier Meyer Cosío, mayo 2019.

Capítulo 2.- La rebelión de Cristóbal Mejía y los defensores de la patria

2.1.- La rebelión de Cristóbal Mejía

Iniciar con la rebelión de Cristóbal Mejía es necesario para justificar la futura labor de la ciudadanía armada, bajo el nombre de defensores de la patria. Mejía adquirió prestigio en la sociedad serrana porque participó como insurgente en el movimiento de Independencia y luego dirigió otros levantamientos, mostrándose como protector ante los abusos del ejército realista y otras células insurgentes que se dedicaban al bandidaje.⁹²

Ya durante el periodo independiente el influjo que había ganado lo colocó a Mejía como defensor de las localidades amenazadas ante la expansión de los hacendados, como figura de autoridad para los habitantes de la Sierra Gorda queretana, obstaculizó la práctica de las autoridades y al mismo tiempo compuso una amenaza latente pues tenía gran poder de congregación. La reputación que se forjó entre los serranos es probable que le haya dado cabida en el ejército permanente como teniente coronel desde 1832.⁹³

Es probable que el reclutamiento que llevó a cabo en julio de 1836 a los alrededores de la Misión de Bucareli, haya sido para poner a los convocados a la dirección de Esteban Moctezuma en su revuelta profederalista organizada desde San Luis Potosí.⁹⁴ Las malas comunicaciones del momento mantuvieron a las autoridades locales de la Sierra en total desconocimiento del estado de rebeldía que adoptaron el general Moctezuma y el coronel Mejía, por ello, el prefecto de Tolimán comunicó al gobernador del departamento que éste residía en la Misión de Bucareli, y en conjunto con sus “socios” estaba haciendo labor de alistamiento en la Sierra,

⁹² Francisco I. Hipólito Estrada, *op cit.*

⁹³ *Ibidem*, p. 120.

⁹⁴ *Ibidem*, p. 125

en un principio el prefecto suponía que los reclutas serían puestos a la disposición del gobierno.⁹⁵

Los actos de Mejía estaban rebasando el margen de la legalidad por eso el prefecto le sugería que se le reubicara en un lugar donde el gobierno pudiera vigilarlo y controlarlo en caso de que se volviera una amenaza. Con la desinformación que rodeaba a la Sierra a penas se informaba que en el vecino departamento de San Luis Potosí, específicamente en el pueblo de Río Verde, se hablaba abiertamente de una rebelión al mando del general Moctezuma.⁹⁶

El contexto en el que estas movilizaciones se suscitaron fue de constantes alistamientos forzosos al ejército. El estado de emergencia que provocó la rebelión texana en 1836, y los conflictos intestinos aumentaron las actividades para reclutar a individuos como diera lugar para que defendieran a la nación, lo cual mantuvo un estado de constante temor por ser sujeto de sorteos militares o leva.

En consecuencia, la región del semidesierto y la Sierra Gorda se encontraban asoladas por los continuos sorteos militares. El pánico colectivo por las cuotas de sangre empujaron a los pobladores a dar información falsa para que los padrones no pudieran ser completados, y dieran oportunidad a los posibles candidatos de huir o esconderse por algún tiempo.

La importancia de estos registros radicó en que darían cuenta de la población y de los hombres disponibles para el servicio militar. Por ejemplo, en el pueblo de Vizarrón la mayoría de las familias indígenas escondían a todos los jóvenes y sólo registraban a las mujeres; en otros pueblos se negaban a dar información.⁹⁷ Conforme los pronunciamientos se incrementaban, los exentos eran cada vez

⁹⁵ Carta del prefecto de Tolimán al gobernador del departamento 14 enero 1836. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico 1836, Caja: 7.

⁹⁶ *Ibidem*.

⁹⁷ Carta del juez de paz de Vizarrón al prefecto de Cadereyta, 25 agosto de 1836. AHMC, Fondo: Prefectura, Sección: Correspondencia, Caja: 6.

menos, por lo que los solteros y los que tuvieran a cargo familias pequeñas seguían en las listas del servicio.

Por otra parte los rumores de un posible levantamiento armado interrumpían las labores de gobierno como el establecimiento de autoridades en los pueblos de difícil acceso; tal fue el caso de Saucillo ubicado cerca de Jalpan. Rumores de una posible revolución habían impedido al subprefecto visitar la población y nombrar al alcalde.⁹⁸

Las sospechas de colaboración entre el teniente coronel Cristóbal Mejía con Mariano Olarte y Esteban Moctezuma se confirmaron con la rebelión armada pro federalista de 1837. Aunque el levantamiento duró pocos meses se necesitó la dirección de Luis de Cortázar, comandante militar de Guanajuato, mil efectivos del ejército y la muerte de Moctezuma para someterlos. Una vez que la mayoría de los levantados se acogieron a la amnistía, pocos se negaron a tomarla entre ellos Mejía.⁹⁹

En enero de 1838 ya con el antecedente que había participado en contra del régimen centralista, se catalogó a Cristóbal Mejía como “faccioso”. De esta manera se el párroco de El Doctor advirtió al prefecto de Cadereyta que éste rondaba la misión de Bucareli organizando un pronunciamiento, para lo que se situaría en La Laja —punto de difícil acceso— para refugiarse ante cualquier ataque.¹⁰⁰

La historiografía tradicional sobre Querétaro apunta que el levantamiento armado de la Sierra Gorda Queretana inició en 1840 a raíz de la incautación de siembras de tabaco, en esta misiva se informa al gobernador del departamento que desde principios de 1838, Mejía organizaba una rebelión armada sin un motivo claro. La difícil geografía le permitía resguardarse, además que el apoyo del alcalde del Doctor, Francisco Hernández, le daba tiempo para seguir reclutando. Las

⁹⁸ Informe del subprefecto de Jalpan al gobernador del departamento 3 febrero 1836. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico 1836, Caja: 7.

⁹⁹ Josefina Zoraida Vázquez, *op cit.*, p. 75.

¹⁰⁰ Comunicado del Prefecto de Cadereyta al Gobernador del departamento 14 enero 1838. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 8, Año: 1838.

facilidades que este alcalde le dio a Mejía para seguir con su plan le consiguieron un arresto por rehusarse a seguir las disposiciones para resguardar el orden.

En el anterior comunicado no se menciona ningún motivo del futuro pronunciamiento, los ánimos sediciosos rondaban muy cerca de la región y se le relacionaba con el movimiento para restablecer el sistema federal al mando de Manuel Gómez Pedraza y financiado por un hombre de apellido Faguaga [sic]. Joaquín Ramírez Simbrón era el comisionado de revisar en los pueblos del departamento queretano, quién simpatizaba con el federalismo, y de paso cerciorarse del reclutamiento efectuado por Pedro García y Valentín Vargas, provenientes de la ciudad de México en Cadereyta.¹⁰¹

Los citados García y Vargas se pusieron en contacto con Cristóbal Mejía en El Doctor, éstos dieron cuenta de que el coronel apoyaba el movimiento para restablecer la federación, y sólo esperaba órdenes superiores para levantarse, pues su gente estaba lista desde el momento en que aprehendieron al alcalde del Doctor. El análisis de su entorno le permitió a Mejía asegurar gran apoyo al movimiento, sin embargo consiente de sus límites, dijo no podía auxiliar en otros departamentos porque su guarnición no superaba los mil efectivos.¹⁰²

Una de las disposiciones al iniciar el levantamiento, sería que no se atacara al clero ni a las autoridades, así se proyectaba que la ofensiva se desplegaría desde la Sierra hasta la Ciudad de Querétaro, aprovechando que se encontraba desprovista de artillería, sin embargo también contemplaban que encontrarían oposición en los que formaron parte de las milicias cívicas.¹⁰³

Días más tarde, el 6 de febrero, desde la misión de las Palmas, Tolimán, se avisaba que una partida de dieciséis hombres rondaba el lugar, dos de ellos a

¹⁰¹ Comunicado del Prefecto de Cadereyta al Gobernador del departamento 21 enero 1838. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 8, Año: 1838.

¹⁰² Comunicado del Prefecto de Cadereyta al Gobernador del departamento 21 enero 1838. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 8, Año: 1838.

¹⁰³ Comunicado del Prefecto de Cadereyta al Gobernador del departamento 21 enero 1838. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 8, Año: 1838.

caballo y los demás portaban armas blancas y de fuego sin llevar consigo guías¹⁰⁴ ni licencias. El juez de paz del lugar al interrogar a aquellos hombres descubrió que los hombres de caballería eran el hermano del coronel Mejía, José Isidoro, y su asistente, los cuales se negaron a ser arrestados y no pudiendo detenerlos escaparon.¹⁰⁵

Los preparativos de Cristóbal Mejía para un movimiento armado probablemente se nutrieron con el apoyo de las poblaciones que estaban a favor del federalismo y que en su momento no lograron pronunciarse, como lo hicieron los habitantes de Jalpan, el subprefecto de ese lugar informó al prefecto de Cadereyta: “Acava [sic] de llegar a noticias de esta subprefectura la asonada de que el vecindario de esta villa intenta pronunciarse por el partido de la federación [...] debiendo sino evitar tales insultos al gobierno que actualmente nos rige.”¹⁰⁶

No obstante, los ánimos de pronunciarse no fueron suficientes, ya que no se presenció ningún movimiento que entorpeciera el orden en Jalpan. Los presuntos responsables de incitar la insurrección fueron puestos a disposición del comandante de la Sierra, José Pioquinto del Orve, quien se comprometió con interrumpir cualquier conspiración.¹⁰⁷

A estos intentos de rebelión se le sumaron la presencia de gavillas pronunciadas por la federación que rondaban la región,¹⁰⁸ y que no obedecían a un pronunciamiento de mayor envergadura.¹⁰⁹ De esta manera, para febrero de 1839, el prefecto de Jalpan daba noticia de que “Don Cristóbal” estaba al mando de al menos 400 hombres, y con apoyo del citado comandante militar de la Sierra, Juan

¹⁰⁴ O tornaguías eran permisos de tránsito de mercancías.

¹⁰⁵ Informe del Prefecto de San Juan del Río al Gobernador del departamento 8 febrero 1838. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 7, Año: 1838.

¹⁰⁶ Carta del subprefecto de Jalpan al prefecto de Cadereyta 30 diciembre 1838. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 9, Año: 1838.

¹⁰⁷ Carta del comandante principal de la Sierra Gorda al subprefecto de Jalpan 30 diciembre 1838. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 9, Año: 1838.

¹⁰⁸ Informe del Prefecto de Cadereyta al Gobernador del departamento 22 enero 1839. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 7, Año: 1839.

¹⁰⁹ Quaderno [sic] borrador de oficios de la prefectura de Cadereyta 28 enero 1839. AHMC, Fondo: Prefectura, Serie: Correspondencia, Caja: 6.

Orve, estaban convocando a más hombres desde Río Verde, perteneciente al departamento de San Luis Potosí.¹¹⁰

El coronel Mejía al estar al mando de tantos hombres sin tener una aparente red de suministros, añadida la escasa comunicación que pudo haber tenido con sus superiores, lo dejaba en aprietos para mantener sobre las armas a un número significativo de individuos, por eso, el saqueo de pueblos se convirtió en un medio para hacerse de recursos en un periodo en el que todo escaseaba. Las fuentes documentales indican que primero solicitó armas a Peñamiller,¹¹¹ para después pedir dinero en efectivo con sus respectivas amenazas, para terminar amedrentando pueblos. Las mencionadas poblaciones como muchas otras no tenían otra salida que cumplir con lo pedido para que los rebeldes se retiraran.¹¹²

La forma en que el coronel Mejía comenzó a recabar recursos seguramente no resultó efectiva, ya que en los primeros días de marzo de 1839 se registró de acuerdo a este corpus documental, el primer asalto a la población de Peñamiller a cargo de Reyes Camacho, capitán de Mejía, su objetivo fueron los dineros del estanco del tabaco, alcabalas y diezmos.¹¹³ Con esta irrupción se iniciaría una larga lista de saqueos en distintas poblaciones, de las cuales el gobierno del departamento tenía conocimiento, pero en su momento no dispuso ninguna orden para amparar a estos lugares.

La documentación de la época derivada de la región de la Sierra Gorda y Cadereyta da cuenta que estos atracos y la paralización del trabajo gubernamental fueron el principal problema del que fueron víctimas las poblaciones. El territorio expuesto a la insurrección se dividió en dos partes, desde Xiliapan y Escanela hacia

¹¹⁰ Informe del Prefecto de Cadereyta al Secretario del gobierno del departamento de Querétaro 1 febrero 1839. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 7, Año: 1839.

¹¹¹ Informe del prefecto de San Juan del Río al Secretario del gobierno del departamento de Querétaro 12 febrero 1839. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 8, Año: 1839

¹¹² Informe del prefecto de Cadereyta al Secretario del gobierno del departamento de Querétaro 14 marzo 1839, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 7, Año: 1839.

¹¹³ Informe del prefecto de San Juan del Río al secretario del departamento del gob. de Querétaro 21 marzo 1839. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 8, Año: 1839.

el norte hasta Landa; por otra parte Peñamiller y el Doctor hacia el sur hasta Vizarrón. Se trazó esta línea imaginaria para determinar dos formas de ataques por parte de los rebeldes a cada una de las poblaciones. En la sección del norte irrumpían principalmente en oficinas de recaudación de impuestos, como las receptorías de alcabalas, sólo llevándose el dinero del estanco del tabaco. Manteniéndose al margen de violentar a la población.

Para el sur, el *modus operandi* en las localidades fue más agresivo, al arribar los rebeldes procuraban sacar a los habitantes de sus casas para reunirlos en la plaza principal para pedirles una determinada cantidad de dinero. En este caso, como los habitantes en los centros de los pueblos eran principalmente comerciantes o funcionarios de gobierno. Se les exigieron armas, monturas de caballos y en algunas ocasiones, también se exigían los diezmos de las iglesias.

Mientras lo anterior se llevaba a cabo con violencia, otros comisionados se encargaban de persuadir y reclutar a los que estaban destinados al cupo del ejército, pero también se ocupaban de los campesinos y peones de las haciendas. En concreto, las autoridades de la hacienda del Chilar, perteneciente a la subprefectura de Tolimán comunicaban que los hombres destinados al servicio militar se reunieron con Mejía en las alrededores del lugar.¹¹⁴

Entre tanto, las autoridades departamentales ya tenían conocimiento de que la Sierra Gorda queretana se encontraba en serios problemas, pues Mejía se hallaba realizando una ardua tarea de reclutamiento en puntos adicionales de los ya citados. Fue el caso de Río Blanco, perteneciente a la subprefectura de Tolimán, donde el juez de paz daba aviso que el ciudadano Ramón Moreno había recibido el mandato de que “sin pérdida de tiempo, de momento junte los hombres que haiga [sic] en este punto y en Peñamillera [sic] y se presente en hauacatlan [sic].”¹¹⁵ Por el contenido del informe se infiere que los hombres que siguieron a Moreno no

¹¹⁴ Juez de paz de la hacienda del Chilar al Subprefecto de Tolimán 13 mayo 1839. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 8, Año: 1839.

¹¹⁵ Informe del juez de paz de Río Blanco al subprefecto de Tolimán 12 mayo 1839. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 8, Año: 1839.

tenían idea de que el reclutamiento de Mejía fuera para apoyar una rebelión, pues este ciudadano dio parte a las autoridades de que seguiría la orden de Mejía sin esperar un castigo.

En la región existía mucha confusión entre los civiles y autoridades locales de menor rango referente a si debían obedecer los mandatos de Mejía, porque era su obligación obedecer a un militar del ejército permanente, o porque este se aprovechaba de su nombramiento y prestigio para imponerles sus mandatos.

Por otro lado, el prefecto de Tolimán temía que los hombres de esta localidad, San Miguel, San Miguel de las Palmas, San Pablo, Peñamiller, Extoraz, Higuierillas y Río Blanco, que tenían varios días ausentes desde que se había llevado a cabo el sorteo, se fueran a engrosar las filas de Cristóbal Mejía; y en efecto estaba consciente de que era más fácil que tomaran partido por la causa de Mejía, que cumplir con el deber de defender a la nación ocupando su lugar en el ejército.¹¹⁶

La presencia de Mejía en la Sierra Gorda y sus inmediaciones era garante de protección de todo aquél que podría ser extraído de su hogar, para defender por medio del servicio militar a un gobierno que no velaba por su bienestar, una nación mexicana de la que nunca habían sido parte, y muchos ni siquiera los consideraban a la altura de la república.¹¹⁷ La intromisión de Cristóbal Mejía en la aplicación de sorteos militares impidió que al menos cincuenta hombres listos para ser calificados abandonaran sus casas.¹¹⁸ Pero, también, era el apoyo de los que no estuvieran a favor del sistema de gobierno.

El levantamiento armado era inevitable si se consideran las causas que hacían que más gente se sumara al movimiento. En primera instancia, los ánimos de la región se encendieron con la propuesta del restablecimiento de la federación

¹¹⁶ Prefecto de San Juan del Río al Secretario del departamento del Gob. de Querétaro 11 julio 1839. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 8, Año: 1839.

¹¹⁷ Comunicado del subprefecto de Tolimán al Secretario del departamento del Gob. de Querétaro 21 mayo 1839. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 8, Año: 1839.

¹¹⁸ Comunicado del prefecto de Cadereyta al Secretario del departamento del Gob. de Querétaro. 3 mayo 1839. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 7, Año: 1839.

con la convocatoria de Mejía; en segundo lugar estaba la recurrente molestia por la aplicación de los sorteos militares que en reiteradas ocasiones fracasaban porque se fugaban, se les perseguía como desertores, y recapturados se les volvía a incorporar al servicio militar. Los sobresaltos a los que constantemente estaba sometida la población por los decretos gubernamentales, y por la imposición de contribuciones que en este periodo resultaban excesivas, convirtieron a la Sierra Gorda caldo de cultivo para las insurrecciones.

Los rumores de sublevación en la transformaron a la región en un destino atractivo para militares disidentes provenientes de otros puntos del país, así un grupo de treinta y cuatro soldados no reconocidos con la causa de la rebelión serrana robaron dinero y armas a un conjunto de ingleses que trabajaban en Ranas. Luego se dirigieron a la población del Doctor llevándose el dinero del estanco del tabaco, bestias,¹¹⁹ y monturas; finalmente obligaron al juez de paz a juntar la cantidad de cien pesos entre los vecinos. Es probable que estos militares hayan ido a extender las filas del coronel Mejía, ya que tomaron por rumbo uno de los puntos de reclutamiento: la misión de Bucareli.¹²⁰

En el mes de mayo de 1839, la actividad de Mejía había impedido que se aplicaran los sorteos militares en Landa, Jalpan y Peñamiller. Aunado a las quejas por las irrupciones de los rebeldes se tuvo noticia que el coronel había traído desde Tampico, 150 hombres bien armados para sublevar a los pueblos de la Sierra, para después marchar a Cadereyta y Tolimán.¹²¹ No obstante, la presencia de los rebeldes en determinados lugares como el Mineral de Amoles era bien vista por sus habitantes, y las autoridades locales temían ser presas de represalias por parte de éstos.¹²²

¹¹⁹ Se comprendían como bestias a caballos, burros, mulas y machos.

¹²⁰ Informe del prefecto de Cadereyta al secretario de gobierno del departamento 28 mayo 1839. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 9, Año: 1839.

¹²¹ Informe del prefecto de San Juan del Río al secretario de gobierno del departamento 3 mayo 1839. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 8, Año: 1839.

¹²² Informe del juez de paz de Peñamiller al subprefecto de Tolimán 12 mayo 1839. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 8, Año: 1839.

A fines de mayo, el prefecto de Cadereyta comunicaba que entraron al “Mineral del Doctor con número considerable de gente armada, destruyendo los caudales públicos, y lo poco que había en dicho mineral.”¹²³ Lamentablemente, las poblaciones asechadas por Mejía no tenían modo de defenderse de los ataques, y sólo podían reportar los agravios con las autoridades correspondientes esperando les enviaran fuerzas que los resguardaran.

Hasta a mediados de 1839 no se registraron acometidas en las poblaciones pertenecientes geográficamente a la Sierra, pero sí continuaba un intenso movimiento de hombres armados. Las noticias llegadas desde Ahuacatlán a la prefectura de Cadereyta, aseguraban que la mayoría de los insubordinados eran de ascendencia indígena, estaban bien armados y se dirigían a Pinal de Amoles.¹²⁴

A pesar de que el gobierno departamental sabía de las dificultades en la Sierra, sólo emitió una nota a principios de junio de 1839, anunciando que estaban enterados de las actividades de Cristóbal Mejía y de la fuerza que traía consigo. Sin embargo, no se prevenía ninguna acción extraordinaria para hacerle frente al faccioso.¹²⁵

El 12 de junio, el comandante del departamento partió desde la ciudad de Querétaro a hacia la Sierra. En su informe estableció que avistó al faccioso Cristóbal Mejía en los alrededores de la hacienda del Extoraz sin tener oportunidad de atacarlo, pues la fuerza armada rebelde lo arremetió desde las montañas con armas de fuego. Sin embargo, al llegar a las puertas de la mencionada hacienda se encontraron con que la retaguardia insurrecta se retiraba, pero no fue posible hacerles frente por que el terreno les era ajeno para montar una ofensiva.¹²⁶ En este

¹²³ Informe del prefecto de Cadereyta al secretario de gobierno del departamento 22 mayo 1839. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 7, Año: 1839.

¹²⁴ Informe del prefecto de Cadereyta al oficial mayor del departamento de gob. Del departamento 5 junio 1839. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 7, Año: 1839.

¹²⁵ Carta del secretario del gob. Del departamento al prefecto de Cadereyta 7 junio 1839. AHMC, Fondo: Prefectura, Serie: Correspondencia, Caja: 7, Año: 1839-1841.

¹²⁶ Informe del comandante general del departamento al oficial mayor del gobierno del departamento 14 junio 1839. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 9, Año: 1839.

informe se comunicaba que la fuerza armada que seguía Mejía era de 128 hombres, la mayoría de artillería y medianamente armados.

La táctica inicial para acabar con la rebelión consistió en capturar al cabecilla, ya que evidentemente, el éxito de su campaña de alistamiento en buena medida se debía al prestigio del coronel Mejía en la región. Al capturarlo casi se podía asegurar que los grupos que lo apoyaban se desarticularían. Otra forma de reducir el movimiento fue la negociación, de este modo el comandante del departamento dio la orden de que los rebeldes capturados se dejaran en libertad, para que después fueran con los demás, los hicieran recapacitar y se dieran cuenta que el gobierno los consideraba como “mejicanos”[sic]; es decir parte de la nación.

El conocimiento que los insurrectos tenían de la geografía serrana fue una opción que les permitía embestir a las fuerzas del gobierno con ventaja y retirarse con rapidez en caso de que no pudieran sostener un enfrentamiento directo. Mientras que las fuerzas armadas intentaban combatir las embestidas de Mejía, no podían avanzar en un terreno escarpado con equipo militar que no conseguía moverse con facilidad por veredas estrechas y caminos inclinados.

Tal fue la complicación del movimiento de la artillería que no pudo seguir adelante y el comandante dio la orden de hacerla regresar a Higuierillas. La caballería también se veía en apuros, pues la mayoría de los caminos en mal estado dificultaban su paso y en el peor de los casos se desbarrancaban.

Así, la forma en que se desarrolló esta rebelión no fue la de enfrentamientos armados directos en los que se buscara derrotar a las fuerzas del gobierno departamental y lograr una avanzada más allá de la demarcación serrana, más bien se trató de una guerra de guerrillas; ataques imprevistos, rápidos, acompañados de exacciones de dinero, caballos, monturas y armas a las poblaciones.

Para octubre, Mejía había reclutado cerca de 400, individuos pero tal parece que hubo una pausa en las actividades rebeldes. Sin embargo, el prefecto de Cadereyta informaba: “los partidos de Jalpan, Landa y Ahuacatlán, aunque cesó en

ellos la revolución, aún no están en completa quietud.”¹²⁷ En los últimos tres meses de 1839 no hubo ataques, excepto en diciembre en el que se volvió a mencionar que la revolución continuaba.

La Sierra Gorda experimentaba una constante zozobra. La mayoría de las poblaciones no contaban con cuerpos de seguridad permanentes que los protegieran, por ello cuando los rebeldes llegaban no encontraban oposición, se les facilitaba ir de un pueblo a otro en un corto periodo de tiempo. Sin embargo, los rebeldes no fueron la única amenaza, pequeñas gavillas de bandidos también asolaban lo pueblos.

Las fuentes registran que en septiembre de 1839 un grupo de 14 hombres se disponían a asaltar la villa de Saucillo, pero los habitantes los persiguieron, capturaron, y los entregaron a las autoridades.¹²⁸ No obstante, otros sí cumplían su propósito, por ejemplo una partida de hombres secuestraron a un vecino importante de la villa de Jalpan, manteniéndolo cautivo en una ranchería cercana.¹²⁹

El año de 1840 parecía iniciar sin sobresaltos; el subprefecto de Jalpan envió las acostumbradas noticias durante los dos primeros meses comunicando que en el partido a su cargo se mantenía la paz pública.¹³⁰ No obstante, en marzo el reclutamiento por parte de Mejía se reanudó, esta vez en Pinal de Amoles.¹³¹

El control de Mejía en la región le permitió oponerse a las autoridades locales. Concretamente arribó al pueblo de Peñamiller para impedir que transfirieran a tres hombres de sus huestes al juzgado de primera instancia de San Juan del Río. Tras amenazar y al pagar fianza por ellos, el juez de paz de Peñamiller no tuvo de otra

¹²⁷ Informe del prefecto de Cadereyta al secretario de gob. del departamento 10 octubre 1839. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 9, Año: 1839.

¹²⁸ Informe del prefecto de Cadereyta al oficial mayor de la secretaría del gob. del departamento 23 septiembre 1839. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 8, Año 1839.

¹²⁹ Informe del prefecto de Cadereyta al secretario de gobierno del departamento 19 de junio 1840. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 4, Año 1840.

¹³⁰ Informe del subprefecto de Jalpan al Prefecto de Cadereyta 8 enero 1840 y 2 de marzo 1840. AHMC, Fondo: Prefectura, Serie: Correspondencia, Caja: 7, Año: 1839-1841.

¹³¹ Informe del prefecto de Jalpan al prefecto de Cadereyta 18 marzo 1840. AHMC, Fondo: Prefectura, Serie: Correspondencia, Caja: 7, Año: 1839-1841.

más que dejarlos libres. Al mismo tiempo el juez de paz de Peñamiller hacía hincapié que los recursos del pueblo eran insuficientes para oponer resistencia ante el vandálico y célebre coronel Mejía.¹³²

Conforme avanzaba la segunda parte del año de 1840, la actividad rebelde acrecentaba, los empleados del gobierno no notificaban abiertamente lo que sucedía en la Sierra por temor a que los informes fueran interceptados por los insurrectos,¹³³ al mismo tiempo, sus efectivos estimados en 300 hombres de caballería y 150 de infantería amenazaban con invadir la cabecera de Cadereyta.¹³⁴ Los ataques asestados a los poblados de la Sierra en dirección norte a sur poco a poco los dejaron incomunicados,¹³⁵ y planeaban llegar hasta Tequisquiapan.¹³⁶

Los ataques no sólo eran dirigidos por Cristóbal Mejía, al parecer el segundo al mando, su hijo Tomás, y dos hombres más de su confianza también encabezaban las asonadas. El día primero de septiembre de 1840, el sucesor del coronel entró al pueblo de Tolimán, robó el dinero del estanco, alcabalas y diezmos, y exigió 1000 pesos entre los vecinos, como la cantidad era excesiva, sólo se entregó una parte y además se llevaron caballos y armas.¹³⁷ Tres días más tarde, el coronel volvió a asaltar el mismo pueblo, escoltado por 200 hombres de infantería y caballería.¹³⁸

La interrupción del trabajo gubernamental en aquellos puntos no sólo se había vuelto insostenible, sino peligroso para sus representantes. Por eso, el prefecto de Cadereyta determinó cesar las actividades de las receptorías de

¹³² Informe del prefecto de San Juan del Río al secretario del gobierno departamental de Querétaro 24 mayo 1840. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 4, Año 1840.

¹³³ Informe del prefecto de Cadereyta al secretario de gobierno del departamento 30 junio 1840. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 3, Año 1840.

¹³⁴ Informe del prefecto de Cadereyta al secretario de gobierno del departamento 22 agosto 1840. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 3, Año 1840.

¹³⁵ Informe del prefecto de Cadereyta al secretario de gobierno del departamento 28 agosto de 1840. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 3, Año 1840.

¹³⁶ Carta de Victoriano Quintanar al prefecto de San Juan del Río 2 septiembre 1840. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 4, Año 1840.

¹³⁷ Informe del subprefecto de Tolimán al prefecto de San Juan del Río 1 septiembre 1840. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 4, Año 1840.

¹³⁸ Informe del prefecto de Cadereyta al secretario de gobierno del departamento 4 septiembre de 1840. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 3, Año 1840.

alcabalas aunque estaba actuando en contra de las leyes, ya que argumentaba “[...] de nada sirve que los Receptores los perciban [dineros] de los que hacen allí el comercio, si los sublevados se los toman, dándose con ellos no solo recurso a los malvados sino exponiendo la vida de aquellos empleados si se resisten a entregar lo que hallan [sic] colectado[...].”¹³⁹

Así la administración de Cadereyta se quedaba sin sus cinco receptorías de la Sierra: Jalpan, Tolimán, Peñamiller, El Doctor y Vizarrón. La avanzada insurrecta siguió con el secuestro del receptor y juez de paz de Vizarrón por no entregar el dinero, ya que lo habían enviado con antelación a la administración de Cadereyta.¹⁴⁰

Durante este periodo, el elevado valor de las mercancías se debía a que el transporte de éstas aumentaba significativamente su precio, el dinero que los arrieros llegaban a tener en posesión para pagar varios pases los convertía en un foco de atención. Para reducir los canales de financiamiento de los rebeldes, también se dispuso que los impuestos al comercio, en especial los pases,¹⁴¹ se pagaran en Bernal y Tolimanejo, así los conductores¹⁴² no portarían cantidades relevantes de efectivo sujetas de ser robadas al transitar por el interior la Sierra.

A pesar de las prevenciones tomadas por el prefecto de Cadereyta, éstas resultaron fallidas, ya que el coronel Mejía obligaba a los receptores a seguir cobrando impuestos.¹⁴³ Días más tarde se dispuso que si los receptores colaboraban con los facciosos en la recaudación de impuestos se les cobraría lo recabado de sus bienes personales. Esta medida ponía entre la espada y la pared a dichos funcionarios por una parte sus superiores amenazaban sus propiedades,

¹³⁹ Informe del prefecto de Cadereyta al secretario de gobierno del departamento 3 septiembre de 1840. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 1, Año 1840.

¹⁴⁰ *Ibidem*.

¹⁴¹ Permisos de tránsito.

¹⁴² Arrieros.

¹⁴³ Informe del prefecto de Cadereyta al secretario de gobierno del departamento 10 septiembre 1840. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 1, Año 1840.

y por la otra, el embate de Mejía los dejaba a su merced para que siguiera obligándolos a recaudar fondos.¹⁴⁴

En los incipientes días de septiembre, el prefecto de Cadereyta comunicaba: “Solo en esta cabecera de Distrito y en los pueblos de Bernal, Tetillas, Palmar y algunas otras rancherías inmediatas a estos puntos puedo asegurar se conserva hasta la fecha la tranquilidad pública; pues en los puntos de la Sierra continua la revolución y parece se prepara a invadir esta villa.”¹⁴⁵

Durante los meses de septiembre y octubre, la “revolución” alcanzó su punto más álgido, los poblados por los que pasaban quedaban sin posibilidad de pedir ayuda, ya que las comunicaciones quedaron bloqueadas. Las oficinas recaudadoras de impuestos estaban en manos de los rebeldes, y como la campaña se estaba extendiendo las exacciones a los poblados de la Sierra comenzaron.¹⁴⁶ Conforme los rebeldes avanzaban hacia el sur, el reclutamiento continuaba en los puntos de Peñamiller y Río Blanco.¹⁴⁷

Mientras las fuerzas pronunciadas llevaban la delantera en el sur del departamento, en el norte, justo en los límites con el departamento de San Luis Potosí se encontraba José Urrea organizando su respectivo movimiento para restablecer la federación, al cual también fue convocado Mejía para que propagara ese sistema en los pueblos que controlaba.¹⁴⁸ Asimismo se especulaba que de ese departamento vinieran a aumentar la fuerza armada rebelde.

¹⁴⁴ Informe del prefecto de Cadereyta al secretario de gobierno del departamento 15 septiembre 1840. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 1, Año 1840.

¹⁴⁵ Informe del prefecto de Cadereyta al secretario de gobierno del departamento 11 septiembre 1840. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 3, Año 1840.

¹⁴⁶ Informe del administrador de Cadereyta al jefe superior de hacienda del departamento de Querétaro 21 septiembre de 1840. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 1, Año 1840.

¹⁴⁷ Informe del subprefecto de Tolimán al prefecto de San Juan del Río 25 septiembre 1840. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 4, Año 1840.

¹⁴⁸ Informe del administrador de Cadereyta al jefe superior de hacienda del departamento de Querétaro 6 octubre de 1840. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 3, Año 1840.

Como el gobierno del departamento no previno ninguna acción para salvaguardar a los funcionarios de la Sierra quedando a la merced de Mejía, al menos, los receptores de alcabalas optaron por desplazarse a lugares fortificados.¹⁴⁹ La actividad de Mejía en la Sierra también impidió se llevaran a cabo las tareas para realizar la estadística militar en El Doctor, Jalpan y Landa,¹⁵⁰ su papel de protector de los serranos una vez más se cumplía, si no había padrón tampoco listas para los sorteos.

Para noviembre los partidos de la Sierra permanecían incomunicados, el prefecto de Cadereyta comunicaba el estado del distrito a su cargo: “La tranquilidad pública en esta cabecera del primer partido se mantiene [...] a excepción [*sic*] del Mineral del Doctor que de poco tiempo a esta parte se va poniendo en el mismo estado que los partidos de la Sierra por algunos vecinos de este Mineral que se han contaminado con aquellos.”¹⁵¹

La repentina muerte de Cristóbal Mejía en los primeros días de diciembre no parecía darle cambio a los planes de la rebelión, pues ésta seguía al mando de sus cabecillas, siendo el principal Tomás Mejía.¹⁵² Sin embargo, el hijo de Mejía no tuvo la capacidad de mantener cohesionado el movimiento, ya que desde este momento la fuerza armada rebelde se comenzó a disgregar.

¹⁴⁹ *Ibidem*.

¹⁵⁰ Informe del prefecto de Cadereyta al secretario de gobierno del departamento 24 de noviembre 1840. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 3, Año 1840.

¹⁵¹ Informe del prefecto de Cadereyta al secretario de gobierno del departamento 6, 13 de noviembre, y 10 diciembre 1840. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 3, Año 1840.

¹⁵² Informe del prefecto de Cadereyta al secretario de gobierno del departamento 22 diciembre 1840. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 3, Año 1840.

2.2.- Formación de los cuerpos de defensores de la patria

En este apartado se abordara cómo se formaron los distintos cuerpos de defensores a lo largo del distrito, eventualmente se mencionarán algunas otras que no pertenecían al distrito de Cadereyta, pero que fueron creadas con el fin de impedir el avance de la rebelión hacia el sur del departamento.

Lo que caracterizó a estos regimientos de defensores fue que era la única denominación bajo la cual se podía armar a civiles y mantenerlos en el lugar de origen, estos hombres debían ostentar la ciudadanía en uso de derechos, aportar sus propias armas, parque, caballos y monturas; sus obligaciones era la de cubrir la ausencia del ejército permanente, auxiliar a las autoridades, aprehender a criminales y desertores, se esperaba que se presentaran a servicio ante una situación de emergencia y no obtendrían haberes por ello, en suma, sostener el aparato gubernamental. En un principio el nombre de las compañías que se establecieron fue el de voluntarios o defensores de la Patria, posteriormente evolucionaron a milicias auxiliares¹⁵³

Las similitudes que mantuvieron con las milicias cívicas radicaron en sus obligaciones, ya que eran prácticamente las mismas, pero este grupo fue *sui generis* en cuanto a que tuvieron un doble mando, que provocó problemas por el traslape de jurisdicciones civiles y militares. No obstante, esta superposición de mandos tuvo su razón de ser, las autoridades civiles locales se encargarían de su levantamiento y suministros y las autoridades militares del ejercicio.

Es importante señalar que durante esta etapa, los problemas de seguridad eran resueltos en primera instancia por las autoridades locales, así el prefecto político era el responsable del orden de su jurisdicción: policía, prisiones, hospitales, escuelas primarias públicas, caminos, puentes, promoción de la agricultura, la

¹⁵³Carta al secretario de despacho de gobierno, 30 diciembre de 1839. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 7, Año: 1839.

industria, comercio, en general la conservación del orden público.¹⁵⁴ Otro aspecto que se verá a lo largo de este apartado es cómo la participación civil se volvió elemental para la conservación del orden.

La autodefensa del terruño era habitual ya que la crisis hacendaria no permitía establecer cuerpos de ejército permanente en un lugar fijo, puesto que estaban atendiendo levantamientos de mayor envergadura, en otras partes del país que necesitaban más atención. Así la presencia de civiles armados fue muy importante para resguardar a las autoridades y pequeñas poblaciones del bandidaje, salteadores de caminos, o en este caso de una rebelión en ascenso.

Señalado lo anterior, cuando Cristóbal Mejía comenzó las movilizaciones para su movimiento armado, cerca de la misión de Bucareli en enero de 1838, el prefecto de Cadereyta comentaba que en conjunto con el capitán Antonio Gómez Cobo había tomado las prevenciones necesarias para defender al menos la cabecera del distrito en caso de un ataque, y no hacía falta que la guarnición de Querétaro se trasladara a estos parajes.¹⁵⁵ Aunque en este comunicado no se dieron los detalles de las prevenciones tomadas, sí pidieron más armas y municiones para reforzar la seguridad.

Si bien, no se tiene un documento que trate sobre la creación de la compañía de defensores de la patria de Cadereyta, en los primeros días de enero de 1838 se comunicaba al gobernador del departamento que dicha agrupación se le negaban algunos derechos, lo cual confirma su existencia.¹⁵⁶ Las movilizaciones de Mejía en la Sierra hicieron indispensable contar con un cuerpo de seguridad que resguardara y auxiliara la cabecera del distrito, ya que las autoridades civiles y militares podían ser desplazadas con facilidad. En este documento se menciona que los “voluntarios” deberán presentarse una vez al mes a revista, es decir, a pase de lista.

¹⁵⁴ Michael P. Costeloe, *op cit.*, p. 139.

¹⁵⁵ Comunicado del Prefecto de Cadereyta al Gobernador del departamento 14 enero 1838. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 8, Año: 1838.

¹⁵⁶ Comunicado de Juan Domínguez al gobernador del departamento 15 enero 1838. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 8, Año: 1838.

En este periodo era de dominio público que las fuerzas armadas del departamento no eran suficientes, ni competentes para afrontar un levantamiento armado. Esta información era de dominio de Mejía, quien al respecto opinaba: “el triunfo sobre Querétaro era vien[sic] seguro porque su guarnición es insignificante.”¹⁵⁷ Sin embargo el dirigente del levantamiento, temía que los llamados “cívicos” les pondrían la defensiva en caso de que llegaran hasta la ciudad de Querétaro.

En el transcurso de 1838 se infiere que no se crearon muchas compañías de voluntarios o de defensores de la patria, ya que la amenaza por la cual fueron creados no estaba cerca, Cristóbal Mejía no se manifestó violentamente durante este tiempo, sólo se limitó a reclutar hombres, por ello, la tarea de esta fuerza armada al mando del comandante militar de Cadereyta, se restringió a perseguir a “malhechores” y desertores que se encontraban cerca de la cabecera.¹⁵⁸

Como vimos en el subcapítulo anterior, los meses de enero y febrero de 1839 fueron de relativa calma, ya que Mejía seguía reclutando, no obstante en la subprefectura de Landa y Jalpan ya preparaban el alistamiento de Defensores de la patria. El establecimiento de compañías era lento, porque los seleccionados primero debían ser aprobados por la prefectura del distrito, en este caso Cadereyta, después, entre ellos debían elegirse oficiales, mismos que también tenían que ser acreditados.¹⁵⁹ Una vez más, la complicada comunicación entre autoridades por distancia entre las poblaciones y el mal estado de los caminos dificultó el asentamiento de la compañías.¹⁶⁰

¹⁵⁷ Comunicado del prefecto de Cadereyta al gobernador del departamento 21 enero 1838. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 8, Año: 1838.

¹⁵⁸ Comunicado entre el comandante general de Querétaro y el gobernador del departamento 2 noviembre 1838. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 8, Año 1838.

¹⁵⁹ Comunicado del subprefecto de Landa al prefecto del distrito 4 enero 1839. AHMC, Fondo: Prefectura, Serie: Correspondencia, Caja: 7, Año: 1839.

¹⁶⁰ Comunicado del prefecto de Cadereyta al secretario de gobierno del departamento 3 enero 1839. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 7, Año 1838.

El inicio de la devastación que Cristóbal Mejía provocaría en la Sierra Gorda y sus inmediaciones, lo vivió el poblado de Santa María Peñamillera, primero con amenazas y luego con un asalto. En primera instancia la conservación del orden la confiaban a grupos armados fortuitamente: “Esta prefectura [San Juan del Río] opina con fundamento que una corta partida de tropa cituada [sic] en Tolimán sería bastante para mantener el orden y apagar la chispa revolucionaria por aquel rumbo.”¹⁶¹

Como es sabido, durante esta etapa, las poblaciones estaban constantemente mermadas por la leva y los sorteos militares para un ejército nacional en crisis, no sólo por la falta de profesionalización, sino por los altos índices de desertión provocados por el servicio forzado. Entonces es poco probable que pueblos pequeños tuvieran fuerzas armadas establecidas con el fin proteger exclusivamente ese lugar. Se infiere que la “tropa” de la que habla el prefecto de San Juan del Río eran los grupos armados aprobados por situaciones de emergencia.

El ataque armado de Cristóbal Mejía a Peñamiller condujo al subprefecto de Tolimán a permitir que los vecinos de este lugar se armaran para defenderse de futuras agresiones, mientras esperaban apoyo por parte de la prefectura de San Juan del Río.¹⁶² Estas situaciones eran generalmente atendidas por civiles armados, ya que el gobierno departamental no contaba con fuerzas suficientes. Las autoridades locales trabajaban a marchas forzadas cumpliendo las exigencias del gobierno central en otros departamentos, y a la vez, con los disturbios internos, en este caso la rebelión de Mejía.

Como resultado de la disposición del subprefecto de Tolimán, lo siguiente fue autorizar esos grupos. Para la cabecera se admitió una compañía de infantería y un

¹⁶¹ Comunicado del prefecto de San Juan del Río al secretario de gobierno del departamento 12 febrero 1839. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 8, Año 1838.

¹⁶² Comunicado del prefecto de San Juan del Río al secretario de gobierno del departamento 4 marzo 1839. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 9, Año 1838.

escuadrón de caballería; para resguardar las haciendas de La Esperanza y Ajuchitlán se contempló la posibilidad de habilitar un escuadrón de caballería.¹⁶³

El efecto del embate de Mejía parece que despertó el entusiasmo de bastantes hombres en la subprefectura de Tolimán, pues tenían la intención de sumarse a estos cuerpos, esto mostraba el apoyo a la defensa del terruño. Según el subprefecto, el apoyo de este partido daba para establecer dos compañías de caballería y tres de infantería en San Pedro Tolimán; una de caballería y otra de infantería en San Francisco Tolimanejo; tres de caballería en hacienda La Esperanza; una de caballería en hacienda Ajuchitlán; una de caballería y la mitad de infantería en Soriano; una de caballería y otra de infantería para Peñamiller y Hacienda Extorás; una de caballería para el Palmar; media de caballería para el Mineral de Río Blanco y media de infantería para el rancho de Higuierillas.¹⁶⁴

Estas agrupaciones contarían con sus respectivos oficiales, teniente coronel para la cabecera del partido, capitanes, tenientes, subtenientes y alféreces para las demás.¹⁶⁵ Respecto a los que no quisieron se refirieron a ellos como indigentes e inútiles que indudablemente iban a parar al grueso del ejército, y si ese aún no era su destino, iban a ser subordinados de la oficialía del lugar.

A pesar de ello, el prefecto de San Juan del Río sólo certificó una compañía de caballería y otra de infantería en la cabecera porque temía que los facciosos se aprovecharan de ellas. Se era consciente que la mayoría de estos individuos no tenían el entrenamiento necesario para afrontar a las gavillas de Mejía, si añadimos que armar a hombres sin experiencia de combate sería regalar armamento al enemigo.¹⁶⁶

¹⁶³ Comunicado del prefecto de San Juan del Río al secretario de gobierno del departamento 7 marzo 1839. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 8, Año 1838.

¹⁶⁴ *Ibidem*.

¹⁶⁵ Propuestas sencillas de oficiales de las fuerzas de caballería e infantería creadas en los pueblos y haciendas del sitado [sic] partido como defensores de la patria 3 marzo de 1839. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 8, Año 1838.

¹⁶⁶ Comunicado del prefecto de San Juan del Río al secretario de gobierno del departamento 7 marzo 1839. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 8, Año 1838.

Por otra parte, el establecimiento de compañías de defensores de la patria afectaba la aplicación de los sorteos militares, ya que en la ley del 26 de enero de 1839, el artículo 20, dictaba que los defensores gozaban de fuero militar, dicho de otra manera, estaban excluidos de los sorteos y tenían derecho a ser tratados como militares.¹⁶⁷

Las autoridades del distrito de San Juan del Río se encontraban en aprietos al tratar de resolver la exigencia del departamento para reunir al contingente de sangre para el grueso del ejército, y al mismo tiempo, instaurar grupos armados en el distrito por amenazas internas, esta falta de suficiencia de posibles efectivos tanto para el ejército como para los defensores, ocasionó que el legislativo nacional reconsiderara si los defensores debían estar exentos de los sorteos militares.¹⁶⁸

Provisionalmente, el Ministerio de Guerra y Marina dispuso que los defensores sólo serían acreedores al fuero militar mientras estuvieran sobre las armas y dejaran habilitados sólo a 200 hombres entre la ciudad de Querétaro y San Juan del Río.¹⁶⁹ En consecuencia, los defensores enviados a casa quedaron desamparados con el fuero ocasional, y volvían a ser candidatos para los sorteos y cubrir las bajas en el ejército.

Mientras en el partido de Tolimán perteneciente al distrito de San Juan del Río se prevenían de futuros ataques de Cristóbal Mejía, en el distrito de Cadereyta el juez de paz de Vizarrón informaba al prefecto que el pueblo se encontraba desprovisto de defensa, y por ello, los facciosos del coronel habían exigido la cantidad de 100 pesos entre el pueblo.¹⁷⁰ Durante los meses de marzo, abril y mayo de 1839, los reclutamientos de Mejía en los partidos de Tolimán, Cadereyta y Jalpan

¹⁶⁷ Comunicado del prefecto de San Juan del Río al secretario de gobierno del departamento 21 abril 1839. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 8, Año 1838.

¹⁶⁸ Comunicado del prefecto de San Juan del Río al secretario de gobierno del departamento 29 abril 1839. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 8, Año 1838.

¹⁶⁹ Archivo General de la Nación, México independiente, Justicia y Negocios Eclesiásticos, Justicia, Volumen 192, 88320/10, fj. 216-217.

¹⁷⁰ Comunicado del prefecto de Cadereyta al secretario de gobierno del departamento 14 marzo 1839. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 7, Año 1838.

y los sucesivos ataques a varios pueblos de estas jurisdicciones sólo llevaron a la formación de algunas compañías de defensores en los referidos lugares.

Pero, como vimos en el apartado anterior referente a la rebelión, las localidades atacadas por el coronel, en donde no se organizaron compañías de defensores, se puede explicar la ausencia de éstas porque en estos lugares no había autoridades de alta jerarquía como prefecto o comandante militar. No obstante, los jueces de paz y los receptores de alcabalas de Peñamiller, Río Blanco, Vizarrón, El Doctor, Misión de Bucareli, Mineral de Amoles y Pinal de Amoles, entre otras quedaban a merced de los rebeldes y sus simpatizantes.

Las asonadas se sucedían muy cerca de la cabecera del distrito de Cadereyta, por lo que, el prefecto ya prevenía una nueva compañía en la comarca, se tenía previsto la organización de más compañías en los partidos de Landa y Jalpan, pero la intensificación de la actividad de Cristóbal Mejía impedía la llegada de las disposiciones, para que los subprefectos enviaran sus propuestas de oficiales y se instalaran.¹⁷¹

El servicio que los defensores prestaban dependía de las exigencias de la autoridad militar máxima del departamento y del lugar de procedencia de éstos. Para ilustrar la situación, en la zona rebelde los hombres en servicio debían estar sobre las armas el tiempo necesario por si llegara haber un asalto; pero si las compañías estaban fuera de las demarcaciones de riesgo, su obligación era asistir en zona de combate como lo definiera el líder de las operaciones y regresarían cuando éste lo dispusiera.

A mediados de 1839, cuando Cristóbal Mejía incrementó los ataques a pequeñas poblaciones, el comandante del departamento asistió a la zona de afectada por los insurrectos, siendo acompañado por el regimiento activo de Querétaro. Sin ser suficientes, se intuye que el comandante solicitó efectivos de San

¹⁷¹ Comunicado del prefecto de Cadereyta al oficial mayor del gobierno del departamento 1 junio 1839. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 7, Año 1838.

Juan del Ríó, porque al concluir con la operación, informó que los defensores de infantería de este lugar regresarían a sus casas tal como lo había acordado con el prefecto de ese distrito.

Los defensores de la patria, que gracias a su aprovisionamiento formaron parte de la caballería, iban con la vanguardia del regimiento activo de Querétaro al mando del comandante del departamento, el enfrentamiento que sostuvieron la fuerzas del gobierno con el coronel Mejía el 13 de junio de 1839, aquí los defensores desempeñaron parte importante en la embestida a los rebeldes, lo agreste del terreno impidió que la artillería llegara a tiempo por lo que la caballería atacó primero. Sin embargo, los caminos estrechos los convertía en presa de un peligro más:

A pesar de su empeño [la infantería] no lograba incorporárseme por lo muy quebrado del terreno, dándole orden para que retrocediera a la estancia de Higuerrillas [...] sin embargo de las 20 leguas que tenía andadas de un terreno pedregoso y muy quebrado, [...] el estropeo de la infantería me obligo a pernoctar allí [...] sin haber tenido más novedad que la de haberseme desbarrancado con caballo y todo un dragón.¹⁷²

En el mismo comunicado, el comandante del departamento daba testimonio de cómo los civiles se hacían hombres de guerra con la experiencia: “los señores jefes y oficiales que me acompañaron, cumplieron con su deber manifestando su decisión por el Supremo gobierno y honor a las armas que conducían al choque con el enemigo: la tropa toda dio prueba de valor y disciplina, [...] recomiendo a vuestra señoría a unos y a otros.”¹⁷³

Las expectativas que generaba la movilización de Mejía hizo que el comandante militar del departamento volviera en el mes de julio para ordenar el

¹⁷² Informe del comandante de operaciones sobre la Sierra Gorda al oficial mayor del gobierno del departamento 14 junio 1839. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 9, Año: 1839.

¹⁷³ *Ibidem*.

asentamiento de otra guarnición con el propósito de contener a ladrones. Para esto, facilitó el armamento necesario para que los vecinos mercedores de confianza guardaran el orden del lugar. Si bien, el estado de alerta en el que se mantuvieron las autoridades locales obligó a armar a los vecinos del lugar, las autoridades departamentales facilitaron condiciones para habilitar a más individuos.¹⁷⁴

Las visitas de Julián Juvera al distrito de Cadereyta no sólo tenían que ver con los asuntos de seguridad, por otra parte también era su competencia evaluar a las autoridades locales, en esta ocasión relevaba a Manuel Vargas por no poder cumplir con su trabajo debido a su delicado estado de salud, y colocaba a Francisco Montes Ugalde.¹⁷⁵ Durante este periodo era habitual que los funcionarios de gobierno civil y militar depusieran de su cargo o fueran reemplazados. Como disponía la constitución, estos cargos debían estar en manos de propietarios que detentaran determinada renta, o en los que “tuvieran un modo honesto de vivir”, por ende, la mayoría de los candidatos eran hombres de avanzada edad y salud deteriorada, que prestaban un servicio intermitente ante un trabajo que demandaba tiempo completo.

Mientras tanto, en San Juan del Río los hacendados y vecinos acomodados impulsaban por iniciativa propia el asentamiento de una compañía de Defensores para resguardar los caminos de los asaltantes. Era importante asegurar el tránsito de mercancías hacia el interior, por lo que el sueldo de esta agrupación correría a cargo de sus promotores.¹⁷⁶ Los propietarios de la región en los primeros años del periodo independiente aún gozaban del poder suficiente para interponer sus intereses a la agenda de seguridad del país restándole hombres a los sorteos militares y usarlos para beneficios propios.

¹⁷⁴ Comunicado del gobierno departamental de Querétaro al prefecto de Cadereyta 23 julio 1839. AHMC, Fondo: Prefectura, Serie: correspondencia, Caja: 7, año: 1839-1841.

¹⁷⁵ Comunicado del comandante militar del departamento de Querétaro al prefecto de Cadereyta 27 julio 1839. AHMC, Fondo: Prefectura, Serie: correspondencia, Caja: 6, año: 1839-1841.

¹⁷⁶ Informe del prefecto de San Juan del Río al secretario de gobierno del departamento 15 agosto 1839. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 8, Año: 1839.

Por otra parte, en los pueblos con pocos habitantes y autoridades de menor rango donde no se establecieron compañías de Defensores o Voluntarios de la Patria avalados por el gobierno departamental, los vecinos se armaron y defendieron sus hogares. Apoyados por el comandante militar de Cadereyta, los hombres que defendían estos pequeños bastiones estaban exonerados del sorteo militar y contribuían a conservar la tranquilidad pública.¹⁷⁷ Sin embargo, como se mencionó anteriormente, este tipo de decisiones locales se contraponían con las órdenes del gobierno central que requerían hombres para el ejército permanente.

La discrepancia entre las disposiciones nacionales y las departamentales se pudo haber debido a que las autoridades tanto departamentales como locales, no podían atender de forma puntual a una y otra, a causa del número reducido de habitantes en que se querían aplicar. Así pues, se puede explicar que las autoridades daban prioridad a lo estipulado en la Constitución, referente a que el departamento debía hacerse cargo de los problemas internos, y los distritos hicieran lo mismo; dejando en segundo término, las disposiciones emergentes de gobierno central.

Con esta dinámica y en defensa del terruño, en octubre de 1839, el comandante del departamento facultó en Cadereyta 3 compañías a las que llamó defensores de la Sierra Gorda, la primera de infantería en la cabecera, una de caballería en Bernal y otra más de caballería en Vizarrón.¹⁷⁸ Pero dejaba imposibilitada la aplicación del sorteo militar ordinario, porque no había hombres para calificar.¹⁷⁹

Conviene subrayar que la preferencia de las autoridades departamentales para contener a Cristóbal Mejía, y por ende, del incremento de la actividad delictiva

¹⁷⁷ Informe de la prefectura de Cadereyta al secretario de gobierno del departamento 2 de octubre 1839. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 7, Año: 1839.

¹⁷⁸ Comunicado del prefecto de Cadereyta al Secretario de Gobierno del departamento 10 de octubre 1839. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja:8, Año: 1839.

¹⁷⁹ Comunicado del prefecto de Cadereyta al Secretario de Gobierno del departamento 25 de octubre 1839. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 7, Año: 1839.

que no tenía relación con la rebelión, se sobrepuso a las órdenes del gobierno central para la aplicación del sorteo militar en Cadereyta: “Pero viendo la tranquilidad pública lo primero que debe procurarse en todos los actos de la Administración [...] en el presente obrará Usted con la mayor prudencia prescindiendo aun del sorteo[...].”¹⁸⁰

Las subprefecturas de Landa y Jalpan en los últimos tres meses de 1839 estaban prácticamente incomunicadas, pero no por ello inactivas, el subprefecto de Jalpan daba noticia al prefecto de Cadereyta que varios ciudadanos se estaban enlistando al mando de Francisco Ocaña. El problema que se presentó con estos hombres armados fue que no sabían a quién obedecer si a las autoridades civiles o a las militares, no obstante su objetivo era sostener los baluartes del gobierno en esa región.¹⁸¹

Por otro lado, la pausa de ataques que hizo Cristóbal Mejía en los meses de octubre, noviembre hasta mediados de diciembre en la Sierra Gorda, no significaba que dejará de atemorizar a la población, al respecto, el subprefecto de Landa informaba la situación de su jurisdicción: “una persecución horrorosa sin encontrar un apoyo de protección.”¹⁸²

La poca respuesta obtenida por parte del gobierno central de los sorteos militares implementados en el departamento de Querétaro, dio por resultado que el presidente de la república reiterara que los “soldados auxiliares”, es decir, los defensores o voluntarios de la patria, no estaban exentos de los sorteos¹⁸³. Sin embargo, como vimos anteriormente, el comandante militar daba prioridad a que los

¹⁸⁰ Comunicado del gobernador de Querétaro al ministro de lo Interior 26 octubre 1839. Archivo General de la Nación, México Independiente, Justicia y Negocios Eclesiásticos, Justicia, Volumen 247, 88376/62, fj. 317-318.

¹⁸¹ Comunicado del subprefecto de Jalpan al prefecto de Cadereyta 10 octubre 1839. AHMC, Fondo: Prefectura, Serie: Correspondencia, Caja: 7, Año: 1839-1841.

¹⁸² Informe del subprefecto de Landa al prefecto de Cadereyta 9 noviembre 1839. AHMC, Fondo: Prefectura, Serie: Correspondencia, Caja: 7, Año: 1839-1841.

¹⁸³ Carta al secretario de despacho de gobierno, 30 diciembre de 1839. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 7, Año: 1839.

efectivos sirvieran en el departamento, dándose un choque entre el deber del departamento y el nacional.

El receso que se tomó Mejía en los últimos tres meses de 1839 dio oportunidad de que llegaran las disposiciones del gobierno a las oficinas de la Sierra Gorda, entre ellas la subprefectura de Landa se daba por enterada de que estaba autorizada para levantar una milicia auxiliar en el lugar.¹⁸⁴

Estas compañías armadas, como se explicó anteriormente, no dependieron del erario público, ya que se esperaba prestaran sus servicios y armas sin recibir alguna remuneración, no obstante se les dio apoyo. Así pues, el 26 de enero de 1840, el gobernador autorizaba a la prefectura de Cadereyta que de la cuenta de propios y arbitrios se cubrieran los gastos de utensilios de la tropa,¹⁸⁵ y para el 2 de febrero, el comandante de Cadereyta solicitaba armas y municiones que utilizarían sus compañías.¹⁸⁶

Mientras las autoridades departamentales y distritales trataban de resolver las complicaciones que traía la actividad de Cristóbal Mejía desde la Sierra Gorda, desde el centro se les pedía al gobernador y a la junta departamental que controlaran a su comandante general: “Gobernadores y juntas departamentales que sin duda tienen atribuciones superiores a las de los comandantes generales [...] que levantan] fuerzas armadas, con mayor razón debe tenerse por denegada esta facultad a dichos comandantes [...] y a las autoridades subalternas de esa villa.”¹⁸⁷ Lo cual demuestra el poco interés que el centro tenía por la rebelión de Mejía emplazada en el departamento.

¹⁸⁴ Informe del subprefecto de Landa al prefecto de Cadereyta, 22 de enero 1840. AHMC, Fondo: Prefectura, Serie: Correspondencia, Caja: 7, Año: 1839- 1841.

¹⁸⁵ Carta del prefecto de Cadereyta al secretario de gobierno del departamento, 17 noviembre 1840. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 3, Año: 1840.

¹⁸⁶ Carta del comandante de Cadereyta al prefecto del mismo lugar, 2 febrero 1840. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 3, Año: 1840.

¹⁸⁷ Carta del gobierno departamental al prefecto de Cadereyta, 11 febrero 1840. AHMC, Fondo: Prefectura, Serie: Correspondencia, Caja: 7, Año: 1839- 1841.

Las consecuencias de la aplicación del fuero ocasional se vieron en marzo de 1840, cuando el teniente de la compañía de Jalpan y sus hombres a modo de protesta se negaron a presentarse al servicio. Los desfiguros no tardaron en presentarse a falta del patrullaje de los milicianos, por lo que el prefecto de Cadereyta pedía al comandante del departamento hiciera algo al respecto, pues esa subprefectura no contaba con los recursos necesarios para guardar el orden de su jurisdicción.¹⁸⁸

En el apartado referente a la rebelión se apunta que durante la primera mitad del año de 1840 Cristóbal Mejía seguía con su labor de alistamiento en la Sierra con algunos ataques a pequeñas poblaciones; como resultado, estos lugares informaban a sus superiores que a falta de recursos, es decir, de armamento para equipar a sus hombres, les era imposible defenderse de Mejía.¹⁸⁹ Lo anterior refleja que el objetivo de las compañías era proteger a las autoridades de mayor peso en la región y no a las que estaban siendo atacadas, como jueces de primera y segunda instancia o receptores de alcabalas.

Al poco tiempo del emplazamiento de las compañías, éstas ya eran de suma importancia en los lugares donde se encontraban. Su presencia en la vida cotidiana ayudaba a controlar pequeños desordenes, mantener a raya a ladrones y guardar la tan anhelada tranquilidad pública.¹⁹⁰ No obstante ese no era el objetivo principal, su labor estaba en auxiliar en situaciones extraordinarias, las compañías se sumaban a las fuerzas regulares del departamento como lo veremos más adelante.

En vista de que el departamento estaba siendo amenazado con una rebelión que parecía extenderse de norte a sur en el distrito de Cadereyta, en enero de 1840 la junta departamental respaldó la decisión del gobernador de autorizar que de la

¹⁸⁸ Informe del prefecto de Cadereyta al secretario de gobierno del departamento, 24 de abril 1840. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 3, Año: 1840.

¹⁸⁹ Informe del prefecto de San Juan del Río al secretario del gobierno departamental de Querétaro 24 mayo 1840. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 4, Año 1840.

¹⁹⁰ Informe del prefecto de Cadereyta al secretario de gobierno del departamento, 24 de abril 1840. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 3, Año: 1840.

cuenta de propios y arbitrios de la villa de Cadereyta se facilitaran los gastos de utensilios de la tropa, sin embargo al ver la magnitud de éstos y que no se presenciaban ataques en donde hubiera autoridades de peso, dicha junta dio marcha atrás a tal disposición en julio.¹⁹¹

La alerta de un ataque a la villa de Cadereyta en el mes de agosto con aproximadamente 300 hombres de caballería y 150 de infantería comandados por Cristóbal Mejía hizo reaccionar a las autoridades departamentales y nacionales. La respuesta se tradujo en un comunicado directo del presidente de la república a través del ministro de guerra, en el cual se daban por enterados que la guarnición de la capital del departamento no era suficiente para ir a territorio rebelde, por lo que confiaba a los Defensores de la Patria de los distritos de Cadereyta y San Juan del Río la seguridad de sus territorios:

Se hace indispensable que los Defensores de la Patria de dichos lugares para su propia conservación y seguridad, hagan el servicio a fin de sujetar a los criminales y evitar que el orden sea trastornado, esperando su excelencia que este servicio lo prestaran gratuito, o que contribuyeran a su sostenimiento los propios vecinos [...] para su debido cumplimiento ha dispuesto su excelencia que proceda a levantar la fuerza permanente necesaria [...] poniéndose al efecto, de acuerdo con la autoridad militar de esa villa.¹⁹²

Por otra parte, el comunicado que llegó a la Villa de Cadereyta no llevaba la especificación que el comandante de Querétaro le indicó al gobernador días antes: “[...] los individuos acomodados a quienes tal vez comprende el alistamiento, se excusarán de la fatiga que les haya de corresponder, [poniéndola] a cualquiera otro de la misma fuerza que por su situación se prestará gustoso en

¹⁹¹ Carta del gobierno departamental al prefecto de Cadereyta, 7 julio 1840. AHMC, Fondo: Prefectura, Serie: Correspondencia, Caja: 7, Año: 1839- 1841.

¹⁹² Carta de la secretaria de gobierno de Querétaro al prefecto de Cadereyta, 28 agosto de 1840. AHMC, Fondo: Prefectura, Serie: Correspondencia, Caja: 7, Año: 1839- 1841.

desempeñarla.”¹⁹³ Lo mismo sucedió con otro detalle de gran importancia, el presidente Anastasio Bustamante, también había determinado que los gastos de utensilios de los cuarteles de defensores de la patria de San Juan del Río y Cadereyta corrieran a cargo de las cuentas municipales, ya que el erario nacional no podía hacerse responsable de tal gasto.¹⁹⁴

Por las deficientes comunicaciones de la época, al prefecto de San Juan del Río no le llegó el comunicado del presidente de la república, e indeciso preguntaba al gobernador si ejecutaba la orden del comandante del departamento del 27 de agosto, para formar una compañía de infantería conformada con los vecinos más honrados.¹⁹⁵ Esta afirmación revela una vez más que los futuros integrantes de los defensores o voluntarios de la Patria no eran cualquier persona, ya que para este periodo la honradez estaba fuertemente relacionada con una situación económica próspera.

De vuelta a la autorización de los defensores necesarios para la defensa encomendada al comandante del departamento, este de inmediato ordenó el levantamiento de una nueva compañía con el nombre de voluntarios defensores de Cadereyta, sin embargo, esta acción sacó a relucir la gran problemática de la implementación de estas fuerzas armadas: no existía legislación precisa para regularlas. Por lo que el prefecto de Cadereyta preguntaba bajo qué condiciones debía proceder.¹⁹⁶

Era evidente que las decisiones provenientes desde el centro de la república, eran medidas de emergencia que no repararon en las prevenciones que se debían de tomar para llevar a cabo tal labor. En primer lugar, autoridades civiles y militares

¹⁹³ Comunicado del comandante del departamento al gobernador, 26 agosto 1840. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 4, Año: 1840.

¹⁹⁴ Comunicado del comandante del departamento al gobernador, 26 agosto 1840. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 4, Año: 1840.

¹⁹⁵ Carta del prefecto de San Juan del Río al secretario de gobierno del departamento, 2 septiembre 1840. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 4, Año: 1840.

¹⁹⁶ Carta del prefecto de Cadereyta al secretario de gobierno del departamento, 29 agosto 1840. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 3, Año: 1840.

estaban al mando de estas compañías, por lo que devendrían innumerables conflictos entre autoridades civiles y militares por su dirigencia; y referente a su creación, se siguieron los escasos parámetros que se señalaron: los convocados serían los vecinos acomodados, y el servicio prestado obligatorio y gratuito.

Durante septiembre de 1840 los ataques se recrudecieron, el primer día del mes, Mejía atacó Tolimán y se dirigió a Peñamiller con el mismo propósito. Los rumores de un posible ataque a la Villa de Tequisquiapan, ocasionó que el comandante militar de la hacienda del mismo nombre movilizara a sus hombres para enfrentar a Mejía en caso de que se dirigiera a tal punto, pero la falta de recursos para la marcha complicaron su salida inmediata.¹⁹⁷

El embate de los rebeldes en los primeros dos días de septiembre produjo se ordenara que la infantería existente en Querétaro saliera a asistir a la Villa de Cadereyta,¹⁹⁸ al igual que una compañía de la hacienda de la Esperanza, otra de Tequisquiapan,¹⁹⁹ y refuerzos de caballería provenientes de la cabecera de San Juan del Río.²⁰⁰ Si bien no atacaron Cadereyta, si asaltaron Tolimán con 200 hombres y a Vizarrón dos días más tarde.

¹⁹⁷ Carta de Victoriano Quintanar al prefecto de San Juan del Río, 2 septiembre 1840. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 4, Año 1840.

¹⁹⁸ Carta de comandante del departamento al gobernador, 2 septiembre 1840, Cuaderno Sección 3ra del año de 1840, 2 septiembre 1840. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 4, Año: 1840.

¹⁹⁹ Carta del Comandante del departamento al gefe superior de hacienda, 1 septiembre 1840. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 1, Año: 1840.

²⁰⁰ Carta del comandante militar de San Juan del Río al juez segundo de paz de Tequisquiapan, 3 septiembre 1840. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 4, Año: 1840.

2.3.- Presencia de las fuerzas armadas en la Sierra Gorda y reducción de la rebelión

Por distintos medios se intentó mermar la organización de la rebelión, como se ha señalado, la constitución queretana de 1825 aún vigente en la década de 1830 delegaba a los prefectos y subprefectos la conservación del orden y tranquilidad pública en los distritos.²⁰¹ Por eso, en el año de 1838, al enterarse de las organizaciones de Cristóbal Mejía, se habilitaron algunas compañías de Defensores en la cabecera de Cadereyta, sin embargo no fueron creadas para detener el reclutamiento por parte del coronel, sino para salvaguardar a las autoridades cuando los rebeldes decidieran atacar.

Las subsecuentes instauraciones de compañías tuvieron el objetivo de defender los bastiones del gobierno en donde fuera necesario. Las acciones aplicadas durante el año de 1838 y la primera mitad de 1839, estuvieron encaminadas a sostener a las autoridades locales, no a prevenir ni disolver la rebelión. Quizá por este motivo los facciosos no encontraron impedimento para saquear los pueblos, ya que a donde llegaban sólo encontraban la oposición de los escasos vecinos que se podían armar.

El primer intento de liquidar la rebelión se dio en junio de 1839, cuando el comandante de operaciones sobre la Sierra Gorda,²⁰² al mando del regimiento activo de Querétaro y de Defensores de Ajuchitlán, San Juan del Río y Cadereyta quisieron atrapar a Mejía. El desconocimiento del terreno fue la causa principal de perderle el rastro al cabecilla, no obstante, en el tiroteo sostenido con los rebeldes, pudieron capturar a pocos hombres que dejaron libres, con el argumento: “sirviera

²⁰¹ Congreso Constituyente, Constitución política del estado de Querétaro, sancionada el 12 de agosto de 1825, en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3135/15.pdf> 17 enero 2018.

²⁰² Informe del comandante de operaciones sobre la Sierra Gorda al oficial mayor del gobierno del departamento 14 junio 1839. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 9, Año: 1839.

de modelo si es que tienen reflexión sus compañeros de que las tropas del supremo gobierno les quedan aún consideración como mejicanos [*sic*].”²⁰³

El 12 de julio de 1839, el subprefecto de Jalpan daba a conocer al de Cadereyta, que por los pueblos de Ahuacatlán y Amoles, aguardaban oficiales y soldados provenientes de la Huasteca que apoyaban el restablecimiento de la federación, en espera del indulto que les había ofrecido el general Mariano Arista.²⁰⁴ El mismo también se le ofreció a Mejía y a sus seguidores, tal fue la noticia que se rumoraba se pondrían a disposición del superior gobierno, luego del regreso de la comisión enviada a Tampico para hacer efectivo el indulto.

Hipólito Estrada menciona que como los grandes movimientos profederalistas estaban subyugados, rendirse sería lo mejor para que así se le reconociera su grado militar; en las capitulaciones no entraban las demandas sociales de los serranos, por lo que se negaron a desarmarse, y como Mejía tampoco pudo convencerlos, la posibilidad del indulto desapareció.²⁰⁵ A mediados de 1839 Mejía pudo romper relaciones con los insurrectos de otros departamentos, hasta que se le volvió a identificar con la causa federalista de José Urrea en octubre de 1840.

Durante este tiempo es probable que la rebelión no haya decaído por la evasión de responsabilidades de las que estaban libres manteniéndose en pie de guerra: no se realizó la estadística militar, por lo tanto, no había padrón y mucho menos posibilidad de realizar sorteos militares para el grueso del ejército. Durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 1839, se llegaron a contar hasta 400 hombres que seguían a Mejía. Conviene subrayar que las formaciones de compañías durante estos meses continuaron enfocadas a posibles enfrentamientos

²⁰³ *Ibidem*.

²⁰⁴ Comunicado del subprefecto de Jalpan al prefecto de Cadereyta 31 de julio 1839. AHMC, Fondo: Prefectura, Serie: correspondencia, Caja: 7, año: 1839-1841

²⁰⁵ Francisco I. Hipólito Estrada, *Op. Cit.*, p. 156.

con los facciosos, en cambio las medidas preventivas y punitivas brillaban por su ausencia.

La aparente pasividad en la Sierra Gorda a inicios de 1840 se podría justificar por la retracción de sediciosos en San Luis Potosí,²⁰⁶ sin la posibilidad que más efectivos aumentaran las filas del coronel Mejía. Lo mejor fue tomar un receso para que la situación cambiara de rumbo. Con Julián Juvera fuera del departamento²⁰⁷ desde agosto de 1840, los nexos con José Urrea desde San Luis Potosí²⁰⁸ daban a los rebeldes nuevos bríos que lograron incomunicar a la gran parte de la Sierra Gorda desde septiembre hasta diciembre.

Durante los primeros días de diciembre, la sorpresiva muerte de Cristóbal Mejía le dio un cambio radical a la dinámica del levantamiento, a pesar de que se aseguraba su continuación y varios de los cabecillas seguían en pie, la desaparición del líder pesó a futuro.²⁰⁹ En febrero de 1841, los facciosos amenazaban con atacar la cabecera de Cadereyta, por consiguiente el comandante militar pedía al prefecto autorizara armar al menos a 12 vecinos más.²¹⁰

A finales de febrero de 1841, el teniente coronel Manuel Carmona llegaba a la cabecera de Cadereyta para tomar uno de los mandos de las tropas existentes, él estaría a cargo de la marcha para suprimir los reductos rebeldes.²¹¹ Por otra parte, el dinero fue el primer problema para comenzar la campaña, como el distrito de Cadereyta se había quedado sin sus cinco receptorías, y por ende, sin ingresos, el comandante militar solicitaba la ayuda del prefecto para que convenciera a los

²⁰⁶ Comunicado del prefecto de San Juan del Río al Secretario de gobierno del departamento, 12 abril 1840. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 4, Año: 1840.

²⁰⁷ Carta de Blas Antonio [Zaragoza] al Gobernador del departamento, 29 de mayo 1840. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico,

²⁰⁸ Informe del administrador de Cadereyta al jefe superior de hacienda del departamento de Querétaro 6 octubre de 1840. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 3, Año 1840.

²⁰⁹ Informe del prefecto de Cadereyta al Secretario del gobierno del departamento, 22 diciembre 1840. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 3, Año 1840.

²¹⁰ Carta del comandante militar de Cadereyta al Prefecto del mismo lugar, 10 febrero 1841. AHMC, Fondo: Prefectura, Serie: correspondencia, Caja: 7, año: 1839-1841.

²¹¹ Carta del comandante militar de Cadereyta al prefecto del mismo lugar, 22 de febrero 1841. AHMC, Fondo: Prefectura, Serie: correspondencia, Caja: 7, año: 1839-1841.

vecinos de aportar lo necesario, en especial caballos y mulas de carga para que la marcha hacia la Sierra saliera cuanto antes.²¹²

Se esperaba la llegada de dos regimientos más a las órdenes de Carmona, procedentes de La Cañada y San Juan del Río. Sin embargo, la falta de solvencia de gastos de tropa condicionaba el arribo de dichas fuerzas, se temía que si no se les enviaba el dinero suficiente, los hombres se dispersarían.²¹³ Por eso, el comandante de Querétaro requería el apoyo del administrador de tabacos de la ciudad para que facilitara los socorros necesarios para la expedición.

La premura de los preparativos de la campaña sobre la Sierra, mostraba la urgencia de entrar a la zona para evaluar cómo seguía la situación después de la muerte de Cristóbal Mejía. La llegada de refuerzos de los distritos de Querétaro y San Juan del Río, la prevención de mulas de carga, armeros y caballería suficiente era lo básico para el avance.²¹⁴

El gobierno central formó un convenio con la fábrica de tabacos de Querétaro para que ésta suministrara los recursos necesarios a los regimientos. Las prevenciones tomadas por las autoridades habían sido apresuradas, una vez más la contrata con la empresa de tabaco no era clara, era de conocimiento de ambos que se abastecería a la tropa, pero no de qué modo. El desarreglo de estos ramos dificultaba el envío, recepción y distribución del apoyo.²¹⁵

Mientras la tropa de Damián Carmona marchaba sobre el norte del departamento de Querétaro, Tomás Mejía que aún acaudillaba la rebelión, aprovechó las cercanías de los pueblos colindantes de Guanajuato para asaltarlos,

²¹² Carta del comandante militar de Cadereyta al prefecto del mismo lugar, 22 de febrero 1841. AHMC, Fondo: Prefectura, Serie: correspondencia, Caja: 7, año: 1839-1841

²¹³ Carta del comandante militar de Querétaro al Administrador de tabacos de la ciudad, 23 febrero 1841. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 1, Año: 1841.

²¹⁴ Carta del comandante militar de Cadereyta al prefecto del mismo lugar, 25 de febrero 1841. AHMC, Fondo: Prefectura, Serie: correspondencia, Caja: 7, año: 1839-1841.

²¹⁵ Administrador de tabacos de Querétaro al Jefe superior de Hacienda, 31 de marzo de 1841. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 1, Año: 1841.

Xichú y sus inmediaciones fueron las víctimas de los agravios.²¹⁶ En el mes de abril de 1841, la vigilancia por parte del departamento de México a la altura de Zimapán daba noticia que en las inmediaciones de Jalpan se cuantificaban alrededor de 200 facciosos que pretendían reunirse con el general Romero, comisionado del gobierno. Se sospechaba arreglarían una clase de indulto; los departamentos colindantes con Querétaro: Guanajuato, San Luis Potosí y el citado México, tomaron las medidas necesarias para que los insurrectos no invadieran sus territorios.²¹⁷

El cierre del paso a otros departamentos consiguió acorrallar a los rebeldes dentro de los límites queretanos. Al respecto, el prefecto de Tula informaba que el avance de la fuerza armada enviada a Zimapán había provocado cierta disolución entre los facciosos y buscaban negociar el indulto, mientras que Tomás Mejía se ocultaba y Francisco Peña aún disponía de un grupo de hombres.²¹⁸ El referido Peña fue capturado en el mes de junio, así se sometieron los parajes entre Jalpan y Landa.²¹⁹

El ánimo de los comunicados en abril de 1841 refleja que poco a poco la región conseguía mayor calma gracias a la desorganización rebelde y a la presencia de fuerzas armadas, tanto departamentales como ciudadanas. Durante abril y principios de mayo se consiguió reducir a la mayoría de los dirigentes levantados,

²¹⁶ Comunicado del Gobernador de Guanajuato al Ministro de lo Interior, 2 abril 1841. Archivo General de la Nación, México Independiente, Justicia y Negocios Eclesiásticos, Justicia, Volumen 135, 88263/24, Exp. 24, fj. 291.

²¹⁷ Comunicado del Gobernador de México al Ministro de lo Interior, 6 abril 1841. Archivo General de la Nación, México Independiente, Justicia y Negocios Eclesiásticos, Justicia, Volumen 135, 88263/24, Exp. 24, fj. 293-294.

²¹⁸ Comunicado del Gobernador de México al Ministro de lo Interior, 22 abril 1841. Archivo General de la Nación, México Independiente, Justicia y Negocios Eclesiásticos, Justicia, Volumen 135, 88263/24, Exp. 24, fj. 289.

²¹⁹ Comunicado del prefecto de Tula al Ministro de lo Interior, 18 de junio de 1841. Archivo General de la Nación, México Independiente, Justicia y Negocios Eclesiásticos, Justicia, Volumen 135, 88263/24, Exp. 24, fj. 43.

sólo quedaron unos cuantos en pie como Rafael Sánchez, que ya no contaba con simpatizantes.²²⁰

Ahora nos acercaremos a conocer cómo se sustentaron las fuerzas armadas. Las herramientas de tropa como se les llamó en ese tiempo se refería a todo artefacto que utilizaran los soldados o ciudadanos armados, desde municiones, alimentos y animales para transportar a los oficiales o cargamentos. El abastecimiento de las compañías se dividió en dos, de los suministros fáciles de trasladar como dinero, armamento ligero, comestibles entre otras cosas, se encargaron las dependencias de la capital; en cambio por órdenes directas de Julián Juvera, los caballos y mulas se embargaron a habitantes que poseían dichas bestias.²²¹

La estabilidad del ramo de tabacos en Querétaro facilitaba proporcionar recursos a las compañías en la Sierra, no obstante, los complicados trámites burocráticos entre la administración reunida de tabacos y la secretaría de Hacienda departamental hacían difícil la llegada del apoyo.²²² La forma de gestionar los recursos se daba de la siguiente manera, el secretario de hacienda debía emitir las órdenes necesarias para que la administración de tabacos de la capital condujera la ayuda en efectivo o en especie.

Sólo queda claro que la gestión de la asistencia se veía entorpecida por falta de comunicación entre las oficinas, se presume no había un mecanismo claro para la conducción de recursos. Entretanto, el general Juvera exigía directamente los auxilios a la administración de tabacos, el secretario de hacienda no presentaba las disposiciones correspondientes para la liberación de dinero; mientras en la capital

²²⁰ Comunicado del gobernador de Querétaro al Ministro de lo Interior, 1 mayo 1841. Archivo General de la Nación, México Independiente, Justicia y Negocios Eclesiásticos, Justicia, Volumen 138, 88266/51, Exp. 51, fj. 461.

²²¹ Recibos de embargo emitidos por el comandante militar de Cadereyta, 2, 6, 18 y 25 de mayo de 1841. AHMC, Fondo: Prefectura, Serie: correspondencia, Caja: 7, año: 1839-1841.

²²² Carta del administrador de tabacos al jefe superior de hacienda del departamento, 22 mayo 1841. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 1, Año: 1841.

se discutía la manera de solicitar los recursos, los soldados en la Sierra sorteaban hambre y falta de municiones.²²³

Para finales de mayo, Julián Juvera a través del gobernador Francisco Figueroa, daba a conocer al gobierno central que la Sierra Gorda estaba completamente pacificada.²²⁴ Una vez alcanzado el objetivo, la presencia del general ya no era necesaria en la región, en consecuencia siguió al pendiente de la situación desde Querétaro, administraba los dineros para los destacamentos y buscaba más subvenciones.²²⁵ Del mismo modo, la mayor parte de los ingresos generados por el distrito de Cadereyta estaban destinados a pagar gastos de las compañías. La agenda militar aún era prioridad a pesar de que ya se había declarado la pacificación de la zona.²²⁶

Con la partida de Juvera para la capital, el teniente coronel Manuel Carmona se quedó al mando de las operaciones en la Sierra Gorda,²²⁷ tanto de las maniobras militares como de la administración de recursos. La región aún necesitaba supervisión, ya que la calma era un logro apenas alcanzado y aún había revoltosos perturbando el orden. La obra de Carmona era esencial para conservar la tranquilidad pública por eso se buscó tuviera acceso inmediato a dinero proveniente en la capital, y al mismo tiempo a las oficinas dependientes de la administración de rentas en el distrito de Cadereyta y sus inmediaciones:

Es absolutamente preciso se sirva usted a ordenar a la Administración de Rentas de Cadereyta y a los de los otros pueblos hubicados [*sic*] en ella, faciliten al Teniente Coronel D. Manuel Carmona las sumas que pueda

²²³ *Ibidem*.

²²⁴ Comunicado del gobernador de Querétaro al Ministro de lo Interior, 29 mayo 1841. Archivo General de la Nación, México Independiente, Justicia y Negocios Eclesiásticos, Justicia, Volumen 138, 88266/51, Exp. 51, fj. 463.

²²⁵ Carta de Julián Juvera al jefe superior de hacienda, 11 de junio de 1841. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 1, Año: 1841.

²²⁶ Comunicado del administrador de Cadereyta al jefe superior de hacienda, 1 junio 1841. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 1, Año: 1841.

²²⁷ Carta de Julián Juvera al Jefe superior de hacienda, 6 julio 1841. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 1, Año: 1841.

necesitar para socorrer con la mitad de su haber por lo menos, a las fuerzas auxiliares que debe poner en movimiento a fin de escursionar [*sic*] en aquel rumbo [...] se ve precisada a determinar tales acciones por haberse interrumpido el orden y la tranquilidad.²²⁸

También se insistió en que los encargados de las administraciones de rentas no obstruyeran los movimientos de Carmona, los choques de poder entre autoridades civiles y militares fueron comunes durante estos años, ya que la presencia y forma de conducirse de las huestes alteraba la dinámica de la vida cotidiana en la Sierra.

Por otra parte, aunque se anunció la pacificación de la Sierra Gorda en mayo de 1841, las órdenes de Juvera desde la capital para Carmona en Cadereyta expresaban todavía un peligro latente. Se estimaba aumentar a los oficiales de infantería y caballería, a los posibles colaboradores se les recordaba las responsabilidades que tenían con el gobierno y con la patria, se les pedía resguardar sus demarcaciones y reprimir revoltosos y malhechores.²²⁹

La presencia de vándalos que atemorizaban a las poblaciones era una amenaza que debía ser neutralizada. En pequeñas comunidades como el Mineral del Doctor los vecinos se aprestaban a defender sus hogares de los rebeldes que todavía no eran sometidos y de salteadores de caminos, esta tarea les había costado la vida a muchos hombres de esa comunidad; la defensa y conservación de la tranquilidad pública se garantizaba con la pérdida de civiles no autorizados para las armas.²³⁰

El servicio de los cuerpos armados se complicó por la adhesión de la junta de acuerdos de Cadereyta al plan de Mariano Paredes Arrillaga contra el gobierno

²²⁸ Carta de Julián Juvera al jefe superior de hacienda, 7 julio 1841. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 1, Año: 1841.

²²⁹ Carta de Manuel Carmona al Comandante militar de Cadereyta, 24 de julio 1841. AHMC, Fondo: Prefectura, Serie: correspondencia, Caja: 7, año: 1839-1841.

²³⁰ Carta de juez de paz del Mineral del Doctor al Prefecto de Cadereyta, 14, 17, 23 y 31 de julio, 14 octubre 1841. AHMC, Fondo: Prefectura, Serie: correspondencia, Caja: 7, año: 1839-1841.

central. Dicha junta estaba compuesta por el prefecto, el comandante militar del distrito, y vocales, pero no se inclinaban por el levantamiento armado al contrario se preparaban para recibir el posible ataque de los vecinos de Huichapán, que sí tomaron las armas para secundar al Gral. Paredes.²³¹

La adhesión de la junta de acuerdos de Cadereyta tuvo varias implicaciones, la primera y más visible los representantes del gobierno en distritos y partidos no simpatizaban con el sistema de gobierno; segundo la maquinaria gubernamental en el departamento era un pilar que continuamente se movía a conveniencia de las circunstancias, e impedía la consolidación del Estado mexicano. Aunque una de las premisas del centralismo era conseguir una mayor cohesión del territorio mexicano, su labor dejaba mucho que desear para conseguirlo.

Desatendida la región, los caudillos volvieron a este semillero de rebeliones para amenazar con otro levantamiento. Como se ha podido ver la Sierra Gorda nunca estuvo liberada de insurrectos, aprehendían a algunos para luego lidiar con otros,²³² ésta y otras repercusiones son parte del siguiente apartado.

²³¹ Comunicado del prefecto de Cadereyta al secretario de gobierno del departamento, 8, 10, 15 y 17 de septiembre 1841. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Caja: 1, Año: 1841.

²³² Carta del juez de paz de Mineral del Doctor al prefecto de Cadereyta, 3 diciembre 1841. AHMC, Fondo: Prefectura, Serie: correspondencia, Caja: 7, año: 1839-1841.

Capítulo 3.- Conflictos entre autoridades civiles y militares

3.1.- Conflictos entre autoridades civiles y militares

La incursión de fuerzas militares en la región de Sierra Gorda durante este periodo repercutió en varios aspectos. Mientras en apartados anteriores se habló de cómo la milicia llevaba a cabo su labor, éste se dedicará a distinguir la contraparte, es decir, los conflictos que surgieron del contacto entre civiles y paramilitares. A estos últimos, Michael Mann los define como un civil armado acreditado por el Estado.²³³

El choque existente entre el poder político y el militar se explica por la autonomía que gobierno y ejército gozaban por separado en ese entonces, aunque en la legislación el segundo estuviera sujeto al primero. Anotado lo anterior, la disputa inicial entre autoridad política y la militar en la Sierra Gorda era por quién comandaría los cuerpos armados. Para cumplir con la función de defender a las autoridades de los ataques rebeldes, la idea era una cooperación entre los dos organismos, en otras palabras, el prefecto político facilitara los recursos para la defensa y el comandante con sus subordinados dirigirían las operaciones; no obstante, en la práctica fue difícil hacerlos trabajar en conjunto.

Se tiene registro de la aparición de los Defensores de la patria en enero de 1838, y para mayo, el nuevo comandante militar del lugar, enviado de la capital, ya tenía sus desencuentros con el prefecto de Cadereyta.²³⁴ La poca disposición para cooperar de Tomás Gómez Llata para amedrentar al recién llegado, pudo haber significado que no permitiría que otro viniera a disponer de su gente y sus armas. Detrás de esa actitud hostil se escondía el temor de que el comandante le restara influencia.

Para demostrar sus pocas facultades sobre el territorio distrital, armó un escándalo en donde se alojaba el nuevo comandante, le advirtió que él, el prefecto

²³³ Michael Mann, *op cit.*, p. 527.

²³⁴ Carta de Miguel Sánchez al Comandante militar de Querétaro, 17 mayo 1838. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Serie: Correspondencia, Caja: 8.

podría armar a más gente de la que él podría, y como autoridad máxima del distrito los habitantes pondrían a su disposición todo el armamento existente. Este alboroto deja ver las complicadas relaciones durante estos años entre las autoridades civiles y militares.

Como se explicó en el apartado sobre el estado de las fuerzas armadas, los Defensores estaban bajo supervisión del ejército, sin embargo, en la práctica las facultades se superponían por la ambigüedad de las leyes tanto locales como generales. Por un lado, la Constitución estatal de 1825 todavía vigente dictaba: los problemas internos serán resueltos por los prefectos de distrito; pero por el otro estaban las legislaciones nacionales referentes a civiles armados que establecían subordinación al ejército. A pesar de la confusión de los mandos, la misión era defender y sostener a las autoridades de la rebelión de Cristóbal Mejía.

Al terminar el año de 1838, las hostilidades por parte de las autoridades civiles de Cadereyta continuaban, aunque la labor de los voluntarios fuera proteger sus hogares de ladrones, desertores y vagabundos.²³⁵ El comandante militar de Querétaro en un comunicado expresaba al gobernador la mala voluntad del prefecto para con su comisionado en Cadereyta y sus subordinados. Aseguraba que entorpecía sus operaciones, pues desconocía el alcance de la jurisdicción militar; esa ignorancia en varias ocasiones terminó en la aprehensión de miembros de la compañía.

La petición de Juvera al gobernador consistió en informar al prefecto de los alcances del trabajo de los Defensores para que desistiera de obstaculizar las responsabilidades militares. Sin que se le olvidara ordenarle pusiera más disposición, ya que la defensa era una responsabilidad que concernía a las dos autoridades: “[se hagan] al señor prefecto de aquel distrito las prevenciones que estimase más conducentes a producir una buena inteligencia entre las espresadas [*sic*] autoridades, [...] no tengo el intento de entorpecer la acción legal de los

²³⁵ Carta de Julián Juvera al gobernador del departamento, 2 noviembre 1838. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Serie: Correspondencia, Caja: 8, Año: 1838.

funcionarios públicos, [...] pero sí que se corten oportunamente los abusos y tropelías.”²³⁶

El trabajo en conjunto de funcionarios civiles y militares comprendía la defensa ante los ataques rebeldes, y también asistirse para efectuar la aplicación de sorteos. De esta manera el comandante de Jalpan, en compañía de la junta calificadora, seleccionaban a los individuos que cubrirían las bajas en el ejército permanente, y el prefecto de distrito arreglaría las prevenciones correspondientes para trasladar a los calificados.²³⁷

Por el contrario, las disputas continuaron esta vez entre el comandante de la sierra, Pioquinto del Orbe, con el subprefecto de Jalpan. Tal vez, el quehacer militar minaba el poder de los funcionarios sobre los civiles, por eso el subprefecto impidió que un grupo de hombres con destino al grueso del ejército saliera fuera de su jurisdicción.²³⁸

La escasa coordinación entre las distintas autoridades era común en estos puntos, el desconocimiento de sus respectivas atribuciones permitía, por ejemplo que la máxima autoridad del distrito mandara hacer tareas no correspondientes a sus subordinados. Tal como ocurrió con el juez de paz de Bernal, al cual ordenó recaudar caudales cuando su labor era la repartición de justicia en el lugar; las divergencias entre empleados civiles y militares eran más complicadas, dado el poco control que podía tener sobre los militares recién llegados de la capital.

Aunque se insistía la labor en conjunto, en marzo de 1839, persistían los conflictos entre los funcionarios, el juez de paz de Jalpan acusaba a la compañía de Rafael Vega y Sánchez de interferir en su trabajo y no conforme con eso, liberó a los detenidos. En consecuencia este empleado pedía se le retirara el cargo, porque

²³⁶ *Ibidem*.

²³⁷ Carta de Pioquinto del Orbe al Prefecto de Cadereyta, 12 enero 1839. AHMC, Fondo: Prefectura, Serie: Correspondencia, Caja: 7, Año: 1839-1841.

²³⁸ Carta de Pioquinto del Orbe al Prefecto de Cadereyta, 18 enero 1839. AHMC, Fondo: Prefectura, Serie: Correspondencia, Caja: 7, Año: 1839-1841.

no tenía recursos para hacer valer su autoridad.²³⁹ Las renunciaciones de trabajadores del estado eran constantes, ya que no recibían salario con regularidad y los problemas con otras autoridades hacían del empleo algo poco atractivo.

La documentación de la época muestra que los burócratas no confiaban en los nombramientos hechos por el comandante general del departamento, y para reconocerlos necesitaban un documento emitido por la autoridad civil.²⁴⁰ Como puede verse, la desconfianza que inspiraban las instituciones militares permearon hasta los sectores más bajos del gobierno.

El recelo que los empleados del Estado tenían a los militares estaba justificado por el fuero militar otorgado a los ciudadanos al formar parte de alguna fuerza armada. El pertenecer de alguna manera al ejército daba oportunidad a las Compañías de Defensores de saltarse a la autoridad civil y delinquir en grupo o individualmente. A pesar de que por decreto departamental dichos grupos armados estarían bajo jurisdicción civil, en los hechos éstos peleaban frecuentemente con los funcionarios.

Desde principios de 1839 se concedió fuero militar a los Defensores siempre y cuando estuvieran en servicio,²⁴¹ a pesar de que la disposición ya tenía tiempo de haber sido emitida, a finales de este año las autoridades locales tanto de Cadereyta y Jalpan, aun ignoraban esta situación. El desconocimiento de esta disposición y la confusión acerca de quién dirigía las compañías, propiciaron el desconcierto y altercados entre autoridades civiles, militares y sociedad civil.

En octubre de 1839, el subprefecto de Jalpan comunicaba a la prefectura de Cadereyta sobre la incómoda relación que él mismo y el juez de paz del lugar mantenían con los defensores. Preguntaba si eran acreedores al fuero porque ese

²³⁹ Carta del subprefecto de Jalpan al de Cadereyta, 26 marzo 1839. AHMC, Fondo: Prefectura, Serie: Correspondencia, Caja: 6, Año: 1836-1839.

²⁴⁰ Carta del Comandante interino de la Sierra Gorda al prefecto de Cadereyta, 26 marzo 1839. AHMC, Fondo: Prefectura, Serie: Correspondencia, Caja: 7, Año: 1839-1841.

²⁴¹ AGN, México independiente, Justicia y negocios eclesiásticos, Justicia, Vol. 192, 88320/10, exp. 10, fj. 216.

era el pretexto para no obedecer a dichas autoridades y cometer atropellos. Estos funcionarios sabían que el trabajo de las compañías era auxiliarlos, y por lo tanto, estaban bajo su mando. Sin embargo, los milicianos se apegaban al estatuto de 1838 que sólo autoridades militares podían disponer sobre ellos, por eso urgía resolver este mal entendido.²⁴²

Durante octubre de 1839, el prefecto informaba al gobernador que las 3 compañías establecidas por el comandante militar del departamento en Cadereyta eran acreedoras al fuero.²⁴³ Podemos sugerir que el fuero militar funcionó como estrategia para que los vecinos destinados a ser Defensores vieran esta labor como algo beneficioso, además de exceptuarlos de los tan temidos sorteos militares.

Las quejas sobre los defensores llegaron hasta el Ministerio de lo Interior; el secretario de gobierno de Querétaro informaba a dicho ministro la libertad con que actuaba el comandante militar del departamento, y pedía conocer las facultades atribuidas para que pudiera levantar grupos armados y darles fuero.²⁴⁴ Esta comunicación da cuenta de la autonomía con que los militares del departamento se conducían; los desacuerdos se presentaban a nivel local y departamental.

Mientras los milicianos se excusaban detrás del fuero para eludir la jurisdicción civil, las discrepancias entre los mismos militares hicieron recurrir a los funcionarios de gobierno para resolver un problema interno, ya que ni el comandante de la Sierra Gorda podía contener a los voluntarios. Un problema de deudas entre el comandante militar de la Sierra y un sargento puso en dilema al juez de paz de Jalpan, no sabía si debía proceder contra el deudor por estar aforado o si conducirlo a la autoridad militar competente.²⁴⁵

²⁴² Carta del subprefecto de Jalpan al prefecto de Cadereyta, 1 octubre 1839. AHMC, Fondo: Prefectura, Serie: Correspondencia, Caja: 7, Año: 1839-1841.

²⁴³ Carta del prefecto de Cadereyta al secretario de gobierno del departamento, 10 octubre 1839. AHMC, Fondo: Prefectura, Serie: Correspondencia, Caja: 7, Año: 1839-1841.

²⁴⁴ Carta del Gobernador de Querétaro al Ministerio de lo Interior, 15 octubre 1839. AGN, México independiente, Justicia y negocios eclesiásticos, Justicia, Vol. 247, 88376/62, exp. 62, fj. 314-315.

²⁴⁵ Carta del juez de paz de Jalpan al subprefecto del mismo lugar, 9 octubre 1839. AHMC, Fondo: Prefectura, Serie: Correspondencia, Caja: 7, Año: 1839-1841.

Los problemas que traían consigo los milicianos no sólo eran de convivencia, su existencia también afectaba a los funcionarios civiles que no recibían sus sueldos porque se priorizaban los gastos militares, con este argumentó la junta departamental de Querétaro sugería al presidente de la república reducir la fuerza militar. A finales de octubre se recibió una respuesta negativa, el Gral. Bustamante se inclinó por conservar a las guarniciones existentes.²⁴⁶

El ambiente cargado de contrariedades orilló al subprefecto de Jalpan a renunciar a su puesto, ésta se justificó por la difícil convivencia que creaban los militares:

Bajo este supuesto, el de estar admitida mi renuncia, y el aber [sic] sufrido [...] lo mas degradante por los amigos de la maldad, protegidos por esta comandancia [...], me recomienda sin decirme a qué ley se arregla esta clase de milicia, y cuáles fueros que gozan, pues aquí no tienen otros que no respetar a las autoridades.²⁴⁷

Entre las quejas que expuso el mencionado subprefecto también se encontró que los vecinos de la cabecera se veían afectados por lo “ínfimo de los pueblos”, en otras palabras se refería a las malas costumbres. La descalificación de las autoridades civiles ocasionaron un estado de caos en el que nadie podía imponer su autoridad, aunado a la decadencia y desabasto de artículos de primera necesidad, delitos como robo de alimentos, ganado, herramientas, entre otros cosas pudieron haber incrementado.

En el departamento solo se trató de conciliar las posturas como medida para aminorar las conflictivas relaciones entre las autoridades, ya que como no se recibió contestación de ninguno de los oficios enviados al gobierno central de cómo debían sobrellevar las contrariedades, no se podía hacer más que “procuren persuadir a

²⁴⁶ Carta del Ministerio de lo Interior al gobernador, 30 octubre 1839. AGN, México independiente, Justicia y Negocios Eclesiásticos, Justicia, Vol. 247, 88376/62, fj. 153.

²⁴⁷ Carta del subprefecto de Jalpan al prefecto de Cadereyta, 16 noviembre 1839. AHMC, Fondo: Prefectura, Serie: Correspondencia, Caja: 7, Año: 1839-1841.

los jueces guarden la armonía con los militares que es el mejor modo de modificar y llevar las cosas por el orden.”²⁴⁸

Las autoridades departamentales actuaron con poco rigor ya que era indispensable mantener en pie a los Defensores debido al peligro latente alrededor. Estos paramilitares bajo el nombre de defensores o voluntarios muy probablemente se convirtieron en la única posibilidad de sostener la presencia gubernamental en la Sierra Gorda, a pesar de que entorpecieran la administración de justicia y aparentemente no prestaban algún servicio útil.

Terminaba el año de 1839 en plena confusión, el gobernador creía que los cuerpos de defensores se habían disuelto en todo el departamento y si no es porque el comandante general le exige se le reconozca el fuero a los milicianos,²⁴⁹ no se da cuenta de que gran parte de las rentas en el distrito de Cadereyta estaban destinadas a cubrir gastos de esta fuerza armada y tampoco de los inconvenientes entre autoridades en la región. El aislamiento de la Sierra en este periodo limitaba en demasía las comunicaciones con la capital.

Los inconvenientes no cesaban, continuamente se mezclaban las facultades de las autoridades. Ahora, el comandante militar de Cadereyta tenía bajo su poder a un preso civil y el prefecto pedía remitiera al hombre a las instancias correspondientes.²⁵⁰ Esta situación llegó al extremo que el comandante militar encañonara al prefecto, y se aprovechara el disturbio para sustraer al preso del cuartel.²⁵¹

Hasta el mes de marzo llegó oficialmente el comunicado donde se le notificaba al subprefecto de Jalpan que los milicianos sólo gozaban del fuero militar

²⁴⁸ Carta del gobernador de Querétaro al Ministro de lo Interior, 27 noviembre 1839. AGN, México independiente, Justicia y Negocios Eclesiásticos, Justicia, Vol. 247, 88376/62, fj. 319.

²⁴⁹ Carta del gobernador de Querétaro al Ministro de lo Interior, 23 diciembre 1839. AGN, México independiente, Justicia y Negocios Eclesiásticos, Justicia, Vol. 247, 88376/62, fj. 322-323.

²⁵⁰ Carta del prefecto de Cadereyta al comandante del mismo lugar, 2 febrero 1839. AHMC, Fondo: Prefectura, Serie: Correspondencia, Caja: 7, Año: 1839-1841.

²⁵¹ Carta del prefecto de Cadereyta al secretario de gobierno del departamento, 9 febrero 1840. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Serie: Correspondencia, Caja: 3, Año: 1840.

mientras estuvieran sobre las armas y al mando del comandante general del departamento. La noticia no fue del agrado de las compañías y sus capitanes, pero aun así se pusieron a disposición del subprefecto.²⁵² Días más tarde, el descontento se transformó en desobediencia, los voluntarios por mandato de sus capitanes se negaban a patrullar el pueblo.

El desorden no tardó en formar riñas entre militares y civiles, los tumultos terminaron con varios heridos, sin la posibilidad de negociar un acuerdo por la ausencia del comandante militar de la Sierra Gorda y la nula disposición del encargado de la comandancia. Este problema como los demás conflictos llegaron hasta la capital del departamento, sin embargo, no se tomó ninguna medida.

Los acosos por parte de los milicianos eran más recurrentes en los pueblos de difícil acceso como Jalpan y Concá.²⁵³ En la comunicación de este contratiempo también se hicieron explícitas irregularidades en la formación de las compañías que no habían salido a la luz, como lo fue el incumplimiento de los requisitos para formar parte de esta fuerza y sus efectivos eran delincuentes y viciosos que encontraron poder entre las filas de los Voluntarios.²⁵⁴ La lejanía de los pueblos en la Sierra hacía complicada la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones.

Si bien el compromiso de salvaguardar a las autoridades de los rebeldes iba a ser un trabajo conjunto, los mandos no ayudaban para que esto sucediera, al contrario, retrasaban las operaciones de uno y otro mientras los rebeldes se acercaban más y más. Durante septiembre de 1840 se hizo necesario que se aumentara la fuerza de caballería, por lo que el comandante del departamento pidió el apoyo del prefecto para habilitar a tal compañía, sin embargo Gómez Llata se dio el lujo de preguntar al gobernador si obedecía o no, recibiendo respuesta hasta

²⁵² Carta del prefecto de Cadereyta al secretario de gobierno del departamento, 24 abril 1840. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Serie: Correspondencia, Caja: 3, Año: 1840.

²⁵³ Carta del prefecto de Cadereyta al secretario de gobierno del departamento, 19 junio 1840. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Serie: Correspondencia, Caja: 3, Año: 1840.

²⁵⁴ *Ibidem*.

principios de octubre.²⁵⁵ La demora de las comunicaciones en la época también afectaba la aplicación de las resoluciones.

Como el ambiente se cargó de descontento contra los milicianos, los funcionarios de Hacienda también se quejaron al respecto; éstos fueron otros trabajadores del estado que se quedaban sin sueldo para solventar gastos de los defensores.²⁵⁶ La queja del administrador de rentas era que todo el dinero de la recaudación se entregaba íntegro al capitán de la tropa repartiéndoselos, en partes iguales, y bien podía destinarse un poco para cubrir su salario, ya que hacía mucho tiempo no lo recibía.

Hasta febrero de 1841, el secretario de gobierno del departamento pidió al Comandante general se le entregara informe del número de cuerpos y compañías auxiliares de todas las armas en servicio existentes en el departamento, con la finalidad de reglamentarlas, mejorar su labor, y poder procesarlos en caso de que incurrieran en algún delito.²⁵⁷ Lo cual muestra que el fuero detentado no los eximía de ser juzgados por tribunales civiles.

La cuestión del fuero militar para los defensores era confusa, en la carta anterior el secretario de gobierno explicó que estas fuerzas no estaban sujetas a la ordenanza del ejército ni a su fuero,²⁵⁸ por lo que podemos suponer que la concesión del fuero militar a los defensores no fue planeado, ni especificado, pero sirvió de estrategia para convencer a los individuos de prestar servicio. También se refirieron a estas fuerzas como sólo de nombre y no de sustancia, dicho de otra

²⁵⁵ Carta del prefecto de Cadereyta al secretario de gobierno del departamento, 1 octubre 1840. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Serie: Correspondencia, Caja: 3, Año: 1840.

²⁵⁶ Carta del administrador de rentas de Cadereyta al jefe superior de hacienda del departamento, 9 enero 1841. AHEQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Cronológico, Serie: Correspondencia, Caja: 1, Año: 1841.

²⁵⁷ Comunicado del comandante de Cadereyta al prefecto del mismo lugar, 5 febrero 1841. AHMC, Fondo: Prefectura, Serie: Correspondencia, Caja: 7, Año: 1839-1841.

²⁵⁸ *Ibidem*.

manera, eran un grupo de personas armadas sin una instrucción que los hiciera verdaderos soldados de caballería o artillería.²⁵⁹ Por lo que se sugería:

[...] si es que el supremo gobierno tuviere a bien concederles a esta tropas auxiliares el fuero antes dicho, también se necesita que mande a cada uno de los distritos, un oficial instructor para cada una de las armas de Infantería y Caballería para que instruya a las mencionadas tropas [de lo contrario] no serán más que grupos de gente armada sin instrucción y por lo mismo susceptibles a comprometer al Gefe [sic] que los manda y descreditar al Gobierno [...]

A pesar de que desde febrero había llegado a Cadereyta la información de la posibilidad de procesar a los Defensores si cometían algún delito del fuero común, a finales de marzo de 1841, en el Mineral del Doctor, el capitán de una compañía agredió al juez de paz del lugar por haber apresado a uno de sus subordinados ordenando se prepararan las armas para atacar si no liberaban al preso.²⁶⁰ Las faltas eran varias lo anterior se había repetido por detener a un desertor, además de que en sus constantes borracheras faltaba a la ley.

El capitán al que se referían en el documento anterior era Vicente Díaz de la Vega, el cual recorrió las comunidades de Sombrerete, La Laja y Membrillo, y tomó presos a los hombres que encontró en estos sitios sin aparente justificación.²⁶¹ Su proceder le costó la detención y denuncia frente a Julián Juvera;²⁶² por la posición económica que gozaba este hombre sólo lo amonestaron, su participación en las fuerzas armadas era necesaria por las donaciones de utensilios de guerra.

²⁵⁹ *Ibidem.*

²⁶⁰ Carta del juez de paz del Mineral del Doctor al prefecto de Cadereyta, 27 marzo 1841. AHMC, Fondo: Prefectura, Serie: Correspondencia, Caja: 7, Año: 1839-1841.

²⁶¹ Carta del juez del Mineral del Doctor al prefecto de Cadereyta, 22 mayo 1841. AHMC, Fondo: Prefectura, Serie: Correspondencia, Caja: 7, Año: 1839-1841.

²⁶² Carta del comandante de Cadereyta al prefecto del mismo lugar, 23 mayo 1841. AHMC, Fondo: Prefectura, Serie: Correspondencia, Caja: 7, Año: 1839-1841.

A finales de mayo de 1841 en el Mineral del Doctor no había rastro de la rebelión, no obstante la mayoría de los habitantes se hallaban dispersos, y apenas se restablecía el trabajo del juez de paz del lugar y del capitán Domingo Maldonado.²⁶³ Sin embargo, aún merodeaban grupos hostiles que volvían a disgregar a los vecinos, pero la presencia de las compañías los mantenían al margen del pueblo.

En julio de 1841, los últimos reductos rebeldes se encontraban entre Pinal y la Misión de Bucareli, los cuales al arribar dieron muerte al comandante y a uno de sus ayudantes, robaron el dinero del estanco para terminar llevándose todas las armas del lugar.²⁶⁴ Las compañías existentes no alcanzaban a cubrir la extensa región de la Sierra, se movilizaban a los lugares donde eran requeridos, la carencia de utensilios de guerra y dinero para la manutención de la tropa obligaban a pedirles a los vecinos sus armas, para cuando abandonaban determinada población los dejaban sin protección y desarmados porque no devolvían las armas.²⁶⁵

Así lo vivieron en el Doctor donde pedían ayuda del prefecto para poder defenderse de uno de los últimos cabecillas de la rebelión, Rafael Sánchez, al cual venían persiguiendo desde Pinal.²⁶⁶ La carta enviada al prefecto de Cadereyta por el juez de paz del Doctor se convirtió en voz de profeta, a los pocos días de haber pedido armas para defenderse, Sánchez llegó con su gavilla a dicho lugar y dio muerte a los pocos hombres que había.²⁶⁷

²⁶³ Carta del juez de paz del Mineral del Doctor al prefecto de Cadereyta, 13 junio 1841. AHMC, Fondo: Prefectura, Serie: Correspondencia, Caja: 7, Año: 1839-1841.

²⁶⁴ Carta del juez de paz de Vizarrón al prefecto de Cadereyta, 3 julio de 1841. AHMC, Fondo: Prefectura, Serie: Correspondencia, Caja: 7, Año: 1839-1841.

²⁶⁵ Carta del juez de paz del Mineral del Doctor al prefecto de Cadereyta, 4 julio 1841. AHMC, Fondo: Prefectura, Serie: Correspondencia, Caja: 7, Año: 1839-1841.

²⁶⁶ Carta del juez de paz del Mineral del Doctor al prefecto de Cadereyta, 11 julio 1841. AHMC, Fondo: Prefectura, Serie: Correspondencia, Caja: 7, Año: 1839-1841.

²⁶⁷ Carta del juez de paz del Mineral del Doctor al prefecto de Cadereyta, 14 julio 1841. AHMC, Fondo: Prefectura, Serie: Correspondencia, Caja: 7, Año: 1839-1841.

Conclusiones

Esta investigación tuvo como finalidad hacer visible el papel del ciudadano activo en un espacio y tiempo específico, como potencial brazo armado que ayudaría al sostenimiento del Estado mexicano durante los primeros años del periodo independiente, a primera vista la poca notoriedad y trascendencia de este tipo de participación fue gracias a que se ocultó en organizaciones de naturaleza militar, pero no por ello disminuyó su impacto.

El proceso mexicano caracterizado por la articulación del liberalismo con valores de antiguo régimen, la fuerza y difusión de la ciudadanía legitimaron las expectativas de lucha de diferentes actores. El problema de la gobernabilidad dependió de muchos factores, es importante considerar que de origen el Estado no heredó la soberanía directamente de la monarquía española, sino de los verdaderos depositarios, los cuerpos territoriales, que siempre se sintieron libres de romper el pacto de subordinación con los gobiernos.²⁶⁸

Lo anterior puede justificar la libertad con que se condujeron los defensores de la patria, ya que como miembros notables de sus respectivas poblaciones desde Jalpan hasta Cadereyta actuaban con alto grado de autonomía, lo cual también coincide con el comportamiento que los pueblos seguían manteniendo autodefiniéndose como “soberanos” después de 1821 como si el Estado no existiera.²⁶⁹ Por otra parte, estos cuerpos armados sujetos al ejército permanente en 1838, abrió un vacío de poder al superponerse los mandos civiles y militares, el cual fue aprovechado para que actuaran como fuera conveniente; el margen de acción que tuvieron los defensores en varias circunstancias les ganó problemas con las autoridades mencionadas.

²⁶⁸ Annino, Antonio, “Ciudadanía “Versus” gobernabilidad en México. Los orígenes de un dilema”, en Sabato, Hilda, *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*, México, F.C.E.-COLMEX, 2003, pp. 78-79.

²⁶⁹ Annino, Antonio, *op cit.*, p. 406.

Estos regimientos no tendrían una razón de ser sin una amenaza inminente, la rebelión de Cristóbal Mejía fue el motivo de su creación en la Sierra Gorda. Este movimiento encauzó una serie de demandas locales con las propias ambiciones del cabecilla, que finalmente terminaron en una guerra de guerrillas que puso en duda la capacidad de los poderes disciplinadores del Estado.²⁷⁰

La dinámica vivida durante gran parte del siglo XIX muestra dos caras del liberalismo, por una parte, el de las élites, y por otra, la de los pueblos, lo cual revela que la gobernabilidad del país dependió a lo largo del siglo de una relación pactista entre el Estado representado por las élites, que buscaban un modelo de desarrollo y de estabilidad política, y los pueblos que encontraron en algunos principios liberales los recursos para defenderse del proyecto liberal oficial que siempre fue anticomunitario.²⁷¹

Por otra parte, el sistema gubernamental se vio continuamente vulnerado por la posición que tomó el ejército permanente después de la Independencia, si bien la soberanía residía en el pueblo, el ejército y sus organismos directivos tomaron el papel de protector de esa soberanía,²⁷² convirtiéndose en garante del pacto de independencia. Debido a esto, los militares profesionales en repetidas ocasiones intentaron convencer a los pueblos para promover sus causas, de aquí la abundancia entre los pueblos de actas de adhesión o rechazo a los gobiernos nacionales.²⁷³

La primacía que obtuvo el ejército lo llevó a dirigir los destinos del naciente país acaparando la mayor parte de los puestos públicos. Al mismo tiempo, a nivel local, la seguridad se le encomendó a los “vecinos merecedores de confianza” mediante la ley para el establecimiento de cuerpos de infantería y caballería con el título de defensores de la patria en noviembre de 1838, la cual indicaba: “[Serán] compuestos de ciudadanos propietarios y artesanos capaces de tomar armas.

²⁷⁰ *Ibidem*, p. 304.

²⁷¹ *Ibidem*, p. 428-430.

²⁷² *Ibidem*, p. 209.

²⁷³ Luis Medina Peña, *op cit.*, p. 175.

Ninguno que tenga propiedad, comercio, interés o modo honesto de vivir, podrá eximirse de ser alistado en estos cuerpos, ni será sustituido por personas en quien no concurran las mismas circunstancias.”²⁷⁴ Como puede observarse, la ciudadanía activa estaba reforzada por la ocupación y asegurada por el acceso a recursos económicos,²⁷⁵ para que pudieran ser partícipes de la construcción del Estado nacional.

Convencidas por el ideario liberalista, las élites políticas, confiaron en que portadores de la ciudadanía activa actuarían de acuerdo a los preceptos liberales, y les delegaron el poder armado, e hicieron de estos hombres un brazo armado que ayudaría a sostener al gobierno mexicano. No obstante, los ciudadanos aun mantenían recientes prácticas de antiguo régimen que intentaban destacar su autonomía frente al aparato gubernamental.

El ejercicio de la ciudadanía activa como pudo exponer este caso enclavado en la Sierra Gorda y sus inmediaciones, muestra esa otra faceta igual de importante que la participación política en su época: el quehacer militar. Organizados y comandados por autoridades civiles y militares los ciudadanos armados se definieron como uno de los actores que más impacto tuvieron en la primera mitad del siglo XIX.

La defensa de intereses locales aún estaba por encima de ambiciones a mayor escala, en este caso un gobierno nacional constantemente vulnerado por la diversidad de actores sociales que tenían mejores niveles de organización. De acuerdo con Michael Mann, la primacía de las redes de poder depende de los medios de organización, en el que si bien es posible que una forma de poder no sea en absoluto un objetivo humano inicial, pero puede que en medio de una satisfacción de necesidades, resulte una fuente de poder de organización emergente para alcanzar objetivos, como por ejemplo pasó con la fuerza militar.

²⁷⁴ Manuel Dublan y José María Lozano, *op cit.*, tomo II, p. 570.

²⁷⁵ Graciela, Velázquez, Delgado, *op cit.*

Este medio fue uno de los más exitosos para la imposición de ciertos grupos en el poder durante el siglo XIX.

De esa manera las fuentes de poder social: ideológico, económico, militar, y político son vehículos tendedores de vías que trazan la ruta del devenir humano, su importancia radica en que aportan organización y unidad colectiva, en este caso la organización militar, permitió a la ciudadanía activa de la Sierra Gorda y zonas aledañas destacar su presencia, como se hizo evidente en los capítulos relativos a la presencia de las fuerzas armadas mejoraban las condiciones de tranquilidad pública, y el respectivo a conflictos entre autoridades civiles y militares, el carácter militar permitió equipararse al mando civil. Los defensores o voluntarios de la patria fueron parte de un plan de contingencia, surgieron de la necesidad de salvaguardar la maquinaria gubernamental y se transformaron en un medio eficaz para defender el terruño y sostener a las autoridades político-militares.

Durante las primeras décadas después de la Independencia pudo haberse formado la idea que preponderó en la segunda mitad del siglo XIX que el ciudadano armado era el mejor guardián de la nación, ya que sus costumbres y tradiciones de organización resultaban más efectivas en un territorio tan despoblado, vasto, y de difícil movilización como México.²⁷⁶ Por, eso Ortiz Escamilla señala que en la llamada Guerra de Reforma y la intervención francesa, las tropas y formas tradicionales de hacer la guerra predominaron sobre unas tropas supuestamente modernas.

Esta investigación ofreció otra mirada al ras de suelo, de cómo se vivió la rebelión vista desde las autoridades locales, se pueden observar sus métodos de reclutamiento y posibles candidatos, también del *modus operandi* para proveer dinero, armas, caballos, monturas, entre otras herramientas. Al mismo tiempo aprovecharon el conocimiento del medio geográfico para asestar a las poblaciones y huir con facilidad.

²⁷⁶ Juan Ortiz Escamilla, *op cit.*, p. 303.

Por otra parte, las malas comunicaciones como consecuencia del difícil acceso a la Sierra, mantuvieron un estado de desinformación e incertidumbre acerca de la actividad del coronel Mejía, se ignoraba si era partidario del gobierno o un enemigo del orden. Lo cierto es que la reputación que se hizo durante las décadas de 1820-1830, primero como protector del pueblo y luego como miembro del ejército, le permitió congregarse a una cantidad importante de hombres en el periodo de 1838-1839. Las fuentes documentales posibilitaron hacer una reconstrucción de la rebelión como una guerra de guerrillas, es decir, ataques imprevistos y rápidos y no de confrontaciones directas de los rebeldes con las fuerzas del gobierno.

La debilidad del régimen obligó a crear legislación para mantener su presencia en puntos de difícil acceso y control, el servicio armado que los defensores prestaron fue específicamente resguardar a los representantes del gobierno central, auxiliar a las fuerzas regulares del departamento, y solo en pocas ocasiones se buscó la confrontación directa. La insuficiencia de guarniciones en el departamento hizo confiar en totalidad la seguridad de los distritos de Cadereyta y San Juan del Río a ciudadanos armados; así, las autoridades departamentales y distritales prefirieron armar a civiles locales dentro de sus propios límites, que mandarlos al grueso del ejército.

Aunque la precariedad hacendaria se hizo notar para equipar y sostener a las compañías, se convirtieron en prioridad en las oficinas de Hacienda del distrito de Cadereyta, esto se mostró en el descontento de funcionarios administrativos porque no les pagaban sueldos y preferían pagar a los militares. Sin embargo, a pesar de las dificultades y problemas que trajo sostener en pie a los defensores, el presidente Anastasio Bustamante, prefirió conservar los regimientos en activo porque aseguraban la presencia del gobierno en la Sierra.

En la Sierra Gorda y sus alrededores la disconformidad entre autoridades civiles y militares como se acaba de señalar se manifestó en los funcionarios que no recibían sus salarios, pero también en las disputas mantenidas entre los mandos

civiles y militares por el fuero que gozaban los defensores estando activos. El otorgar el fuero militar a ciudadanos fue la principal justificación para enfrentarse a las autoridades civiles y cometer atropellos contra éstas y la población en general, los comunicados de la época dan cuenta de que eran gente sin instrucción, sin espíritu de auxiliar, sino de mostrar que detentaban un poder igual al de los funcionarios.

La convivencia obstaculizada por el traslape de jurisdicciones políticas y militares, y las confusiones en las atribuciones de cada autoridad, no pudieron negar que la presencia de los defensores en puntos requeridos ahuyentaban a rebeldes, bandidos que no obedecían al levantamiento, salteadores de caminos y ladrones. Si bien, hasta la muerte de Cristóbal Mejía en diciembre de 1840 el movimiento se desarticuló y quedaron reductos insurrectos, entre los departamentos de Querétaro, Guanajuato, San Luis Potosí y México lograron contener a los últimos sediciosos en límites queretanos.

Acervos consultados

- Archivo General de la Nación
- Archivo Histórico del Municipio de Cadereyta
- Archivo Histórico del Estado de Querétaro

Bibliografía

- Annino, Antonio, “Ciudadanía “Versus” gobernabilidad en México. Los orígenes de un dilema”, en Sabato, Hilda, *Ciudadanía política y formación*

de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina, México, F.C.E.-COLMEX, 2003, p. 62-93.

- Annino, Antonio, "Pueblos, liberalismo y nación en México", en Annino Antonio (coord.), *Iberoamérica siglo XIX. Inventando la nación*, México, F.C.E., 2003, p. 399-430.
- Cáceres, Muñoz, Juan, "Entre la libertad y los privilegios: élite, elecciones y ciudadanía en el Querétaro de la primera mitad del siglo XIX" en *Historia Mexicana*, México, 2011, pp. 477-530.
- Chust, Manuel, "Milicias, y milicianos: Nacionales y cívicos en la formación del Estado-Nación mexicano, 1812-1835" en Ortiz Escamilla Juan, *Fuerzas militares en Iberoamérica siglos XVIII y XIX*, COLMEX-COLMICH-Universidad veracruzana, México, 2005, pp. 179-197.
- Chust, Manuel, "Milicia e Independencia en México: de la Nacional a la Cívica, 1812-1827" en Broseta Salvador, Carmen Corona, Manuel Chust, *Las ciudades y la Guerra 1750-1898*, Universitat J' aume, sin lugar, 2002, pp. 361-379.
- Costeloe, Michael P., *La República Central en México, 1835-1846 "Hombres de bien" en la época de Santa Anna*, México, FCE, 2000.
- Del Raso, Antonio, *Noticias Estadísticas del Estado de Querétaro*, Querétaro, Imprenta de Dr. José Mariano Lara, 1848.
- Díaz Ramírez, Fernando, *Historia del Estado de Querétaro*, tomo 2, Querétaro, Ediciones de Estado, 1979.
- Dublan, Manuel, José María Lozano, *Legislación Mexicana o Colección completa de las disposiciones, legislaturas expedidas desde la Independencia de la República*, México, Imprenta del comercio, 1876, tomo II, soporte electrónico.

- Dublan, Manuel, José María Lozano, *Legislación Mexicana o Colección completa de las disposiciones, legislaturas expedidas desde la Independencia de la República*, México, Imprenta del comercio, 1876, tomo III, soporte electrónico.
- González Gómez, Carmen Imelda, *El tabaco virreinal, monopolio de una costumbre*, Querétaro, Fondo editorial de Querétaro-UAQ, 2002.
- Hernández, Alicia, *Las fuerzas armadas mexicanas. Su función en el montaje de la república*, México, El Colegio de México, 2012.
- Hipólito Estrada, Francisco I., *Federalismo, inconformidad social y rebelión rural en la Sierra Gorda: 1836-1840*, Querétaro, Universidad Autónoma de Querétaro, Tesis para obtener el grado de maestría en estudios históricos, 2017, inédita.
- Landa Fonseca, Cecilia, *Querétaro. Una historia compartida*, México, Gobierno de Estado de Querétaro, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1990.
- Lempériere, Annick, "De la República corporativa a la nación moderna. México (1821-1860)", e Annino Antonio (coord.), *Iberoamérica siglo XIX. Inventando la nación*, México, F.C.E., 2003, p. 317-346.
- Mann, Michael, *Las fuentes del poder social I*, Alianza Universidad, España, 1997.
- Mann, Michael, *Las fuentes del poder social II*, Alianza Universidad, España, 1997
- Medina Peña, Luis, *La Invención del sistema político Mexicano. Forma de gobierno y gobernabilidad en México siglo XIX*, México, FCE, 2004.
- Miró Flaquer, Maribel, *El General Rafael Olvera, cacique de la Sierra Gorda y gobernador de Querétaro*, UAQ, 2012.

- Moyano Pahissa, Ángela, *Antología Documental para la conformación política del Estado de Querétaro 1824-1845*, Universidad Autónoma de Querétaro, México, 2005.
- Muñoz Espinoza, María Teresa, *Cultura e Historia de la Sierra Gorda de Querétaro*, México, CONACYT-Plaza y Valdez editores, 2007.
- Páramo Quero, Rubén (Comp.), *Memoria de Cadereyta, 1831*, Querétaro, Instituto de estudios constitucionales del estado de Querétaro, 2014.
- Ortiz, Escamilla, Juan, "La nacionalización de las fuerzas armadas en México, 1750-1867", en Chust (Coord.) *Las armas de la nación, independencia y ciudadanía en Hispanoamérica (1750-1850)* Madrid, Iberoamericana, 2007, p. 291-323.
- Ortiz, Escamilla, Juan, "Las fuerzas militares y el proyecto de estado en México, 1767-1835" en Alicia Hernández y Manuel Miño (coord.), *Cincuenta años de Historia de México*, México, El Colegio de México, 1991, p. 261-282.
- Ramírez Casas, Ulises, *Serranos en guerra: La Sierra Gorda durante la primera mitad del siglo XIX (1846-1849)*, tesis para obtener el grado de doctor, México, UNAM, 2014.
- Reed Torres, Luis, *El General Tomás Mejía frente a la Doctrina Monroe, la Guerra de Reforma, la intervención y el Imperio a través del archivo inédito del caudillo conservador queretano*, México, Editorial Porrúa, 1989.
- Sabato, Hilda, *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América latina*, México, FCE-COLMEX, 2003.
- Serrano Ortega, José Antonio, "Villas fuertes, ciudades débiles: Milicias y jerarquía territorial en Guanajuato, 1790-1847" en Broseta Salvador, Carmen Corona, Manuel Chust, *Las ciudades y la Guerra 1750-1898*, Universitat J'aume, sin lugar, 2002, pp. 381-419.

- Vázquez, Josefina Zoraida, *Dos décadas de desilusiones. En busca de una fórmula adecuada de gobierno (1832-1854)*, El Colegio de México- Instituto de investigaciones José María Luis Mora, México, 2009.
- Velázquez Delgado, Graciela, “La ciudadanía en las constituciones mexicanas del siglo XIX: Inclusión y exclusión político social en la democracia mexicana”, en *Acta Universitaria*, Guanajuato, Universidad de Guanajuato, 2008, Volumen núm. 18.
- Villalpando, José Manuel, “La evolución histórico jurídica de la Guardia Nacional, Memoria de IV congreso de Historia del Derecho Mexicano, t.II, México, UNAM, 1998.

Internet

- Covarrubias, José Enrique, “La moneda de cobre en México entre 1829 y 1842” en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372_04_05_MonedaMexico.pdf, 7 noviembre 2017.

- Lozoya, Alberto, “Un guion para el estudio de los ejércitos mexicanos del siglo XIX, en: <http://aleph.academica.mx/jspui/bitstream/56789/29824/1/17-068-1968-0553.pdf>, 22 abril 2019.
- Ortiz, Escamilla, Juan, “Las fuerzas militares y el proyecto de Estado en México 1767-1835” en: aleph.academica.mx/jspui/bitstream/56789/32074/13/980b_13_Capitulo_13.pdf, 15 octubre 2017.
- Ortiz Escamilla, Juan, “ El pronunciamiento federalista de Gordiano Guzmán 1837-1842” en: http://codex.colmex.mx:8991/exlibris/aleph/a18_1/apache_media/5F71JHDGMUAKVEUPSEBRRFGTXUBKKL.pdf, 25 agosto 2017

- Tecuanhuey, Sandoval, Alicia, “ Milicia Cívica en Puebla, 1823-1834” en: <http://cdigital.uv.mx/handle/123456789/9048>, 5 noviembre 2017.
- Vázquez, Josefina Zoraida, “Iglesia, Ejército y centralismo”, en: <http://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/viewFile/2066/3050>, 29 abril 2019.
- Reynoso, Jaime, Irving, “Cuernavaca, 1834: el rescoldo castellano. Los intereses locales y el fracaso del primer federalismo” en *La Revolución por escrito. Planes político-revolucionarios del estado de Morelos, siglos XIX Y XX*, Cuernavaca, Secretaría de Información y Comunicación, Gobierno del Estado de Morelos, 2013, en [http://www.academia.edu/7907513/Cuernavaca_1834_el_rescoldo_castellano. Los intereses locales y el fracaso del primer federalismo](http://www.academia.edu/7907513/Cuernavaca_1834_el_rescoldo_castellano._Los_intereses_locales_y_el_fracaso_del_primer_federalismo), 8 mayo 2018.